



Las actividades comerciales con los asentamientos ilegales :

El papel de los Estados y las empresas extranjeras en el proyecto de colonización israelí



STOP 
TRADE WITH
SETTLEMENTS

ÍNDICE

PREFACIO	<u>iii</u>
INTRODUCCIÓN.....	<u>1</u>
SECCIÓN 1:	<u>8</u>
CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DE LOS ASENTAMIENTOS Y LA OCUPACIÓN ISRAELÍ PARA LAS COMUNIDADES PALESTINAS	
SECCIÓN 2:.....	<u>17</u>
SUBSIDIOS ISRAELÍES Y LA RÁPIDA EXPANSIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS ILEGALES	
SECCIÓN 3:.....	<u>26</u>
POR QUÉ LOS ESTADOS EXTRANJEROS DEBEN PROHIBIR EL COMERCIO CON LOS ASENTAMIENTOS	
SECCIÓN 4:	<u>39</u>
LA IMPLICACIÓN DE LAS EMPRESAS EN EL SISTEMA DE ASENTAMIENTOS ILEGALES DE ISRAEL	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	<u>55</u>
ANEXO:	<u>58</u>
METODOLOGÍA PARA LA SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS INCLUIDAS EN EL INFORME	
REFERENCIAS.....	<u>63</u>

LISTA DE ABREVIATURAS

ACNUDH	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
AP	Autoridad Palestina
CERD	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial
CIJ	Corte Internacional de Justicia
DBIO	Don't Buy Into Occupation
EE. UU.	Estados Unidos
JCB	JC Bamford Excavators Ltd
MAS	Instituto Palestino de Investigación de Políticas Económicas
NCP	Puntos Nacionales de Contacto
NIS	Nuevo Séquel Israelí
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Naciones Unidas
PIB	Producto Interior Bruto
PIDCP	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
RU	Reino Unido
TPO	Territorios Palestinos Ocupados
UE	Unión Europea
ZNP	Zonas de Prioridad Nacional

PREFACIO

Las organizaciones que trabajamos en el sector humanitario, del desarrollo y de los derechos humanos (muchas de ellas con presencia en los Territorios Palestinos Ocupados e Israel) somos testigos a diario de los efectos devastadores que las actividades económicas de los asentamientos tienen sobre las comunidades palestinas con las que trabajamos. Junto con diversas organizaciones socias palestinas e israelíes, buscamos poner fin a la ocupación militar ilegal israelí, así como una solución justa y sostenible al conflicto, atendiendo a los principios del derecho internacional.

Apoyamos los llamamientos a la Unión Europea, el Reino Unido y al conjunto de la comunidad internacional, que solicitan la aplicación de leyes que prohíban todo tipo de actividad comercial, incluidas las inversiones y la prestación de servicios, con empresas que tengan su sede u operen desde asentamientos ilegales israelíes en Cisjordania, incluido Jerusalén Oriental, y los altos del Golán. Asimismo, creemos que llevar a cabo cualquier tipo de actividad comercial con los asentamientos legitima su presencia en unos territorios ocupados de forma ilegal, debilita la viabilidad de un futuro Estado palestino, y agrava la pobreza de la población palestina. El presente informe no pretende incitar al boicot de Israel ni de las empresas israelíes que no participan en las actividades comerciales de los asentamientos. Este documento ha sido elaborado por las organizaciones abajo firmantes, y cuenta con las aportaciones del Who Profits Research Center y del Instituto Palestino de Investigación de Políticas Económicas (MAS, por sus siglas en inglés).

Organizaciones firmantes:

- | | | | | |
|---|---|---|---|--|
| 1. 11.11.11 | 18. Bank Track | 34. Embrace the Middle East | 52. medico international | 68. Sabeel-Kairos UK |
| 2. ACS-NGO | 19. Catholic Agency for Overseas Development (CAFOD) | 35. Emmaus Italia | 53. Middle East Children's Alliance (MECA) | 69. Servizio Civile Internazionale APS |
| 3. ACT Alliance EU | 20. Cairo Institute for Human Rights Studies (CIHRS) | 36. European Trade Union Initiative For Justice in Palestine (ETUN) | 54. Mouvement contre le Racisme et pour l'Amitié entre les Peuples (MRAP) | 70. Solidar |
| 4. Act Church of Sweden | 21. Campagna Ponti e non muri – PAX CHRISTI Italia | 37. Eurocadres | 55. Movimento Giustizia e Pace in Medio Oriente | 71. SOLSOC - BE |
| 5. Action for Humanity (AFH) | 22. Centro Regionale d'Intervento per la Cooperazione (CRIC) | 38. FairFin | 56. Oxfam | 72. The Global Legal Action Network (GLAN) |
| 6. ActionAid International | 23. Christian Aid | 39. First Social Life | 57. Palestine Economic Policy Research Institute (MAS) | 73. The Rights Forum |
| 7. ACV-CSC | 24. CNCA | 40. Fondazione Finanza Etica | 58. PAX | 74. Trócaire |
| 8. American Friends Service Committee | 25. CNCD-11.11.11 | 41. Fondazione Gruppo Abele | 59. Pax Christi Australia | 75. Un ponte per |
| 9. ARCH Jerusalem | 26. Comité pour l'Abolition des Dettes Illégitimes (CADTM) | 42. FOS | 60. Pax Christi Germany | 76. UNI Global Union |
| 10. Asamblea de Cooperacion por la Paz | 27. Coopération Internationale pour le Développement et la Solidarité (CIDSE) | 43. Global Centre for the Responsibility to Protect (GCR2P) | 61. Pax Christi International | 77. United Against Inhumanity (UAI) |
| 11. Association France Palestine Solidarité | 28. Cooperazione Internazionale Sud Sud (CISS) | 44. International Centre of Justice for Palestinians (ICJP) | 62. Pax Christi USA | 78. University Centre for Development Cooperation (UCOS) |
| 12. Associazione ONG Italiane (AOI) | 29. Corporate Justice Coalition | 45. International Media Support (IMS) | 63. Plateforme des ONG Françaises pour la Palestine | 79. Vento di Terra ET |
| 13. Associazione Ricreativa e Culturale Italiana (ARCI) | 30. COSPE | 46. Justice & Peace Scotland | 64. Quakers in Britain | 80. Viva Salud |
| 14. Associazioni Cristiane Lavoratori Italiani (ACLI) | 31. Diakonia | 47. La Centrale Générale-FGTB/De Algemene Centrale-ABVV | 65. Réseau Euromed France (REF) | 81. Vrede vzw |
| 15. Attac Austria | 32. Global Justice Now | 48. La Città dell'Utopia | 66. Rete HUMUS | 82. Vredesactie |
| 16. Britain Palestine Project (BPP) | 33. ECCP | 49. La Commission Justice et Paix | 67. Rete Italiana Pace e Disarmo (RIPD) | 83. War on Want |
| 17. Broederlijk Delen | | 50. Libera | | 84. We Social Movements (WSM) |
| | | 51. Ligue des droits de l'homme (LDH) | | |

INTRODUCCIÓN

Las organizaciones que trabajamos en los sectores humanitario, del desarrollo, y de los derechos humanos, junto con las organizaciones de carácter religioso, hemos sido testigos directos de los devastadores efectos que los asentamientos ilegales israelíes tienen en las comunidades y los medios de vida de la población palestina.

El proyecto que Israel está llevando a cabo con los asentamientos ilegales ha fracturado Cisjordania y destruido la economía palestina, generando un escenario de pobreza y sufrimiento generalizados. Las familias con las que trabajamos se enfrentan a menudo a la violencia del extremismo de los colonos, a desplazamientos forzosos y adquisición de territorio por la fuerza, a duras restricciones de su libertad de circulación, y a una privación total de su derecho a la libre determinación y la soberanía.

A pesar del devastador impacto a nivel humanitario y del carácter ilegal de los asentamientos de acuerdo con el derecho internacional, los Estados extranjeros siguen apoyándolos. La Unión Europea (UE) y sus Estados miembros representan el mayor bloque comercial de Israel,¹ al que siguen apoyando económicamente mediante sus políticas, y normalizando las actividades comerciales con la ocupación. Ignorando lo establecido por el derecho internacional, algunos Estados extranjeros perpetúan la ocupación israelí a través de importaciones producidas en los asentamientos, y permitiendo que empresas que tributan en sus países operen en estos espacios y comercien con ellos. De este modo, los Estados también participan de la privación del derecho de la población palestina a la libre determinación, la discriminación sistemática, y las violaciones de los derechos humanos, así como de los desplazamientos forzosos y la adquisición de territorio por la fuerza, y el sometimiento económico.

Este informe pone de relieve cómo los Estados y las empresas extranjeras contribuyen de forma directa a la crisis humanitaria provocada por la ocupación prolongada israelí a través de sus actividades comerciales continuadas con la ocupación. Prestando especial atención a la Unión Europea y sus Estados miembros, aborda la urgente necesidad de prohibir el comercio de la ocupación como mecanismo para defender el derecho internacional, proteger los medios de vida de la población palestina, y detener la expansión de la ocupación ilegal israelí. A través del análisis de los efectos económicos, humanitarios y jurídicos de los asentamientos, el informe sostiene que el comercio exterior de productos y servicios con la ocupación perpetúa la situación, agrava la crisis humanitaria en los Territorios Palestinos Ocupados (TPO), y contradice el derecho internacional.

ANTECEDENTES DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DE LOS ASENTAMIENTOS ISRAELÍES

La ocupación de Israel en la Cisjordania palestina (incluido Jerusalén Oriental), la Franja de Gaza, y los altos del Golán sirios se remonta a la guerra de 1967. Tras el conflicto, Israel comenzó a desplazar a su población civil a los asentamientos establecidos en las zonas ocupadas de Siria y Palestina, lo cual constituye una violación del Cuarto Convenio de Ginebra, por el cual se prohíbe que a una fuerza ocupante traslade a su población civil al territorio ocu-

pado.² Por ello, el Tribunal Internacional de Justicia, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, diversas autoridades legales, organizaciones de derechos humanos, y la gran mayoría de los Estados miembros de las Naciones Unidas consideran que la ocupación israelí es ilegal.³ A pesar de que el proyecto supone una clara violación del derecho internacional, los sucesivos Gobiernos israelíes han aplicado políticas que contribuyen a la expansión y la continuación de los asentamientos en los Territorios Palestinos Ocupados.

En la actualidad, el territorio palestino está ocupado por más de 700 000 colonos israelíes y cientos de asentamientos, la mayoría de ellos en la zona C de Cisjordania (véase la imagen 1).⁴ A la expansión de los asentamientos se suma el gran sistema de infraestructuras que han construido el Gobierno israelí y agentes influyentes del sector privado, y que incluye carreteras de circunvalación, redes ferroviarias, y otros servicios de transporte, así como polígonos industriales para acoger a las empresas que trabajan desde los asentamientos.⁵ La ocupación israelí controla más del 42 % del territorio total de Cisjordania, arrebatado a las comunidades palestinas, así como la mayoría de los recursos hídricos de la región.⁶

Los asentamientos y las infraestructuras asociadas han provocado una división en Cisjordania, que ha sufrido requisas de tierras, restricciones de circulación, y desplazamientos forzosos de la población palestina. El ejército israelí ha establecido cientos de puestos de control (según las Naciones Unidas, actualmente son más de 800), y ha construido un muro de separación que se adentra profundamente en territorio palestino, restringiendo aún más la circulación y el acceso a los servicios esenciales por parte de la población palestina.⁷

La ocupación militar ilegal de Israel y la creciente actividad comercial en la zona han asolado las comunidades palestinas. La población palestina de los Territorios Palestinos Ocupados se enfrenta a discriminación sistemática y

Zonas A, B y C

Entre 1993 y 1995, la Organización de Liberación de Palestina (OLP) y el Gobierno israelí firmaron una serie de acuerdos conocidos como los "Acuerdos de Oslo". El segundo acuerdo, "Oslo II", dividió la Cisjordania ocupada en tres zonas, excluyendo Jerusalén Oriental, la zona colindante que sigue bajo el dominio israelí:

Zona A: representa el 18 % de Cisjordania, y su seguridad y el control civil se encuentran oficialmente bajo la administración de la Autoridad Palestina. Sin embargo, son comunes las incursiones del ejército israelí para llevar a cabo redadas y detenciones. También son comunes las demoliciones punitivas de viviendas y otras infraestructuras civiles palestinas en esta zona, especialmente en los últimos años.

Zona B: representa el 22 % de Cisjordania; el control civil se encuentra bajo la administración de la Autoridad Palestina, mientras que la seguridad está controlada tanto por la Autoridad Palestina como por el ejército israelí.

Zona C: representa el 60 % de Cisjordania, y la seguridad y el control civil se encuentran íntegramente bajo la administración del ejército israelí. La gran mayoría de los asentamientos están situados en la zona C, y la población palestina de esta zona se enfrenta a un mayor riesgo de sufrir una detención arbitraria, desplazamientos forzosos, demoliciones de viviendas, y ataques violentos por parte de las fuerzas israelíes.

violaciones de los derechos humanos por parte de las autoridades israelíes, que afectan especialmente a la población más vulnerable, como niñas y niños, mujeres y personas mayores. Los colonos ejercen violencia contra las comunidades palestinas de forma generalizada, en forma de agresiones físicas, acoso, destrucción de tierras de cultivo, y ataques dirigidos a olivares y otros cultivos que trabajan miles de familias.⁸



Un grupo de jóvenes palestinos usan una escalera de madera para saltar el muro de separación y acceder a Jerusalén. Créditos de la fotografía: Lorenzo Tugnoli

Desde el 7 de octubre de 2023, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas ha observado un aumento pronunciado de los niveles de violencia contra la población palestina por parte de la ocupación israelí.⁹ Sin embargo, se trata de ataques que suelen quedar impunes, ya que, en la gran mayoría de los casos, las autoridades israelíes no investigan adecuadamente ni interponen acciones judiciales a los autores.¹⁰ De hecho, durante los ataques contra la población civil palestina y las infraestructuras suele haber soldados israelíes presentes.

El marco legal impuesto por el sistema jurídico israelí es diferente para la población palestina y los colonos que viven en el mismo territorio ocupado. Además, tiene un carácter desigual: los colonos gozan de todos los derechos de la ciudadanía israelí, incluidos el derecho de voto, las garantías procesales, y el derecho a ser juzgados en tribunales civiles.

A la población palestina, en cambio, se le niega sistemáticamente derechos básicos, y se le somete a tribunales militares, donde, según Human Rights Watch, "se enfrenta a un índice de condenas de casi el 100 %".¹¹

Asimismo, las autoridades israelíes han establecido un sistema de detención administrativa, en virtud del cual recluyen indefinidamente a personas palestinas sin cargos ni juicio, alegando pruebas secretas. Esta práctica ha sido ampliamente criticada por las organizaciones de derechos humanos, puesto que se considera que viola las garantías procesales fundamentales. Miles de personas palestinas, entre ellas cientos de niñas y niños, algunos de tan sólo 12 años, han sufrido estas detenciones administrativas.

Las comunidades palestinas también se enfrentan a redadas militares frecuentes, detenciones arbitrarias, y la implementación de medidas como castigo colectivo que afectan a familias enteras. Numerosas organizaciones de derechos humanos como Human Rights Watch, Amnistía Internacional y B'Tselem, todas ampliamente conocidas, así como personas expertas independientes de las Naciones Unidas, han manifestado que esta dualidad en el sistema judicial podría considerarse un apartheid.¹²

Hace décadas que el intrincado sistema de órdenes militares y restricciones administrativas impuesto por la ocupación socava los derechos básicos de la población palestina, además de tener un profundo impacto en su desarrollo económico. Las autoridades israelíes ejercen un control prácticamente total sobre la economía y las políticas comerciales palestinas, incluido el acceso a los distintos mercados palestinos dentro de Cisjordania.

Con frecuencia, a las y los agricultores palestinos se les niega el acceso a sus tierras cuando se encuentran cerca de los asentamientos, y las restricciones de circulación han provocado un aumento generalizado del desempleo y la pobreza. Según las estimaciones del Banco Mundial, la economía de Palestina pierde miles de millones de dólares al año a causa de estas restricciones.¹³

La tasa de pobreza en Cisjordania ha sufrido un aumento considerable, especialmente alrededor de los asentamientos y en la zona C, que se

encuentra íntegramente controlada por las fuerzas israelíes.¹⁴

Entretanto, los asentamientos y las empresas que operan desde estos se lucran a través de subvenciones y reciben beneficios fiscales y un trato preferente por parte del Gobierno israelí.¹⁵

Aunque el carácter ilegal de los asentamientos está reconocido desde 1967, recientemente el Tribunal Internacional de Justicia ha concluido que la prolongación de la ocupación de Cisjordania por parte de las fuerzas israelíes constituye una violación del derecho internacional y se considera, por tanto, ilegal.¹⁶

Al concluir que la presencia continuada de Israel en los Territorios Palestinos Ocupados viola la prohibición de adquisición de territorio por la fuerza y el derecho de la población palestina a la libre determinación, la CIJ concluyó que Israel tiene la obligación de poner fin a su presencia ilegal lo antes posible, cesar inmediatamente cualquier esfuerzo por establecer nuevos asentamientos y evacuar todos existentes, entre otras conclusiones que se mencionan en la sección 4 de este documento.

La CIJ dictaminó que el resto de Estados deben oponerse a legitimar la presencia ilegal de Israel en los TPO, y no ofrecer "ninguna ayuda o asistencia que contribuya a sostener la ocupación", entre otras conclusiones, así como a "tomar medidas para evitar cualquier tipo de relación comercial o en materia de inversiones que contribuyan a ello".¹⁷ Pese a estas obligaciones claramente establecidas, los Estados siguen participando de las actividades comerciales que contribuyen a sostener el negocio de Israel en los asentamientos ilegales.

Este informe pone de relieve las formas en que el resto de Estados han apoyado y contribuido a la crisis humanitaria en los Territorios Palestinos Ocupados a través de sus actividades comerciales con los negocios situados en los asentamientos ilegales.

En la **primera sección**, se ofrece una visión general de las devastadoras consecuencias económicas y humanitarias que sufren las comunidades palestinas a causa de los asentamientos israelíes y las infraestructuras asociadas.

La **segunda parte** se centra en el contraste del yugo económico al que está sometido la economía palestina con el trato preferente y generoso que reciben los asentamientos y las empresas con sede en ellos, y que se materializa en forma de desgravaciones fiscales y subvenciones directas por parte del Gobierno israelí.

En la **tercera sección** se describen las políticas actuales de los Estados de Europa y otros lugares relativas al comercio con los asentamientos israelíes. Asimismo, se analizan los esfuerzos que se han dedicado hasta ahora a etiquetar adecuadamente los bienes que proceden de los asentamientos israelíes y distinguir entre las fronteras reconocidas de Israel y las zonas consideradas asentamientos.

En este sentido, se constata que, aunque se hubieran llevado a cabo, estas políticas seguirían sin cumplir con las leyes del derecho internacional, teniendo en cuenta la opinión consultiva de la CIJ. Por ello, se pone sobre la mesa la necesidad de prohibir las actividades comerciales con los asentamientos, así como la prestación de servicios y las inversiones en las zonas ocupadas que perpetúan la situación ilegal de Israel en los Territorios Palestinos Ocupados.

La **cuarta sección** incluye una lista no exhaustiva de empresas extranjeras que comercian actualmente (o lo han hecho hasta hace poco) con empresas que operan desde los asentamientos o con las que tienen algún tipo de vínculo asociativo, y se presentan las implicaciones a nivel humanitario.

Por último, se presentan una serie de **conclusiones y recomendaciones** para las y los responsables políticos, las empresas y las instituciones financieras, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la sentencia de la CIJ, que establece el fin a la ayuda o asistencia extranjera a las actividades ilegales en los asentamientos.

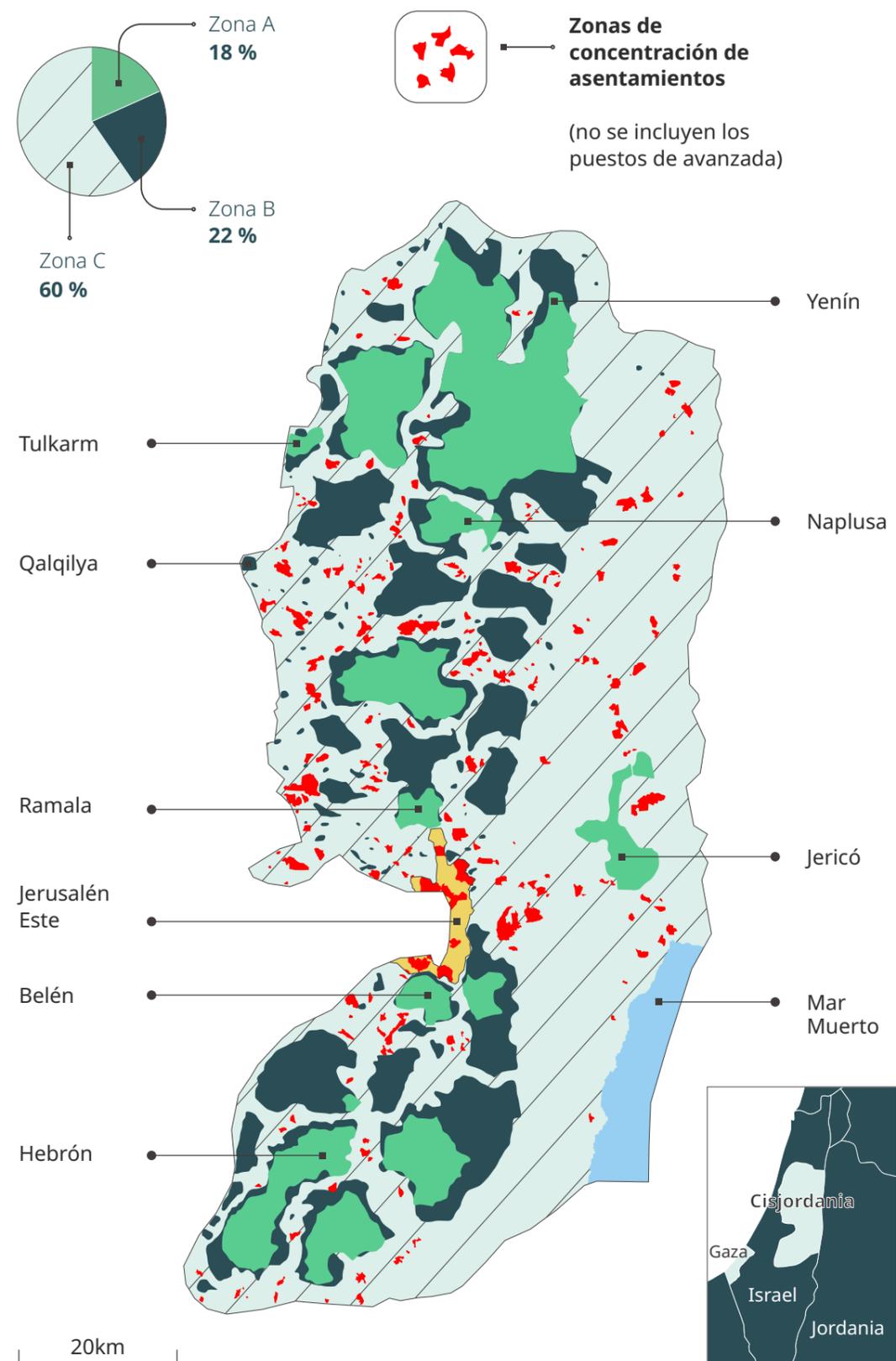


En la Cisjordania ocupada, la demolición de viviendas palestinas y otras estructuras es una práctica común de la ocupación israelí. Derechos de imagen cedidos por el autor



El cultivo y la venta de aceitunas y productos derivados representan aproximadamente el 14 % de toda la economía palestina, pero se encuentran cada vez más amenazados por la confiscación de tierras israelí y la destrucción de cultivos. Derechos de imagen cedidos por el autor

Imagen 1 Asentamientos en Cisjordania



SECCIÓN 1

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DE LOS ASENTAMIENTOS Y LA OCUPACIÓN ISRAELÍ PARA LAS COMUNIDADES PALESTINAS

“Desde que ocupó Cisjordania en 1967, Israel se ha apoderado indebidamente de más de dos millones de dunums de tierra en esta zona para sus propios fines, lo que incluye la construcción y ampliación de asentamientos y la pavimentación de carreteras para las fuerzas ocupantes.

El Estado ha tomado oficialmente el control de algunas zonas, mientras que otras han sido ocupadas por los colonos mediante actos recurrentes de violencia. Estos dos procesos, que aparentemente no guardan relación entre sí, se consideran formas de violencia estatal: el régimen de apartheid israelí y sus representantes contribuyen y fomentan activamente la violencia de los colonos como parte de una estrategia destinada a consolidar la apropiación de tierras palestinas”.

B'Tselem¹⁸

La expansión de los asentamientos israelíes en Cisjordania, incluido Jerusalén Oriental, ha tenido consecuencias económicas profundas y de gran alcance para las comunidades palestinas. La confiscación y explotación de la tierra, el agua y los recursos naturales palestinos de

forma rutinaria por parte de Israel, así como las extremas restricciones impuestas a la vida económica palestina, han generado una situación de pobreza e inestabilidad generalizadas. La ocupación y expansión de asentamientos por parte de Israel han sofocado deliberadamente la economía palestina, haciendo imposible su desarrollo. El constante apoyo extranjero y la normalización de las actividades comerciales ilegales no harán sino profundizar la crisis existente en los Territorios Palestinos Ocupados.

LA CONFISCACIÓN DE TIERRAS Y SU EFECTO EN LA AGRICULTURA

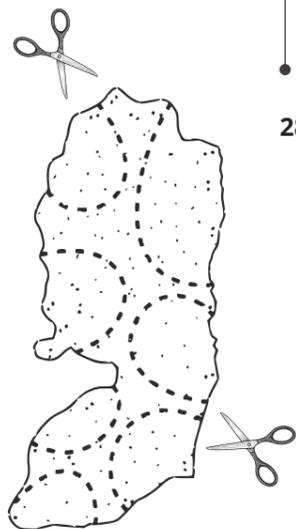
El sector agrícola, que tradicionalmente ha sido la espina dorsal de la economía palestina, se ha visto gravemente afectada a causa de la expansión de los asentamientos. La población agrícola palestina ha perdido grandes extensiones de tierra con la construcción de asentamientos y la infraestructura de seguridad asociada, lo que ha generado un impacto económico grave de carácter prolongado. Las autoridades y los colonos israelíes arrebatan tierras agrícolas en la Zona C de forma rutinaria, despojando por la fuerza a la población palestina de sus tierras y recursos.

Una vez ocupada la zona, los colonos y las fuerzas israelíes suelen destruir y arrancar cultivos y árboles frutales para despejarla, con el fin de continuar expandiendo los asentamientos.

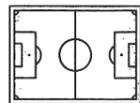
Las políticas y las prácticas de Israel socavan el potencial económico de Palestina

Confiscación de tierras a gran escala

Israel ha confiscado dos millones de dunums (2000km²) de tierras palestinas desde 1967



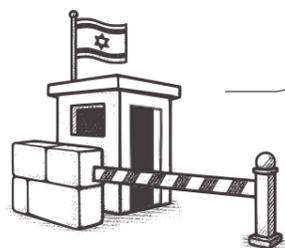
Superficie equivalente a 280 000 campos de fútbol



Restricciones comerciales y de movimiento

Estrictas limitaciones de movimiento de personas y bienes para acceder a Cisjordania y circular por el territorio

Israel ha colocado más de 800 obstáculos físicos para restringir el movimiento dentro de Cisjordania



Ataques a los recursos agrícolas



Pérdida de tierras agrícolas

Confiscación de grandes superficies de terreno agrícola (el principal motor económico de Palestina)

Daños a los recursos

Las fuerzas israelíes y los colonos atacan los cultivos y los árboles frutales de forma regular

"Asentamientos pastoralistas"

Los pastores israelíes confiscan tierras palestinas para el pasto del ganado

Control del agua

Israel acapara la mayor parte del agua de Cisjordania

Contaminación de los asentamientos

Verter desechos y aguas residuales contamina las tierras agrícolas palestinas

ESTRANGULAMIENTO ECONÓMICO

Estas políticas y prácticas tienen un gran impacto en la economía de Palestina

El coste estimado de los efectos de la ocupación israelí en Palestina asciende a 50 000 millones de dólares estadounidenses (2000-2020)



tos. Desde 1967, las fuerzas y los colonos israelíes han arrancado más de 800 000 olivos.¹⁹ Solo en 2023, más de 10 000 olivos propiedad de la población agrícola palestina fueron objeto de vandalismo o destruidos.²⁰

La destrucción de olivos tiene un impacto especialmente negativo en la zona, ya que el cultivo y la venta de aceitunas y productos derivados representan aproximadamente el 14 % de la economía palestina.²¹

Un informe elaborado conjuntamente por las organizaciones israelíes B'Tselem y Kerem Navot concluyó que dos millones de dunums (el equivalente a 2000 km²) de tierras palestinas han sido confiscados en Cisjordania, incluyendo extensas superficies agrícolas.²² Según el Ministerio de Agricultura palestino, la población palestina tiene vetadas cerca del 70 % de las tierras de pastoreo en los Territorios Palestinos Ocupados.²³

Los ataques contra su agricultura destruyen los medios de vida de las personas agricultoras desplazadas y sus familias, además de debilitar la economía palestina mediante la destrucción de recursos naturales vitales. Estos ataques parecen haberse convertido en una política sistemática en las últimas décadas, con un incremento notable en los últimos años. Solo en 2024, se registraron 744 ataques contra tierras agrícolas y cultivos.²⁴

El número de "asentamientos pastoralistas" también ha aumentado rápidamente en la última década, lo que ha provocado una mayor expropiación de tierras agrícolas en los Territorios Palestinos Ocupados. Estos asentamientos pastoralistas son creados por pastores israelíes que confiscan tierras para destinarlas a la cría de ganado y al pastoreo. Esta forma de asentamiento es especialmente nociva dado que la superficie de tierra ocupada por colono es sumamente amplia.

En el marco de las hostilidades perpetradas en 2023-2025, los pastores israelíes trasladaron por la fuerza a decenas de familias de alrededor de 20 comunidades beduinas de Cisjordania.²⁵ Como parte de su presupuesto para 2024, el Gobierno israelí asignó 39 millones de nuevos shekels israelíes (aproximadamente 11 millones de dólares estadounidenses) a la financiación de los puestos de avanzada de tipo pastoralista.²⁶

El crecimiento de las zonas industriales de asentamientos israelíes en los Territorios Palestinos Ocupados ha perjudicado aún más al sector agrícola palestino. La eliminación de residuos peligrosos y aguas residuales procedentes de asentamientos israelíes y zonas industriales en Cisjordania ha contaminado las tierras de cultivo palestinas, haciéndolas improductivas.²⁷

Se han destruido amplias superficies de tierras agrícolas fértiles para convertirlas en zonas industriales y emplazamientos para infraestructuras civiles y militares israelíes. Se han talado bosques y se ha destruido una cantidad incalculable de árboles, además de fauna y flora. El análisis de muestras de agua ha revelado altos niveles de partículas orgánicas y contaminación por coliformes fecales, lo que indica la presencia de aguas residuales y desechos humanos.

La población agrícola palestina ha experimentado una marcada reducción de sus ingresos debido a la menor productividad de los cultivos y la dificultad para vender productos contaminados con aguas residuales y desechos industriales.²⁸

Esta confiscación masiva de tierras palestinas, sumada a la destrucción de los recursos agrícolas, ha arrasado los medios de vida de la población agrícola rural, además de impedir el crecimiento del sector agrícola palestino.

CONTROL DEL AGUA

El control total que ejerce Israel sobre los recursos hídricos palestinos priva a las comunidades de su derecho a acceder a recursos esenciales. Según estimaciones del Banco Mundial en 2009, solo el 35 % de las tierras agrícolas palestinas en necesidad de riego reciben agua, lo que ha provocado una reducción del 10 % del PIB palestino y la pérdida de alrededor de 110 000 empleos.^{29 30}

Los asentamientos tienen acceso preferente al suministro de agua, lo que genera grandes disparidades en la disponibilidad de agua, que afectan tanto al uso doméstico como al comercial. Los colonos israelíes consumen un promedio de 247 litros de agua al día, mientras que la población palestina en Cisjordania consume en promedio 82,4 litros, una cantidad que se encuentra muy por debajo del mínimo de 100 litros recomendado por la Organización Mundial de la Salud.³¹ Quienes carecen de acceso a la red de suministro de agua sobreviven con tan solo 26 litros diarios.³²



Consumo mínimo diario recomendado por la OMS



Consumo promedio diario de una persona palestina en Cisjordania



Consumo promedio diario de un colono israelí

El muro de separación construido ilegalmente por Israel ha reforzado el control que el país ejerce sobre los recursos hídricos palestinos, especialmente de las aguas subterráneas de la cuenca occidental de Cisjordania.³³ La construcción del muro en 2002 bloqueó el acceso a 20 pozos palestinos de agua subterránea activos desde antes de la ocupación, que generaban cuatro millones de metros cúbicos anuales, lo que representaba alrededor del 20 % del volumen total extraído por la población palestina de la cuenca occidental.³⁴

Un reciente informe de B'Tselem indica que Israel lleva desde la década de 1970 excavando pozos profundos en Cisjordania situados

cerca de manantiales palestinos (los manantiales de Al-Auja y Al-Fasayil), lo que ha provocado que estos se sequen, con la consecuente devastación de una superficie de tierras agrícolas equivalente a cientos de dunums, puesto que dependían de esta agua para su riego.³⁵

ESTRANGULAMIENTO ECONÓMICO: RESTRICCIONES AL COMERCIO Y LA CIRCULACIÓN

La ocupación israelí impone severas restricciones al comercio y la circulación de la población palestina, aislando sistemáticamente a estas comunidades de oportunidades económicas. El ejército israelí ha establecido cientos de puntos de control y otros obstáculos a la circulación en toda Cisjordania, además de un muro de separación que se adentra profundamente en territorio palestino. Estos obstáculos dificultan el desplazamiento dentro de Cisjordania, haciéndolo lento, complicado y peligroso.

Como resultado, el 30 % de Cisjordania es inaccesible para la población palestina, ya sea por cierres militares o por la proximidad a asentamientos israelíes. Las autoridades israelíes prohíben completamente el acceso de la población palestina al 20 % de Cisjordania, mientras que un 10 % adicional ha quedado inaccesible debido a la expansión de los asentamientos.³⁶ Estas restricciones impiden que los negocios palestinos operen de manera eficiente, rompen las cadenas de suministro y aumentan los costos de transporte, debilitando a su vez las industrias locales.

Los enormes retrasos en los puestos de control tienen graves consecuencias económicas para las personas trabajadoras, las empresas y la economía palestina en su conjunto. Si bien dichos puntos de control han representado un obstáculo significativo para el desarrollo de Palestina desde su creación, el drástico aumento en los tiempos de espera ha causado nuevas y sustanciales pérdidas financieras.

Un estudio del Instituto Palestino de Investigación de Políticas Económicas (estudio pendiente de publicación en 2025) ha revelado que, desde que se iniciaran las hostilidades en Gaza e Israel en octubre de 2023, los tiempos de espera en los puestos de control de Cisjordania han aumentado en promedio 50 minutos, siendo especialmente significativos los retrasos en Nablus, que han aumentado un 173,4 %.

Estos retrasos equivalen a 191 146 horas de trabajo perdidas, lo que ha supuesto una pérdida de aproximadamente 764 600 dólares estadounidenses diarios a las personas trabajadoras palestinas, con la acumulación de un total de 16,8 millones de dólares en salarios perdidos al mes.

Los asentamientos israelíes han aislado económica y comercialmente entre sí a las zonas palestinas, impidiendo que las empresas puedan acceder a los mercados locales. Por ejemplo, Jerusalén Oriental Ocupado, especialmente su ciudad vieja y alrededores, fue un centro clave de la actividad comercial palestina en Cisjordania hasta finales de la década de 1980.

Sin embargo, la intensa expansión de los asentamientos desde los años 80 ha aislado la Ciudad Vieja de sus alrededores, lo que ha llevado a muchos comerciantes a cerrar sus negocios o trasladarse fuera de sus muros.³⁷ Un informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) de 2014 describió la economía palestina en Jerusalén Oriental como una economía estancada, en un estado de limbo en cuanto a desarrollo y sin perspectivas claras de futuro.³⁸

Al igual que en Jerusalén, la Ciudad Vieja de Hebrón se ha visto cada vez más aislada, tanto del resto de Cisjordania como del resto de Hebrón. Anteriormente, la Ciudad Vieja era un centro comercial activo e importante para la fabricación y venta de cuero, calzado, cerámica y alimentos, con más de 1000 comercios.

Sin embargo, la violencia y el extremismo de los colonos en Hebrón, junto con la presencia de más de 100 puntos de control y obstáculos a la circulación entre distintas zonas de la ciudad, han provocado la desaparición de prácticamente todos los negocios de este lugar.³⁹

En resumen, las restricciones a la circulación impuestas a la población palestina han causado graves pérdidas a la economía palestina, aumentando los costos de transporte y transacciones comerciales y bloqueando el acceso a los mercados locales. Esto ha provocado una reducción de la producción interna, una escasa capacidad industrial y un consecuente aumento de la tasa de desempleo.⁴⁰

Además, Israel controla todas las fronteras, pasos fronterizos y rutas comerciales de entrada y salida de los Territorios Palestinos Ocupados. Las empresas palestinas tienen prohibido establecer relaciones comerciales independientes y exportar sus productos a mercados extranjeros, lo que dificulta aún más el crecimiento y desarrollo de su economía.

A diferencia de los productos fabricados en los asentamientos, que circulan libremente, los productos palestinos están sujetos a inspecciones estrictas y exhaustivas en los puntos de control, lo que provoca retrasos significativos, el deterioro de los alimentos y productos agrícolas, y pérdidas económicas para los exportadores palestinos.

Los camiones palestinos deben detenerse en los puntos de control para descargar sus mercancías, que vuelven a cargarse en camiones israelíes para su transporte a través de la Línea Verde (la frontera reconocida internacionalmente que separa Israel de los Territorios Palestinos Ocupados), lo cual incrementa el tiempo y los costos requeridos para cada transacción.⁴¹

Estas restricciones al comercio y la circulación no solo aumentan los costos para las y los consumidores y empresas palestinas, sino que

también obligan a la población palestina a comprar productos fabricados en asentamientos. Las empresas israelíes que operan en los asentamientos reciben generosas subvenciones (como se detalla en la siguiente sección), lo que permite que sus productos tengan un precio artificialmente más bajo.

Para las familias palestinas de bajos ingresos, esto implica que se ven prácticamente obligadas a comprar bienes producidos en asentamientos ilegales, creando así un "mercado cautivo" donde imperan los productos israelíes.⁴²

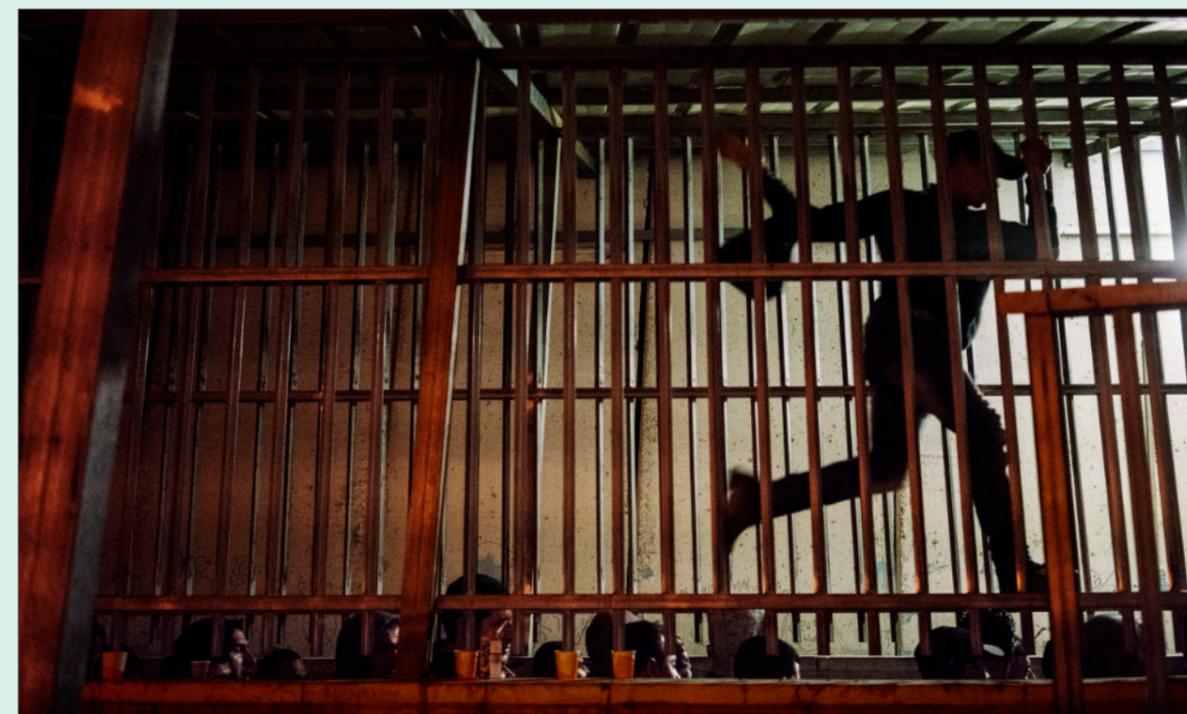
Las consecuencias de estas políticas son devastadoras. Al impedir la circulación de personas y bienes y el acceso a mercados locales y extranjeros, limitar la movilidad de las y los trabajadores, y sofocar el crecimiento empresarial, la ocupación israelí ha consolidado la dependencia económica y la pobreza, llevando a los Territorios Palestinos Ocupados a un proceso de reversión del desarrollo.

ESTIMAR EL COSTO DE LA OCUPACIÓN

El costo de la ocupación israelí y su proyecto de asentamientos no puede calcularse en términos puramente monetarios. **Tampoco podemos asignar un valor material al sufrimiento causado por la pérdida de la patria y la comunidad, la destrucción de hogares y la pérdida de vidas humanas.**

Por esta razón, cualquier valoración del costo de la ocupación es solo una estimación parcial de las pérdidas materiales cuantificables que han ido acumulándose desde el inicio de la ocupación.

Sin embargo, analizar los costos y las pérdidas es fundamental para determinar el daño económico provocado por la ocupación y comprender las pérdidas reales y potenciales para la economía palestina. Las siguientes cifras están expresadas en dólares estadounidenses.



▲ Cada mañana, los residentes en la Cisjordania palestina que trabajan en Israel se ven obligados a hacer largas colas en los puntos de control, siempre abarrotados. Créditos de la fotografía: Lorenzo Tugnoli.

Evaluación de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo — 2014 (pérdidas estimadas):

- Según las estimaciones, el impacto directo de la ocupación israelí "equivale al 25,3 % del producto interno bruto (PIB) de Cisjordania".⁴³
- La "pérdida del PIB acumulada en 2000-2020 se estima en 50 000 millones de dólares".⁴⁴

Evaluación del Banco Mundial — 2014 (posibles beneficios de poner fin a las restricciones):

- El valor económico generado "como resultado de la eliminación de las restricciones actuales al acceso, la actividad y la producción en la Zona C podría alcanzar aproximadamente los 3400 millones de dólares" anuales.⁴⁵

- Este cálculo incluye tanto los beneficios directos derivados del aumento de la producción como los "beneficios indirectos relacionados con mejoras en la infraestructura física e institucional, además de los efectos colaterales en otros sectores de la economía palestina".⁴⁶
- Poner fin a la ocupación en la Zona C podría estimular el empleo en Palestina en un 35 %.⁴⁷

ESTUDIO DE CASO:

MUJERES PALESTINAS OBLIGADAS A TRABAJAR EN ASENTAMIENTOS ISRAELÍES ILEGALES POR RAZONES ECONÓMICAS

La ocupación militar israelí de Cisjordania y la expansión de los asentamientos ilegales han provocado la destrucción de la economía local al restringir el acceso de la población palestina a la tierra, el agua y los recursos, fragmentar los mercados y limitar drásticamente las industrias locales y las oportunidades de empleo.

Como resultado, muchas mujeres palestinas no tienen más opción que trabajar en asentamientos israelíes para poder mantener a sus familias y salir adelante. Actualmente, **más de 6500 mujeres palestinas trabajan en asentamientos israelíes** en toda Cisjordania, principalmente en los sectores agrícola (el 65,5 %) y manufacturero (el 33,3 %), en su mayoría procesando alimentos y otros productos agrícolas.⁴⁸

Este empleo no representa una oportunidad económica, sino que pone en evidencia la coerción económica impuesta por la expansión de los asentamientos. Aproximadamente el **47,6 % de las mujeres palestinas que trabajan en la producción agrícola en los asentamientos y el 19,6 % del sector manufacturero trabajaban anteriormente en estos mismos sectores dentro del mercado palestino local**. Sin embargo, la destrucción de negocios locales, la pérdida de tierras de cultivo y las severas restricciones al comercio y la industria palestina las han obligado a buscar empleo en los asentamientos.⁴⁹

Una encuesta llevada a cabo por Oxfam, MAS y Mother's School Society entre mujeres palestinas que trabajan en asentamientos reveló que **la mayoría de ellas (el 65,5 %) reciben ingresos diarios inferiores a 100 NIS/día (lo que equivale a 20 dólares estadounidenses en séqueles israelíes)**, mientras que aproximadamente el 27,8 % gana entre 200 y 400 NIS/día (entre 56 y 112 dólares estadounidenses).⁵⁰ Esta cifra es significativamente inferior al salario mínimo israelí de 32,2 NIS/hora (nueve dólares estadounidenses).

Derechos de imagen cedidos por el autor

Sin embargo, la represión de la economía palestina y la consecuente caída de los salarios han mantenido esta cifra por encima de lo que pueden ofrecer los empleos locales disponibles, que actualmente ascienden a 116,9 NIS/día (32 dólares estadounidenses) en el caso de las mujeres.⁵¹ Esto ilustra en mayor medida cómo las dificultades económicas impuestas por los asentamientos fuerzan a la población palestina a aceptar condiciones laborales de explotación.

Según la encuesta, **la gran mayoría de estas mujeres (el 94 %) carecen de contratos formales por escrito** y, por tanto, son extremadamente vulnerables a la explotación financiera y laboral, sin acceso a mecanismos para abordar las vulneraciones de sus derechos.

El 93 % de las mujeres encuestadas afirmó trabajar en condiciones poco saludables e inseguras. Esto incluye, por ejemplo, labores en plantaciones expuestas a pesticidas peligrosos sin aplicar ninguna normativa de seguridad ni disponer de equipos de protección personal.

Además, alrededor del **71 % de las mujeres indicó que las largas jornadas laborales suponen una pesada carga tanto para ellas como sus familias.** Una parte significativa de las mujeres trabaja en dos turnos (mañana y tarde) seis días a la semana para ganar suficiente dinero, lo que les genera estrés mental y físico, además de agotamiento.⁵²

Otros desafíos importantes que las mujeres identificaron en relación con su trabajo en los asentamientos incluían **la falta de seguro médico y de cobertura frente a lesiones laborales, la falta de seguridad en el empleo (especialmente en ausencia de contratos por escrito o incluso permisos de trabajo) y los desplazamientos largos y costosos.** Las mujeres también denunciaron casos de robo de sueldo y retención de beneficios prometidos, discriminación racial, y acoso y abuso sexual.⁵³

Estas condiciones de explotación no son solo un efecto secundario de las dificultades económicas, sino una consecuencia directa de las políticas israelíes que han **debilitado la economía palestina.** Al imponer restricciones a la industria palestina, el uso de la tierra y el acceso al mercado, los asentamientos generan condiciones de desempleo que obligan a las mujeres palestinas a aceptar empleos precarios y mal remunerados. Lejos de ofrecer oportunidades reales, este ciclo de dependencia **refuerza la subordinación económica.**

6,500+

Mujeres palestinas trabajan en asentamientos israelíes

Derechos de imagen cedidos por el autor

SECCIÓN 2

SUBSIDIOS ISRAELÍES Y LA RÁPIDA EXPANSIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS ILEGALES

Mientras los asentamientos arrasan con comunidades y negocios palestinos, Israel ha convertido la actividad empresarial en los Territorios Palestinos Ocupados en un negocio altamente rentable.

A través de diversos incentivos, subsidios y beneficios fiscales, Israel fomenta activamente la inversión y el establecimiento de empresas en estos territorios. Las empresas se benefician del acceso a tierras de muy bajo costo expropiadas a la población palestina, junto con agua y recursos naturales obtenidos de manera ilegal, subsidios financieros directos, exenciones fiscales, además de una amplia infraestructura construida por el Gobierno israelí, que incluye carreteras exclusivas para garantizar un tránsito ágil y seguro para ciudadanos/as y mercancías israelíes, mientras restringen la circulación de la población palestina.

Como señaló la Misión internacional independiente de investigación sobre los asentamien-

tos israelíes en los Territorios Palestinos Ocupados, nombrada por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 2012, las empresas llevan a cabo sus actividades en los asentamientos con "pleno conocimiento de la situación actual y de los riesgos de responsabilidad asociados".⁵⁴

RÁPIDA EXPANSIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS Y APROPIACIÓN DE TIERRAS

En los últimos cuatro años, Israel ha incrementado significativamente sus actividades de asentamiento en Cisjordania, incluyendo Jerusalén Oriental, lo que ha llevado a un aumento vertiginoso tanto de la construcción de asentamientos como de la apropiación de tierras. En 2023, el Gobierno israelí aprobó la construcción de 30 682 viviendas en Cisjordania, incluyendo Jerusalén Oriental,⁵⁵ lo que representa un incremento del 180 % en tan solo cinco años.⁵⁶

Estas autorizaciones superaron récords previos y marcaron un hito histórico en la expansión de asentamientos, alcanzando su nivel más alto desde los Acuerdos de Oslo (1993-1995). La



mayoría de dichas autorizaciones se concedieron en relación con asentamientos situados en el interior de Cisjordania, fragmentando aún más el territorio palestino e imponiendo nuevas limitaciones a la circulación de la población palestina.⁵⁷

En 2023, los colonos israelíes establecieron 26 nuevos puestos de avanzada: la cifra más alta desde 1991.⁵⁸ Estos asentamientos suelen ser iniciativas no autorizadas de grupos de colonos que los establecen fuera del control directo del Gobierno israelí.

A pesar de ser ilegales bajo la legislación israelí, las autoridades suelen aprobarlos con carácter retroactivo, otorgándoles reconocimiento legal y acceso a subsidios económicos similares a aquellos de los que gozan los asentamientos "autorizados".

En 2023, el Gobierno israelí legalizó de manera retroactiva 15 de estos asentamientos no autorizados.⁵⁹ En 2024, la situación en Cisjordania, incluido Jerusalén Oriental, empeoró más aún, con el establecimiento de 59 nuevos puestos de avanzada por parte de los colonos israelíes, duplicando el récord histórico de los últimos 30 años registrado en 2023.⁶⁰ En mayo de 2025, el gabinete israelí decidió establecer 22 nuevos asentamientos en Cisjordania. El número total de asentamientos aprobados asciende a 49, y se ha emprendido un proceso legal retroactivo para siete puestos de avanzada, desde el inicio del mandato del Gobierno actual a finales de 2022.⁶¹

Israel declara de manera sistemática el territorio palestino en Cisjordania como "tierra del Estado" para facilitar la expansión de asentamientos. Una vez que una zona se designa como "tierra del Estado israelí", la población palestina tiene prohibida su propiedad, y de ahí en adelante, el territorio se destina a proyectos de construcción exclusivamente para colonos.

En junio de 2024, el Gobierno israelí designó como "tierra del Estado" una superficie de 12,7 km² en el Valle del Jordán, lo que constituyó el

mayor acaparamiento de tierras en Cisjordania en 30 años, convirtiendo 2024 en el año "en que la expansión de territorios bajo esta designación alcanzó niveles sin precedentes".⁶²

Asimismo, en años anteriores, el Consejo Superior de Planificación, responsable de aprobar la expansión de asentamientos, solía reunirse aproximadamente cuatro veces al año para autorizar nuevas construcciones.⁶³ Sin embargo, desde principios de diciembre de 2024, el consejo comenzó a reunirse semanalmente, autorizando nuevos asentamientos en Cisjordania en cada sesión.

Según Peace Now, "el hecho de que el Consejo Superior de Planificación se reúna semanalmente indica un intento de normalizar la planificación de los asentamientos, facilitando la aprobación masiva de viviendas mientras se reduce la oposición pública e internacional." De mantenerse el ritmo actual de aprobaciones semanales, 2025 podría marcar nuevos récords en la expansión de asentamientos.⁶⁴



"Lo que vemos a diario – ataques de colonos contra familias palestinas, cierres de carreteras, puestos de control militar y verjas de hierro que aíslan ciudades y pueblos – no son sucesos fortuitos.

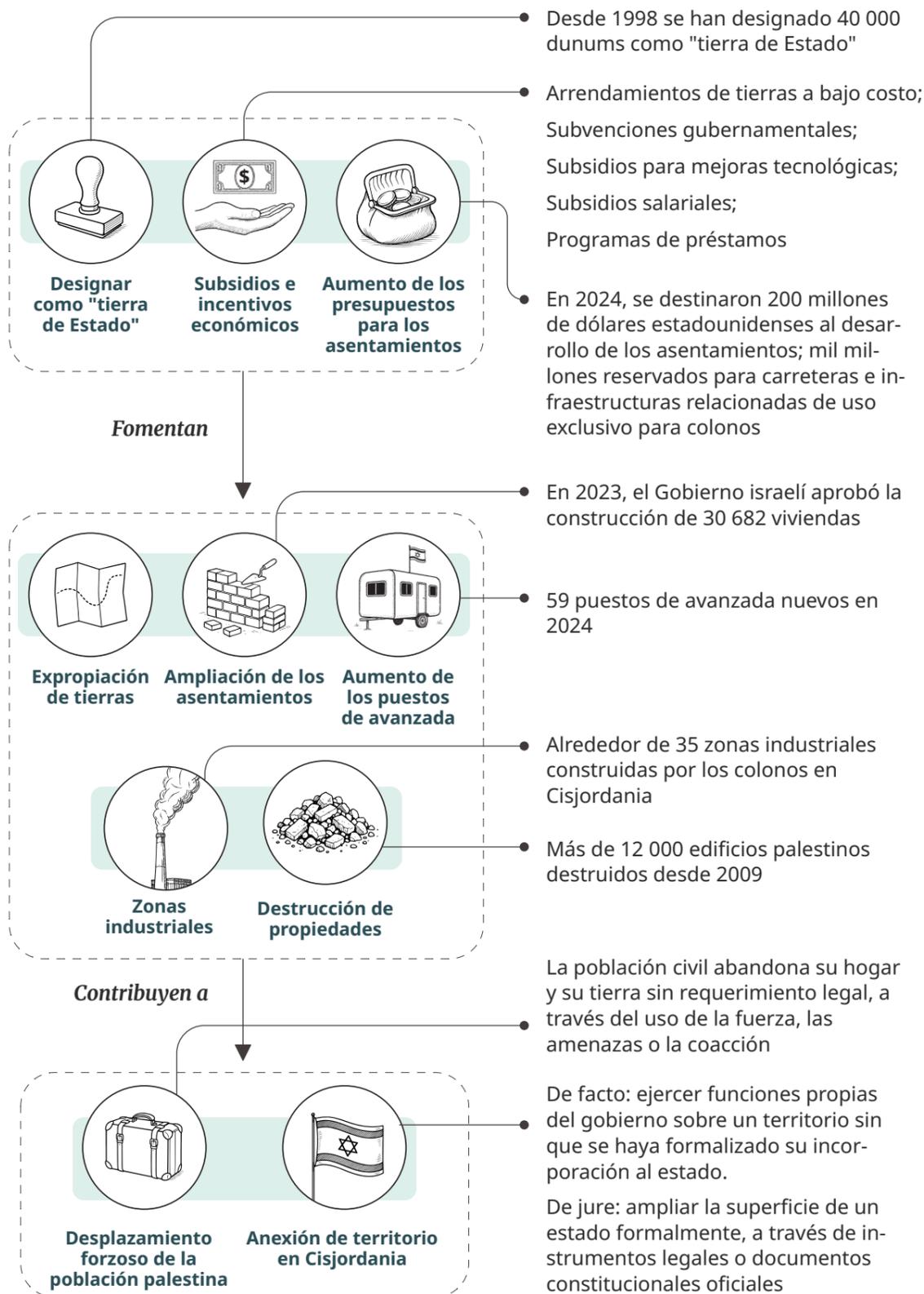
Estas acciones forman parte de una estrategia deliberada del Gobierno israelí, concebida para generar caos e inestabilidad, allanando el terreno hacia la anexión de una mayor superficie de territorio palestino y la expansión del control israelí".

Abbas Melhem

Director ejecutivo de la Unión de Agricultores Palestinos



Las políticas y la financiación de Israel perpetúan la existencia de asentamientos ilegales



ANEXIÓN DE TERRITORIO

Más del 60 % de Cisjordania se ha designado "Zona C" o se encuentra bajo control civil y militar israelí. En el 40 % restante, la población palestina sigue sin poder ejercer su soberanía, ya que las autoridades israelíes acceden regularmente a la zona para realizar redadas nocturnas, arrestos y demoliciones de viviendas.

Israel ha impulsado de manera sistemática la anexión de facto de la Zona C, confiscando tierras, desplazando forzosamente a comunidades palestinas y expandiendo asentamientos. Estas políticas integran territorio palestino bajo control israelí sin necesidad de legislación formal, al tiempo que impiden la soberanía palestina.⁶⁵

La anexión de facto abarca la expansión de asentamientos, la demolición de viviendas palestinas, la expulsión de civiles palestinos y la transferencia de potestades administrativas de las autoridades militares a las civiles.

Asimismo, tras la anexión de Jerusalén Oriental en 1967,⁶⁶ formalizada posteriormente mediante la Ley Básica de 1980,⁶⁷ las autoridades israelíes han declarado que tienen previsto avanzar hacia una "anexión de jure", es decir, una anexión legal,⁶⁸ de una gran parte de la zona C. El ministro de Finanzas y ministro en el Ministerio de Defensa de Israel, Bezalel Smotrich, de

extrema derecha, que se ha hecho con el control de la Administración Civil, el órgano a cargo de la planificación, la construcción, y la regulación de la zona, ha afirmado que ha llegado el momento de "aplicar la soberanía israelí sobre todos los asentamientos en Judea y Samaria (Cisjordania)", y ha ordenado a su ministerio "preparar la infraestructura necesaria para la aplicación de dicha soberanía".⁶⁹

El 14 de agosto, Smotrich anunció la reactivación del plan "E1" —interrumpido en 2012 debido a la amplia oposición internacional—, por el cual se aprobó la construcción de un edificio con 3400 nuevas viviendas en la zona entre Jerusalén Oriental y el asentamiento de Ma'ale Adumim, conectando ambas zonas y, por tanto, interrumpiendo el movimiento de la población palestina entre el norte y el sur de Cisjordania. Smotrich presentó la iniciativa como una medida estratégica para "dejar atrás la idea de un Estado palestino".⁷⁰

Estas tendencias, que se desarrollan en el contexto de un sistema de justicia de dos instancias, han permitido la anexión de facto de tierras palestinas durante décadas y han sentado las bases para un proceso de anexión de jure, que Israel, ante la falta de una respuesta internacional coordinada, está acelerando. Toda forma de anexión, ya sea de jure o de facto, queda prohibida por el derecho internacional.⁷¹



"Smotrich ha dicho en voz alta lo que Netanyahu trata de ocultar. Mientras la atención mundial se centra en las acciones del Gobierno israelí en Gaza, este también está persiguiendo activamente la anexión de Cisjordania.

Desde el inicio de la guerra, se han establecido más de dos docenas de nuevos puestos de avanzada, y un número similar de comunidades palestinas han sido desplazadas por la fuerza. Además, en una violación flagrante del derecho internacional, el Gobierno ha transferido el control de la Cisjordania ocupada del ejército a una entidad civil. Este acto ilegal de anexión pone de manifiesto que ahora operan dos sistemas jurídicos diferentes: uno aplicable a la población palestina y otro a los colonos israelíes".

Peace Now⁷²

INCENTIVOS, SUBSIDIOS Y BENEFICIOS PARA LOS ASENTAMIENTOS

El Gobierno israelí está concediendo importantes subsidios a las industrias de los asentamientos al designar la mayoría de los asentamientos y zonas industriales en Cisjordania y los Altos del Golán sirios como Zonas de Prioridad Nacional (o NPA, por sus siglas en inglés).

Actualmente, 125 zonas se benefician de este estatus: 96 en Cisjordania y 29 en los Altos del Golán sirios.⁷³ Las empresas y explotaciones agrícolas en las NPA reciben una amplia variedad de incentivos financieros, entre ellos:

- Arrendamiento de tierras a bajo costo: la Autoridad de Tierras de Israel facilita el arrendamiento de tierras a precios reducidos, otorgando descuentos significativos a las empresas ubicadas en los asentamientos. Para proyectos de expansión industrial, las tarifas de arrendamiento pueden representar tan solo el 31 % del valor real del terreno.⁷⁴
- Subvenciones gubernamentales: las empresas ubicadas en NPA pueden beneficiarse de subvenciones públicas que cubren hasta el 20 % de sus costos de inversión total a través de fondos estatales.⁷⁵
- Subsidios para mejoras tecnológicas: las industrias de los asentamientos pueden recibir subsidios de hasta el 30 % para inversiones en tecnologías avanzadas de manufactura – un incentivo superior al disponible en las regiones que se encuentran dentro de las fronteras internacionalmente reconocidas de Israel.⁷⁶
- Subsidios salariales: otro mecanismo de apoyo beneficia a las empresas en NPA que desarrollan planes para mejorar la producti-

vidad en el sector industrial.⁷⁷ El Gobierno israelí incentiva la contratación de nuevo personal en estas zonas, con un programa específico de apoyo a la incorporación de nuevos/as trabajadores/as en puestos de elevado salario.⁷⁸ En este último caso, la asistencia cubre el 25 % del costo de empleo durante un período de dos años.⁷⁹

- Programas de préstamos: el Gobierno israelí ofrece préstamos especiales respaldados por el Estado a empresas ubicadas en los asentamientos que se enfrentan a dificultades financieras.⁸⁰

Los colonos israelíes del sector de la agricultura reciben apoyo financiero directo del Gobierno, incluyendo:

- Subvenciones en efectivo de hasta un millón de séqueles para agricultores individuales y dos millones de séqueles en apoyo financiero para cooperativas agrícolas.⁸¹
- Subsidios del 30 % destinados a mejorar la infraestructura agrícola y a la incorporación de nuevas tecnologías de cultivo.⁸²

Estos incentivos financieros ofrecen a las empresas condiciones significativamente más favorables para operar en los asentamientos, en comparación con las zonas que se encuentran dentro de las fronteras reconocidas de Israel. Este subsidio está acelerando la expansión de los asentamientos, consolidando aún más la confiscación de tierras palestinas y aumentando la dependencia económica de las industrias ubicadas en los asentamientos.

POLÍTICA DE ESTADOS UNIDOS Y LA AMENAZA INMINENTE DE ANEXIÓN

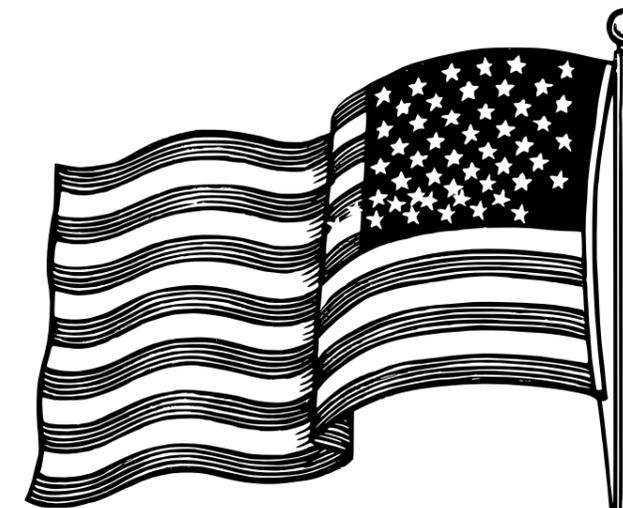
Durante el primer mandato del presidente Trump, este propuso un "plan de paz", conocido coloquialmente como el "acuerdo del siglo".⁸³ Este plan incluía un "mapa conceptual", en el que "aproximadamente el 97 % de la población israelí en Cisjordania se integraría al territorio israelí contiguo",⁸⁴ mientras que el Estado de Palestina recibiría intercambios de tierras para proporcionarle "una superficie razonablemente comparable en tamaño al territorio de Cisjordania y Gaza antes de 1967".

Asimismo, contemplaba que el Valle del Jordán permaneciera bajo soberanía israelí, donde este Gobierno permitiría en teoría la continuidad de las actividades agrícolas palestinas.

En el primer mes de su segundo mandato, la Administración de Trump tomó varias medidas que ponen de manifiesto su respaldo a las políticas de anexión israelí en Cisjordania. Entre ellas destacaba la nominación de Elise Stefanik como embajadora ante las Naciones Unidas (si bien se retiró posteriormente) y de Mike Huckabee como embajador en Israel.

Stefanik ha manifestado su convicción de que Israel posee un "derecho bíblico" sobre toda Cisjordania, mientras que Huckabee sostiene que las reivindicaciones israelíes sobre dicho territorio son más legítimas que las de EE. UU. sobre Manhattan.

Además, Huckabee se refiere a esta zona como "Judea y Samaria" y, en 2018, participó simbólicamente en la construcción de un complejo residencial para colonos en Efrat.



Huckabee también respaldado activamente los asentamientos durante años, realizando visitas frecuentes y expresando públicamente su apoyo. Si bien la nominación de Stefanik fue retirada posteriormente por motivos ajenos, sigue reflejando la inclinación de la administración en este contexto.

Una de las primeras medidas del segundo mandato de Trump fue la revocación de la Orden Ejecutiva 14115, que había sido implementada por la Administración de Biden para autorizar sanciones contra quienes amenazaran la paz, seguridad o estabilidad en Cisjordania, participaran en actos de violencia contra la población civil o en la destrucción de propiedad civil.

No obstante, la postura de la Administración de Trump en materia de anexión israelí sigue siendo incierta por el momento. En febrero de 2025, Trump evitó expresar un apoyo explícito a la soberanía israelí en relación con "Judea y Samaria", afirmando: "Estamos planteándonos respaldar la idea, pero aún no hemos tomado una posición al respecto. Probablemente revelaremos novedades sobre este tema en particular en las próximas cuatro semanas".⁸⁵

ZONAS INDUSTRIALES EN LOS TERRITORIOS PALESTINOS OCUPADOS

Las zonas industriales constituyen un importante pilar de la iniciativa de asentamientos ilegales de Israel, ya que permiten generar unos ingresos que refuerzan su viabilidad, además de facilitar la confiscación de tierras ocupadas y la expansión de los asentamientos israelíes, y explotar la mano de obra palestina, barata y cautiva.

En los Territorios Palestinos Ocupados existen aproximadamente 35 zonas industriales, en su mayoría vinculadas a asentamientos cercanos. Además, hay otras dos zonas industriales que se sitúan en la parte ocupada de los altos del Golán sirios. Desde 2002, todas las zonas industriales situadas en asentamientos han sido declaradas "zonas militares cerradas",⁸⁶ impidiendo el acceso de la población palestina que no disponga de permisos especiales autorizados por Israel.

Además de los asentamientos y las designaciones de tierras públicas, las autoridades israelíes también han ampliado rápidamente las zonas industriales. En abril de 2024, Israel anunció la expansión hacia el este de la zona industrial Ariel, apropiándose de otros 324 dunums (aproximadamente 32,4 hectáreas) de tierras palestinas.⁸⁷

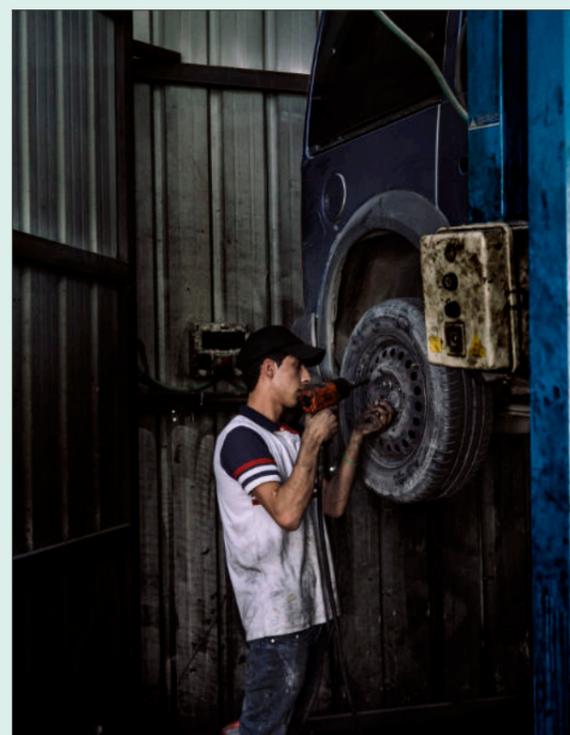
Esta expansión de la zona industrial, unida a la del propio asentamiento de Ariel occidental, no hace sino incrementar el aislamiento de la localidad palestina de Salfit respecto a las otras comunidades palestinas cercanas, agravando la fragmentación territorial de Cisjordania y limitando los movimientos de la población palestina.⁸⁸

Además, en 2023, la administración civil israelí presentó un plan para la creación de una nueva zona industrial que ocuparía 2700 dunums (2,7 km²) de territorio palestino ocupado, con dos km² de superficie urbanizada para uso industrial y comercial.⁸⁹ Se trata de "Sha'ar Hashom-

ron", la Puerta de Samaria y, si llega a construirse, se convertirá en la mayor zona industrial de Cisjordania, contribuyendo a impulsar la economía de los asentamientos, y a desdibujar los límites establecidos por la Línea Verde.

Yossi Dagan, presidente del Consejo Regional de Samaria, declaró abiertamente que el objetivo de la nueva zona industrial es crear contigüidad territorial entre el Consejo Regional de Samaria y los asentamientos de Oranit y Elkana.⁹⁰ El teniente de alcalde de la cercana ciudad de Rosh Haayin, situada entre las fronteras reconocidas de Israel, afirmó lo siguiente sobre los motivos de este plan:

"Hay un cuello de botella entre la barrera de Cisjordania y la Línea Verde. La decisión de situar la zona industrial en Sha'ar Hashomron, junto al lado oriental de la Línea Verde en una



▲ Un joven palestino trabaja en un taller de coches en Al-Azariyah, cerca del asentamiento ilegal de Ma'ale Adumim. Este trabajador, originario de la ciudad de Hebron, cuyo acceso está actualmente controlado por el ejército israelí, tuvo que abandonar su hogar para buscar trabajo. Créditos de la fotografía: Lorenzo Tugnoli

zona considerada de "prioridad nacional", permitirá a las empresas que se instalen en ella obtener grandes beneficios gubernamentales a los que las empresas situadas en Rosh Haayin, a tan solo unos metros, ya no pueden acceder. Para las y los trabajadores, la distancia es insignificante; siempre que la zona esté situada antes de la barrera de Cisjordania y del puesto de control (en la parte anexionada de facto a Israel a través de la barrera), la mayoría no tendrían ningún problema".⁹¹

Al igual que en las que se encuentran en las denominadas "zonas de prioridad nacional", las empresas instaladas en zonas industriales de los asentamientos pueden beneficiarse de alquileres e impuestos municipales sobre los bienes inmuebles normalmente más bajos que los de las localidades israelíes que se encuentran dentro de los límites de la Línea Verde. La página web de la Ariel Economic Company, la corporación económica del municipio del asentamiento de Ariel, enumera algunos de los principales beneficios de los que disfrutaban las empresas en la zona industrial de Ariel occidental:

"En virtud de este trato preferente, las empresas reconocidas por la Autoridad de Inversiones como empresas autorizadas pueden recibir el máximo apoyo por parte del Gobierno: A través de subvenciones: (1) Una subvención a un tipo del 24 % sobre los activos fijos (equipos y nuevas edificaciones), y la exención del impuesto de sociedades durante los dos primeros años. (2) Reducción del impuesto de sociedades al 25 % durante cinco años más. (3) Cálculo de la amortización acelerada. A través de la exención total del impuesto de sociedades: Exención total del impuesto de sociedades durante diez años sobre los beneficios no distribuidos y el cálculo de la amortización acelerada."⁹²

Los asentamientos y su actividad económica están directamente vinculados no solo a la economía de la ocupación ilegal, son también al propio Israel, tras casi 60 años de ocupación. Tal como se ha demostrado, la gestión de estos asentamientos se lleva a cabo como si forma-



▲ Un pastor palestino vigila el rebaño junto al asentamiento ilegal israelí de Har Gilo, cerca de Belén. Derechos de imagen cedidos por la autora

ran parte del Estado de Israel, y están integrados en sus instituciones y procesos económicos. Asimismo, son muchos los sectores que operan en Israel y de forma ilegal en los Territorios Palestinos Ocupados, como la construcción de viviendas, el suministro energético, el transporte y otros sectores clave para la economía.

LOS PRESUPUESTOS DE LOS ASENTAMIENTOS EN 2024 Y 2025

Debido a las hostilidades entre Israel y los grupos armados de Gaza desde octubre de 2023, las autoridades israelíes anunciaron amplios recortes de su presupuesto público de 2024. Sin embargo, un análisis de Peace Now ha revelado que el 85 % de estos recortes se produjeron en las partidas de "educación, protección social y educación superior, así como en las destinadas a la población árabe que vive en



▲ Un joven agricultor palestino cultiva maíz en Bardalah, al norte del valle del Jordán. En esta zona se producen ataques de colonos respaldados por el ejército israelí, y su ganado daña gravemente los cultivos. Derechos de imagen cedidos por el autor

Israel"; mientras tanto, el presupuesto para subvencionar la expansión de los asentamientos de hecho se incrementó.⁹³

Los fondos de coalición (financiación acordada a través de pactos entre partidos políticos) ascendieron a 737 millones de NIS, el equivalente a aproximadamente 200 millones de dólares estadounidenses, tan solo en 2024.

Estos fondos de coalición se asignaron a la División de Asentamientos (el organismo dedicado a la puesta en marcha de asentamientos), así como a financiar los puestos fronterizos no autorizados, la educación en los asentamientos, las fuerzas armadas de los colonos para "proteger la zona C" y la creación de "lugares protegidos por patrimonio" situados en territorios palestinos, y a apoyar la producción agrícola de los asentamientos.⁹⁴

Además, se destinaron alrededor de 3600 millones de NIS (aproximadamente 1000 millo-

nes de dólares estadounidenses) a la construcción de carreteras y otras infraestructuras asociadas cuyo uso es exclusivo de los colonos; esta cantidad supone el 20 % del presupuesto total de construcción de carreteras de Israel.⁹⁵

En julio de 2025, Israel aprobó una partida adicional de 918 millones de NIS (274 millones de dólares estadounidenses) para ampliar la infraestructura de los asentamientos.⁹⁶ La decisión se produjo inmediatamente después de que la Knéset aprobara una moción simbólica y no vinculante en apoyo a la anexión, lo que reiteró la intención de Israel de afianzar su control sobre el territorio. Según la ministra de Transporte, Miri Regev, esta iniciativa formaba parte de "la política clara de hacer efectiva su soberanía" en Cisjordania.⁹⁷

SECCIÓN 3

POR QUÉ LOS ESTADOS EXTRANJEROS DEBEN PROHIBIR EL COMERCIO CON LOS ASENTAMIENTOS

Tal y como determina la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de julio de 2024, los Estados están obligados, en virtud del derecho internacional, a "abstenerse de entablar relaciones económicas o comerciales con Israel en lo que respecta a los Territorios Palestinos Ocupados o partes de ellos que puedan afianzar su presencia ilegal en el territorio", y deben "adoptar medidas para impedir las relaciones comerciales o de inversión que contribuyan al mantenimiento de la situación ilegal creada por Israel (en los Territorios Palestinos Ocupados)".⁹⁸

Esta sección ofrece una visión general de cómo las inversiones y el comercio de bienes y servicios entre entidades israelíes que operan ilegalmente en los Territorios Palestinos Ocupados y la Unión Europea y sus Estados miembros continúa impulsando la expansión de los asentamientos y afianzando la ocupación.

Los Estados extranjeros han intentado regular este comercio mediante políticas de diferenciación territorial y de etiquetado. Sin embargo, como se pone de manifiesto a continuación, la irregularidad en la aplicación de

estas medidas y su continuo debilitamiento ha permitido el mantenimiento de las relaciones económicas con los asentamientos. Asimismo, atendiendo a las conclusiones de la opinión consultiva de la CIJ y en virtud del derecho internacional, las actuales políticas de etiquetado y diferenciación territorial resultan claramente insuficientes. A cambio, los Estados deben prohibir todos los vínculos financieros y comerciales con los asentamientos ilegales israelíes, así como sus inversiones.

ACTIVIDADES COMERCIALES CON LOS ASENTAMIENTOS, ETIQUETADO Y DIFERENCIACIÓN TERRITORIAL

La Unión Europea es el principal socio comercial de Israel, y representa aproximadamente un 32 % del total de sus relaciones comerciales. El volumen total de las importaciones y exportaciones de bienes entre ambos ascendió a 42 600 millones de euros en 2024.⁹⁹ El Reino Unido es uno de los mayores socios comerciales de Israel, y en 2024 sus relaciones comerciales alcanzaron un valor de prácticamente seis mil millones de euros al año.¹⁰⁰ En virtud del Acuerdo de Asociación UE-Israel, los bienes israelíes reciben un trato comercial preferente, por ejemplo, a través de la reducción o eliminación de los aranceles. La disposición sobre derechos humanos del Acuerdo, en su Artículo 2, establece que:

"Las relaciones entre las Partes, así como todas las disposiciones del presente Acuerdo, se fundamentan en el respeto de los principios democráticos y de los derechos humanos, que

La complicidad de la Unión Europea en el desarrollo económico de los asentamientos

Las actividades comerciales entre las empresas israelíes que operan en los Territorios Palestinos Ocupados y la Unión Europea (y los Estados miembros) fomenta el proyecto de asentamientos

MEDIDAS DE LA UE RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DE LOS ASENTAMIENTOS

- 2004** Los bienes exportados de Israel deben incluir el código postal del lugar de fabricación de los productos para evitar trato preferente
- 2012** Compromiso para garantizar que todos los acuerdos futuros con Israel no se extenderán a los asentamientos
- 2013** Normativa que prohíbe las subvenciones y préstamos de la UE que benefician a los asentamientos o cualquier actividad vinculada a estos
- 2015** Normativa sobre la importación de bienes producidos en los asentamientos
- 2019** El Tribunal de Justicia de la UE dictamina que los bienes producidos en los Territorios Palestinos Ocupados no pueden etiquetarse como "Hecho en Israel"

Obstaculizadas por

Desigualdad en la aplicación de las políticas

Diferenciación territorial y aplicación insuficiente de las normativas de etiquetado en la UE; gran parte de los acuerdos bilaterales entre Israel y los Estados miembros no incluyen cláusulas de diferenciación territorial

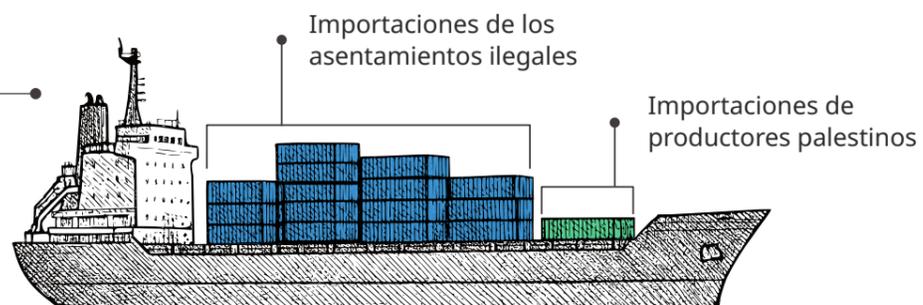
Le contournement par les exportateurs israéliens

Buscan formas de esquivar los controles de aduanas, como mezclar artículos fabricados en los asentamientos con otros producidos en Israel, o utilizar direcciones ubicadas en Israel

La diferenciación territorial y el etiquetado resultan insuficientes para abordar el problema

Aunque se apliquen las políticas, los productos fabricados en los asentamientos podrían venderse en el extranjero, contribuyendo a la existencia y el crecimiento de los asentamientos ilegales en Israel

La UE importa 15 veces más productos de los asentamientos ilegales israelíes que de productores palestinos



▲ Trabajadores agrícolas en el valle del Jordán. Los asentamientos israelíes desvían la mayor parte de los recursos hídricos de la zona para su uso, lo cual tiene un gran impacto en la producción agrícola de Palestina. Créditos de la fotografía: Lorenzo Tugnoli

inspira sus políticas interiores y exteriores constituyen un elemento esencial del presente Acuerdo".¹⁰¹

En un intento por establecer una distinción entre las fronteras reconocidas de Israel y los Territorios Palestinos Ocupados, la Unión Europea adoptó una serie de políticas diseñadas para que los bienes producidos en los asentamientos no reciban un trato preferente en el marco del Acuerdo de Asociación UE-Israel.

En su Acuerdo Técnico del año 2004, la Unión Europea exigía a los exportadores israelíes que indicasen el lugar de producción de los bienes a través de los códigos postales, de modo que el personal de aduanas de la Unión Europea pudiese denegar el trato preferente a los bienes producidos en asentamientos.¹⁰² Sin embargo, el trabajo de determinar si el origen de estos bienes eran los asentamientos o zonas dentro de las fronteras internacionalmente reconocidas de Israel seguía recayendo en el personal de la Unión Europea, lo cual permitía a los exportadores israelíes identificar incorrectamente los productos y obtener un trato preferente para bienes producidos en asentamientos.¹⁰³

En 2012, la Unión Europea se comprometió a garantizar que todos los futuros acuerdos que se negociasen entre Israel y la Unión Europea no solo se aplicarían a los Territorios Palestinos Ocupados, sino que incluirían la siguiente disposición sobre diferenciación territorial: "De conformidad con la política de la Unión Europea, el presente Acuerdo no se aplicará a las zonas geográficas que hayan pasado a estar bajo la administración del Estado de Israel con fecha posterior al 5 de junio de 1967".¹⁰⁴ El año siguiente, la Unión Europea publicó unas directrices adicionales en las que se prohíbe que las subvenciones y préstamos de la Unión Europea beneficien a los asentamientos o a actividades ligadas a ellos.¹⁰⁵

Para tratar de dar respuesta a la considerable presión por parte de las organizaciones de la sociedad civil¹⁰⁶ y los movimientos populares contra el mantenimiento del comercio europeo con los asentamientos israelíes, en 2015 la Unión Europea formuló unas directrices claras que los Estados miembros deben seguir en relación a la importación de bienes producidos en asentamientos. De acuerdo con estas directrices:

"En el caso de los productos procedentes de Cisjordania o los altos del Golán que tengan su origen en los asentamientos, no se aceptará que se indique únicamente 'producto de los altos del Golán' o 'producto de Cisjordania'. Aunque se indique la zona o territorio más amplios de donde proceden los productos, omitir la información geográfica adicional relativa al origen del producto en asentamientos israelíes confundiría a las personas consumidoras sobre el verdadero origen del producto.

Así, en estos casos debe añadirse, entre paréntesis, una fórmula como 'asentamiento israelí' o similar, por ejemplo. Por tanto, podrían utilizarse expresiones como 'producto de los altos del Golán (asentamiento israelí)' o 'producto de Cisjordania (asentamiento israelí)'.¹⁰⁷

Un dictamen del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 2019 confirmó que los productos fabricados en los Territorios Ocupados no pueden etiquetarse como "Hecho en Israel".¹⁰⁸

DESIGUALDAD EN LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS

A pesar del carácter vinculante de estas políticas, las normativas sobre diferenciación territorial y etiquetado apenas se cumplen dentro de la Unión Europea. Aunque se había comprometido a que todos los acuerdos entre la Unión Europea e Israel incorporarían una disposición sobre diferenciación territorial, en 2020 la Comisión Europea firmó con Israel un memorando de entendimiento sobre comercio de gas natural que no incluía esta cláusula de diferenciación territorial.¹⁰⁹

Además, un análisis de más de 260 acuerdos bilaterales entre Israel y Estados miembros de la Unión Europea realizado por el Consejo Europeo de Relaciones Exteriores ha revelado que la mayoría de ellos no incluyen las cláusulas de diferenciación territorial, lo cual "podría beneficiar a los asentamientos [israelíes], así como a sus empresas y residentes".¹¹⁰

Un gran número de estos acuerdos definen el ámbito territorial de Israel como "el territorio donde ese Estado recauda impuestos", lo cual incluye los asentamientos en los Territorios Palestinos Ocupados.¹¹¹ Según el Consejo Europeo de Relaciones Exteriores, esta política "indudablemente ha beneficiado a los asentamientos israelíes y a sus residentes, y ha generado confusión entre las autoridades europeas encargadas de la supervisión e implementación de estos acuerdos".¹¹²

Varios Estados europeos han amonestado a empresas que se encuentran dentro de sus jurisdicciones, informándoles de los riesgos económicos y reputacionales de desarrollar actividades económicas o financieras en asentamientos israelíes; no obstante, en la práctica, la aplicación real de las políticas de diferenciación y etiquetado ha demostrado ser claramente insuficientes.¹¹³

Procedencia incorrecta del vino producido en los asentamientos



▲ La expansión de los asentamientos y la industria israelí en Cisjordania supone una gran presión para la población palestina, que se ve obligada a abandonar sus hogares y comunidades. Derechos de imagen cedidos por el autor

Si bien es imposible contar con cifras exactas, existen pruebas de que productos fabricados en asentamientos israelíes y etiquetados de forma engañosa como "Hecho en Israel" pueden encontrarse habitualmente en las estanterías de tiendas y supermercados de toda Europa.¹¹⁴

Por ejemplo, el equipo de investigación de un estudio que analiza la disponibilidad de vinos producidos en asentamientos en los mercados europeos llegó a la conclusión de que el 90 % de los vinos fabricados en asentamientos analizados estaban mal etiquetados con la fórmula "Hecho en Israel" u otra expresión similar e igualmente falsa, mientras que el etiquetado del 10 % restante era correcto o parcialmente correcto.¹¹⁵ Este estudio reveló que los **productos vinícolas producidos en asentamientos y mal etiquetados tenían mayor presencia en los mercados del Reino Unido, Bélgica, Alemania, Francia, Polonia, Países Bajos y Dinamarca.**¹¹⁶

TÁCTICAS DE EVASIÓN DE LOS EXPORTADORES ISRAELÍES

El incumplimiento de estas normativas vinculantes se debe, en parte, a la evasión deliberada de los productores israelíes. Muchas empresas que operan en los Territorios Palestinos Ocupados mezclan bienes procedentes de los asentamientos con otros fabricados dentro de las fronteras reconocidas de Israel, eludiendo así el control aduanero.¹¹⁷ Otras usan direcciones postales falsas dentro de Israel para obtener un trato comercial preferente, como señaló un miembro del Parlamento británico en 2010:

"El método es sencillo: inventarse una dirección postal dentro de la Línea Verde y operar utilizando esta dirección. Así se libran de pagar los aranceles sobre los productos que se exportan a través de la Línea Verde. Este mecanismo funciona, aunque no en el caso de las empresas cuyo nombre revela su verdadera ubicación, como por ejemplo Bodegas Altos del Golán".¹¹⁸

Etiquetado y diferenciación territorial en América del Norte

Hasta 2020, la normativa estadounidense exigía un etiquetado y diferenciación territorial adecuados, y prohibían que los productos procedentes de los Territorios Palestinos Ocupados se etiquetaran de forma engañosa como "Hecho en Israel".

Sin embargo, esta normativa tan solo requería que los productos estuvieran etiquetados como procedentes de "Cisjordania" o "Gaza", y no obligaba a especificar si los bienes habían sido producidos en los asentamientos o por productores palestinos. Esto permitía a los colonos israelíes exportar bienes con un etiquetado engañoso. Además, ni siquiera esta norma, equívoca e insuficiente, se aplicaba de forma adecuada.

En 2020, la administración de Trump modificó esta normativa, obligando a que todos los bienes fabricados en los asentamientos lleven la etiqueta "Hecho en Israel". En 2024, la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos aprobó una ley que incorpora a la legislación esta práctica desleal, desdibujando aún más la distinción entre Israel y los Territorios Palestinos Ocupados. En el momento de la redacción de este documento, esta ley aún no había sido aprobada por el Senado.

Del mismo modo, el Acuerdo de Libre Comercio entre Israel y Canadá, firmado en 1997, tampoco exige un etiquetado correcto. Este Acuerdo permite que los productos que tengan su origen en zonas donde aplica la legislación aduanera israelí, entre ellas Cisjordania, la Franja de Gaza y los altos del Golan, lleven la etiqueta "Hecho en Israel".

No obstante, una serie de fallos judiciales de tribunales canadienses han cuestionado esta norma, considerando que los vinos elaborados en asentamientos no deberían llevar la etiqueta "Hecho en Israel" por tratarse de algo "falso, fraudulento y engañoso" para las y los consumidores.¹¹⁹ A pesar de la considerable presión de la opinión pública, en Canadá aún no se están aplicando unas directrices de etiquetado adecuadas.

EL COMERCIO CON LOS ASENTAMIENTOS CONTINÚA A PESAR DE LA DIFERENCIACIÓN TERRITORIAL

Resulta complicado determinar con exactitud el volumen de exportaciones con origen en los asentamientos, ya que ni la Unión Europea ni Israel recopilan datos que distingan entre los bienes fabricados dentro de las fronteras de Israel internacionalmente reconocidas y los producidos en los asentamientos.

Las comunicaciones entre el Ministerio de Asuntos Exteriores de Israel y el Banco Mundial publicadas en 2012 indican que los

Estados de la Unión Europea importaron bienes y productos de empresas con sede en asentamientos israelíes por valor de aproximadamente 230 millones de euros al año.¹²⁰

En cambio, el valor total de las exportaciones de Palestina a la Unión Europea ascendió a la exigua cantidad de 15 millones de euros anuales durante el período 2007-2011, una cifra 15 veces menor en comparación con las importaciones europeas de bienes producidos en asentamientos ilegales.¹²¹ Puede que los mercados europeos continúen importando bienes de empresas israelíes con sede en asentamientos por valor de hasta 350 millones de euros anuales.¹²²

Tal como se demuestra en la sección 1, seguir comerciando con empresas con sede en los asentamientos contribuye considerablemente al empobrecimiento de las comunidades palestinas, promueve la sostenibilidad económica de los asentamientos, apoya la anexión ilegal de territorio palestino, y constituye una violación del derecho internacional. Tal como apunta la CIJ, el Artículo 3 del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial prohíbe todas las prácticas de segregación racial y apartheid.

AUNQUE SE APLICASEN, LAS POLÍTICAS DE DIFERENCIACIÓN TERRITORIAL Y ETIQUETADO NO BASTAN

El intento de aplicar estas políticas ha supuesto un avance encomiable en la dirección adecuada; sin embargo, lo cierto es que no han conseguido detener el flujo de bienes producidos en los asentamientos hacia los mercados internacionales. Aunque los Estados lograsen el cumplimiento total de estas políticas, los productos fabricados en asentamientos seguirían pudiendo llegar a los mercados extranjeros, lo cual constituiría un apoyo a la existencia y expansión de los asentamientos ilegales israelíes, agravando aún más el deterioro de la situación humanitaria y el sufrimiento de las comunidades palestinas.

Además, como señala la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) de julio de 2024, la obligación de prohibir el comercio con los asentamientos no es tan solo una obligación moral, sino también legal, ya que constituye una interpretación autorizada de la aplicación del derecho internacional.¹²³

La CIJ consideró que la prolongada ocupación de los Territorios Palestinos Ocupados por parte de Israel es ilegal y que, por tanto, Israel tiene la obligación de poner fin a su presencia en dichos territorios a la mayor brevedad posible.

Y, lo que es más importante, la opinión de la CIJ señala de forma clara las obligaciones que

establece el derecho internacional para el resto de Estados con respecto a la presencia ilegal de Israel en los Territorios Palestinos Ocupados y el proyecto de asentamientos.

A continuación, se presentan algunos extractos que ponen de relieve los puntos clave de la opinión consultiva respecto a las obligaciones legales de países terceros en cuanto a sus relaciones económicas con Israel y los Territorios Palestinos Ocupados.

Todos los Estados tienen la obligación legal de:

1. **"Abstenerse de mantener relaciones convencionales** con Israel en todos los casos en que pretenda actuar en nombre de los Territorios Palestinos Ocupados o de una parte de ellos en aquellos asuntos que afecten a estos territorios o a una parte de ellos;"
2. **"Abstenerse de entablar relaciones económicas o comerciales** con Israel en lo que respecta a los Territorios Palestinos Ocupados o partes de ellos que puedan afianzar su presencia ilegal;"
3. **"Abstenerse, en el establecimiento y mantenimiento de misiones diplomáticas** en Israel, de cualquier reconocimiento de su presencia ilegal en los Territorios Palestinos Ocupados";
4. **"Adoptar medidas para impedir las relaciones comerciales** o de inversión que contribuyan al mantenimiento de la situación ilegal creada por Israel en los Territorios Palestinos Ocupados";
5. **"No reconocer como legal la situación** derivada de la presencia ilegal de Israel en los Territorios Palestinos Ocupados"
6. **"No cooperar o prestar asistencia alguna que contribuya a mantener la situación** creada por la presencia ilegal de Israel en los Territorios Palestinos Ocupados".¹²⁴

Estas obligaciones conllevan distintas consecuencias para las relaciones comerciales entre Israel y los Estados extranjeros. Para cumplir con el derecho internacional, los tratados bilaterales y multilaterales establecidos con Israel deben distinguir de forma clara y adecuada entre las fronteras reconocidas de este país y los territorios que ocupa ilegalmente. Aquellos acuerdos que no establezcan esta distinción adecuadamente deberían suspenderse o revocarse.¹²⁵

Además, la prohibición de "cooperar u ofrecer ayuda o asistencia" o de adoptar medidas de carácter político o económico que contribuyan a "afianzar" la ocupación y los asentamientos exige que los Estados prohíban expresamente las relaciones comerciales, incluyendo las inversiones y la prestación de servicios, con entidades cuya sede esté en asentamientos israelíes.

Esta obligación también está recogida en la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la opinión consultiva de la CIJ, que establece que los Estados tienen la obligación de "adoptar medidas para cesar la

importación de cualquier producto originario de los asentamientos israelíes".¹²⁶

Aunque se aplicasen e hiciesen cumplir como corresponde, las políticas de diferenciación territorial y de etiquetado no bastan para cumplir de forma satisfactoria con las obligaciones de terceros establecidas por el derecho internacional y, por el contrario, "trasladan de manera inaceptable la carga de Israel (el actor que incumple normas imperativas) y los países terceros (los actores para quienes dichos incumplimientos acarrearán consecuencias legales) a las y los consumidores".¹²⁷

LOS ESTADOS DEBEN PROHIBIR EL COMERCIO CON LAS EMPRESAS CON SEDE EN ASENTAMIENTOS, INCLUYENDO LAS INVERSIONES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

A fin de cumplir con sus obligaciones jurídicas internacionales y evitar cualquier complicidad con el proyecto de asentamientos ilegales de Israel, los Estados extranjeros deben aplicar prohibiciones al comercio con empresas con



▲ La opinión consultiva de la CIJ en julio de 2024 señaló las obligaciones del resto de Estados relativas a la ocupación ilegal de Israel y su proyecto de asentamientos en Palestina. Créditos de la imagen: Naciones Unidas

sede en los asentamientos, así como revisar sus actuales políticas en este sentido.

Los Estados deben ir más allá de la mera diferenciación territorial y el etiquetado y, en su lugar, adoptar y aplicar una legislación que prohíba expresamente el comercio con los asentamientos, incluyendo las inversiones y la prestación de servicios. En agosto de 2025, el Gobierno de Eslovenia dio órdenes de prohibir las importaciones de asentamientos israelíes a través de la redacción de nuevas leyes a cargo de los ministerios, y se comprometió a imponer más restricciones en el futuro.¹²⁸

En Irlanda, el Gobierno ha publicado un primer borrador legislativo con el que pretende prohibir las importaciones de bienes producidos en los asentamientos y los Territorios Palestinos Ocupados. Asimismo, el comité parlamentario para Asuntos Exteriores y Comercio ha emitido una recomendación en la que prescribe la prohibición también de las actividades comerciales con servicios de la zona, ampliando el documento legal. Otros Estados miembros de la Unión Europea como Bélgica, Finlandia y Portugal han presentado propuestas legislativas similares, que servir como modelo para otros Estados, adaptándolas a la legalidad de cada país.

Para cumplir con lo establecido por el derecho internacional, los Estados deben aprobar leyes que prohíban a las empresas con sede en sus jurisdicciones entablar relaciones económicas con empresas instaladas en asentamientos, además de emprender acciones para limitar aquellas transacciones comerciales que promuevan el comercio en zonas ocupadas de forma ilegal.

Como ha señalado el Centro de Derecho Internacional Humanitario (que forma parte de la organización para el desarrollo Diakonia, en Suecia)¹²⁹ prohibir las inversiones y el comercio con territorios ocupados de forma ilegal no es una medida sin precedentes. Por ejemplo, tras

la anexión de Crimea por parte de Rusia en 2014, los Estados europeos no tardaron en prohibir las relaciones comerciales con el territorio ocupado (aunque eximieron de esa prohibición a las empresas ucranianas situadas en Crimea y aprobadas por el Gobierno de Ucrania).

La Unión Europea prohibió tanto la importación de bienes procedentes de la Crimea ocupada por Rusia como "las inversiones en inmuebles o entidades situadas en Crimea, la exportación de productos relacionados con determinados sectores, como el transporte, las telecomunicaciones, la energía y el gas y el petróleo; y la prestación de servicios vinculados al turismo".¹³⁰ Los Estados deberían empezar a adoptar este tipo de medidas en sus relaciones comerciales, incluyendo las inversiones y la prestación de servicios, con empresas situadas en asentamientos.

Los Estados deben invertir la carga probatoria a la hora de demostrar el origen de los bienes importados por Europa y otros mercados extranjeros. Como se ha explicado con anterioridad, el personal de aduanas tiene la responsabilidad de analizar el código postal de los bienes importados a Israel, para después determinar si estos se han producido dentro de las fronteras de Israel internacionalmente reconocidas, o bien dentro de los Territorios Palestinos Ocupados.

Este sistema ha demostrado no ser fiable en absoluto, ya que los productores israelíes pueden usar etiquetas falsas en los productos fabricados en los asentamientos. En vista de la opinión de la CIJ, la Unión Europea debería invertir esta carga probatoria, y exigir a los exportadores israelíes que demuestren de forma expresa que los bienes importados no han sido producidos en asentamientos ilegales.

Asimismo, la Unión Europea tendría que suspender el Acuerdo de Asociación UE-Israel hasta que este país actúe de plena conformidad tanto con la disposición en materia de derechos

humanos incluida en dicho acuerdo como con la opinión de la CIJ. El Artículo 2 del acuerdo establece que todas sus disposiciones "se fundamentan en el respeto de los principios democráticos y de los derechos humanos, que inspira sus políticas interiores y exteriores [...]".

Esta disposición en materia de derechos humanos "constituye un elemento esencial del presente Acuerdo" (énfasis añadido).¹³¹ Al igual que la CIJ, las Naciones Unidas, organizaciones humanitarias y de derechos humanos e incluso la propia Unión Europea han llegado en repetidas ocasiones a la conclusión de que la conducta de Israel en los Territorios Palestinos Ocupados pone de manifiesto un patrón constante y sistemático de violaciones de los derechos humanos, entre ellas vulneraciones de normas imperativas del derecho internacional.

Dadas estas conclusiones claras e inequívocas que demuestran que se está infringiendo una cláusula "fundamental" en materia de derechos

humanos, la Unión Europea debería acogerse al artículo 79 del Acuerdo, que permite a las partes suspenderlo o adoptar otras medidas en caso de que una de ellas "haya incumplido alguna de las obligaciones establecidas por el acuerdo".¹³²

La revisión o suspensión de este acuerdo constituye también una obligación necesaria en virtud del derecho internacional, como puede deducirse de la opinión de la CIJ de 2024. Aunque las políticas de diferenciación territorial y de etiquetado se aplicasen de forma adecuada, el Acuerdo de Asociación UE-Israel, tal y como está redactado, seguiría permitiendo las relaciones comerciales sin trato preferente con los asentamientos.

Las revisiones de este o de sucesivos acuerdos deben prohibir de forma explícita las importaciones, exportaciones y la cooperación económica con las empresas cuya sede esté en asentamientos ilegales.



▲ El proyecto de asentamientos afecta negativamente a la economía de Palestina, provocando retrocesos en el desarrollo de los Territorios Palestinos Ocupados. Derechos de imagen cedidos por la autora

OTROS MOTIVOS PARA LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN UE-ISRAEL

La obligación de suspender el Acuerdo de Asociación UE-Israel se deriva no solo del incumplimiento del Artículo 2 del propio acuerdo (la cláusula sobre derechos humanos), sino también de lo establecido por distintos tratados y disposiciones del derecho internacional. El derecho internacional consuetudinario incluye las llamadas obligaciones erga omnes, en virtud de las cuales "los Estados no alentarán las violaciones del derecho internacional humanitario por las partes en un conflicto armado. En la medida de lo posible, deberán ejercer su influencia para hacer que cesen esas violaciones".¹³³

En su opinión consultiva de 2024, la CIJ menciona algunas de estas obligaciones, señalando que Israel ha incumplido ciertas obligaciones que "concernen a todos los Estados" y que, "en vista de la importancia de los derechos en cuestión, puede considerarse que todos los Estados tienen un interés jurídico legítimo en la protección de estos derechos".

Estos derechos incluyen, por ejemplo, "la obligación de respetar el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y la obligación derivada del uso de la fuerza para adquirir territorio, así como ciertas obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos".

En este sentido, pone de relieve que "concierna a todos los Estados, respetando al mismo tiempo la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, garantizar que se acabe con cualquier obstáculo derivado de la presencia ilegal de Israel en los Territorios Palestinos Ocupados que impida que el pueblo palestino ejerza su derecho a la libre determinación. Además, todos los Estados Partes del Cuarto Convenio de Ginebra tienen la obligación, res-



petando al mismo tiempo la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, de garantizar que Israel cumple con el derecho internacional humanitario según se recoge en dicho Convenio".¹³⁴

Tal y como está redactado en la actualidad, el Acuerdo de Asociación UE-Israel no prohíbe expresamente el comercio con los asentamientos ilegales israelíes. Es necesario suspender este acuerdo hasta que se respete la cláusula de derechos humanos que incluye en su Artículo 2, para así acabar con el apoyo de la Unión Europea a las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.¹³⁵ A continuación, se enumeran algunas de las disposiciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos relevantes para esta cuestión:

- Artículo 1 común a los Convenios de Ginebra: "Las Altas Partes Contratantes se comprometen a respetar y a hacer respetar el presente Convenio en todas las circunstancias". El Protocolo adicional 1 de 1977 repite esta cláusula, y el Artículo 89 insta a los Estados a actuar "[...] conjunta o separa-

damente, en cooperación con las Naciones Unidas y en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas".

- Convención sobre los Derechos del Niño, Artículo 38(1): "Los Estados Partes se comprometen a respetar y velar por que se respeten las normas del derecho internacional humanitario que les sean aplicables en los conflictos armados y que sean pertinentes para el niño".
- Artículo 1 de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio: "Las Partes contratantes confirman que el genocidio, ya sea cometido en tiempo de paz o en tiempo de guerra, es un delito de derecho internacional que ellas se comprometen a prevenir y a sancionar".
- Artículos 2 y 3 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD, por sus siglas en inglés).

- Artículos 1 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP).

En junio de 2025, a petición de varios Estados miembros, el Servicio Europeo de Acción Exterior llevó a cabo una revisión del cumplimiento por parte de Israel del Artículo 2 del Acuerdo de Asociación UE-Israel, centrada principalmente en el impacto de Israel en la zona de Gaza.

A través de la investigación, se hallaron pruebas concluyentes del uso ilícito y excesivo de la fuerza, el bloqueo de bienes humanitarios, ataques contra infraestructuras civiles, desplazamientos en masa de la población palestina, y otras acciones que indicaban una vulneración del Artículo 2.¹³⁶

Pese a ello, las conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores del 15 de julio de 2025 no ofrecieron medidas concretas como la suspensión total o parcial del Acuerdo, limitándose a un ambiguo "intercambio de opiniones" sobre los posibles pasos a seguir.¹³⁷



▲ Un grupo de trabajadores palestinos durante su jornada en una planta de envasado de pepinos en Ein Al Bidah, al norte del valle del Jordán. Derechos de imagen cedidos por la autora

La tibieza de esta respuesta refleja la constante reticencia en el seno de la Unión Europea y de algunos Estados miembros a afrontar las infracciones de Israel, negando sus consecuencias significativas.

Esta falta de actuación refuerza la percepción de que las consideraciones políticas —en concreto, la preservación de las relaciones bilaterales con Israel— siguen primando sobre el compromiso de la Unión Europea con el derecho internacional y con sus propios principios rectores.



EL PROYECTO DE LEY DE ASENTAMIENTOS ISRAELÍES (PROHIBICIÓN DE LA IMPORTACIÓN DE BIENES) DE 2025 DE IRLANDA

El Gobierno irlandés ha publicado un proyecto de ley para prohibir el comercio con los asentamientos israelíes ilegales en los Territorios Palestinos Ocupados. Se trata de un significativo avance que podría tener un gran impacto, ya que podría contribuir a impulsar acciones adicionales tanto a nivel de la Unión Europea como a nivel internacional.

En 2018, la senadora independiente irlandesa Frances Black, con el apoyo de diversas organizaciones internacionales, sindicatos y otros grupos de carácter comunitario, puso sobre la mesa por primera vez una legislación para prohibir el comercio con los asentamientos israelíes ilegales. El proyecto de ley de Territorios Ocupados de 2018 contó con el respaldo de amplias mayorías en ambas cámaras del Parlamento irlandés, y fue apoyado por casi todos los partidos políticos antes de las elecciones nacionales.

En 2024, tras la histórica opinión consultiva de la CIJ (la cual establecía que los asentamientos israelíes en Cisjordania, incluida Jerusalén Este, violaban el derecho internacional y que los países estaban obligados a prohibir el comercio con dichos asentamientos), el Gobierno

irlandés volvió a comprometerse a actuar sobre este asunto. En junio de 2025, publicó el esquema general del proyecto de ley de *Asentamientos israelíes (Prohibición de la Importación de Bienes) de 2025*, que establece la prohibición de la importación de bienes producidos en los asentamientos israelíes ilegales.¹³⁸

El Gobierno irlandés ha señalado que también está abierto a incluir la prohibición de la prestación servicios, y algunas fuentes del funcionamiento informaron al comité parlamentario de que una prohibición limitada únicamente al comercio de bienes no acataría plenamente las obligaciones de Irlanda en materia de derecho internacional, y que se trataba de una obligación aclarada por la CIJ.¹³⁹ El comité parlamentario examinó el proyecto de ley mediante un proceso conocido como revisión prelegislativa y sugirió varias modificaciones, incluyendo la necesidad de ampliar el alcance de la legislación a la prestación de servicios, en lugar de limitarse solamente a la importación de bienes.¹⁴⁰

El Gobierno irlandés considerará ahora las conclusiones del comité, y se ha comprometido a otorgar un carácter urgente a la aprobación de la legislación.

SECCIÓN 4

LA IMPLICACIÓN DE LAS EMPRESAS EN EL SISTEMA DE ASENTAMIENTOS ILEGALES DE ISRAEL

Esta sección analiza cómo las empresas extranjeras podrían contribuir a perpetuar el sistema de asentamientos ilegales de Israel, y las implicaciones que ello conlleva a nivel humanitario.

Tras definir el marco internacional que estipula la responsabilidad de las empresas en materia de derechos humanos, se presentan estudios de caso de empresas europeas que, o bien comercian directamente con empresas que operan desde los asentamientos, o que tienen vínculos comerciales con empresas muy implicadas en actividades que se llevan a cabo en la zona.

Estas empresas tienen la responsabilidad de abordar y prevenir que se violen derechos a través de las actividades que sus socios comerciales llevan a cabo en los asentamientos, especialmente si las propias empresas están directa o indirectamente implicadas en ellas.

La lista de empresas que se analizan en este informe no engloba todas las entidades que operan desde o con los asentamientos. Solamente se incluyen las empresas europeas, en consonancia con el tema central que se aborda en la sección 3, es decir, el fracaso de las políticas del Reino Unido, la Unión Europea y de sus Estados miembros para detener el comercio de productos de los asentamientos en los mercados internacionales.

Las empresas fueron seleccionadas para ilustrar cómo diversas industrias sostienen la economía de los asentamientos, y la lista se centra en los siguientes sectores: viajes, turismo y alojamiento; equipos de construcción y servicios de demolición; servicios de transporte; distribución de alimentos y bebidas; servicios de transporte y logística; y servicios financieros. Los estudios de caso demuestran la urgente necesidad de prohibir de inmediato el comercio con empresas con sede en asentamientos ilegales, así como la prestación de servicios y las inversiones a dichas empresas.

Todas las empresas extranjeras que aparecen en esta sección del informe tuvieron oportunidad para comentar, tal como se menciona en la nota metodológica, entre el 21 de mayo y el 4 de junio de 2025. Las respuestas recibidas se han incluido en las partes en las que se menciona a la empresa en cuestión.



▲ Un trabajador trasplanta plántulas de sandía en Ein Sakout, al norte del valle del Jordán. Israel ha expropiado la mayor parte de estas tierras, situadas en una fértil región, para convertirlas en asentamientos y zonas industriales. Derechos de imagen cedidos por el autor

LAS EMPRESAS Y LOS DERECHOS HUMANOS COMO MARCO

La opinión consultiva de la CIJ de 2024 concluyó que la presencia continuada de Israel en los Territorios Palestinos Ocupados no es legal, ni tampoco el régimen actual de asentamientos que lo sustenta, y tampoco las prácticas de anexión y control de recursos naturales.

La Corte añadió que la legislación de Israel y sus medidas contradicen el artículo 3 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, por la cual se prohíben la segregación racial y el apartheid.

La CIJ concluyó que Israel debía poner fin a la ocupación, evacuar a los colonos, proporcionar medidas de reparación a las víctimas palestinas (incluidos la devolución de todas las tierras y las propiedades inamovibles que se han confiscado desde el comienzo de la ocupación), y permitir el regreso de las personas desplazadas.¹⁴¹ Como resultado, existen diversas obligaciones vitales que el resto de Estados deben acatar de acuerdo con la ley internacional. Ha reforzado

el carácter urgente de la necesidad de abordar la naturaleza ilegal de la presencia de Israel en los Territorios Palestinos Ocupados, y ha detallado las obligaciones concretas del resto de Estados, que no deben reconocer ni colaborar para mantener la situación ilegal que resulta de la presencia ilegal de Israel en los Territorios Palestinos Ocupados".¹⁴²

Si bien el dictamen no aborda directamente la responsabilidad de las empresas privadas, los marcos existentes definen claramente las responsabilidades de las empresas en materia de derechos humanos.¹⁴³

Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, aprobados por unanimidad en la resolución 17/4 por todos los Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos en 2011, establecen la normativa para prevenir y abordar el impacto de las empresas en los derechos humanos.

Estos principios establecen que las empresas que operan en zonas afectadas por conflictos corren un mayor riesgo de verse implicadas en

violaciones graves de los derechos humanos. El Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos hizo hincapié en que las empresas que operan dichas zonas deben aplicar "una mayor diligencia debida en derechos humanos".¹⁴⁴

Las empresas que participan en las actividades comerciales de los asentamientos israelíes, ya sea directamente o a través de sus filiales, cadenas de suministro o relaciones comerciales, contribuyen a las violaciones del derecho internacional por parte de Israel.¹⁴⁵

De acuerdo con el marco de los Principios Rectores de las Naciones Unidas, las empresas tienen la responsabilidad de poner fin a sus relaciones con las empresas basadas en asentamientos, ya que dichas violaciones no pueden mitigarse con una mayor diligencia debida.

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha instado explícitamente a las empresas a lo siguiente (énfasis añadido):

"que adopten todas las medidas necesarias para cumplir con sus responsabilidades en virtud de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las leyes y normas internacionales pertinentes, en primer lugar poniendo fin a las actividades que lleven a cabo en los asentamientos israelíes o en relación con ellos y con el muro en los Territorios Palestinos Ocupados, incluida Jerusalén Oriental, **a que se retiren de los asentamientos con miras a poner fin a los efectos perjudiciales irreductibles de sus actividades sobre los derechos humanos, y a que dejen de contribuir a la creación, el mantenimiento, el desarrollo o la consolidación de los asentamientos israelíes y a la explotación de los recursos naturales de los Territorios Palestinos Ocupados, incluida Jerusalén Oriental.**"¹⁴⁶

A pesar de las claras responsabilidades establecidas en el marco de los Principios Rectores de las Naciones Unidas, las operaciones comercia-

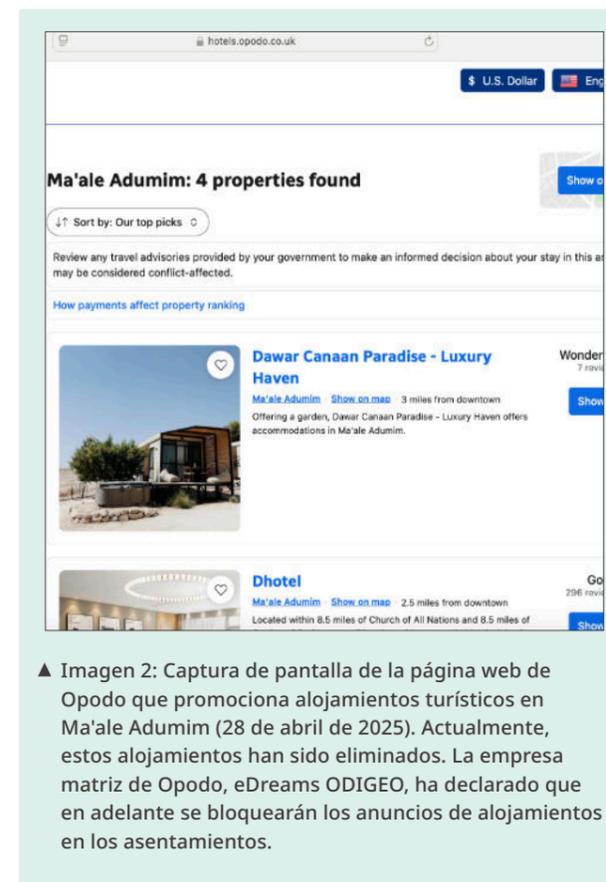
les con empresas que operan en los asentamientos israelíes siguen perpetuando la existencia de los asentamientos, lo cual agrava las violaciones de los derechos humanos y refuerza aún más la ocupación ilegal de Israel.



VIAJES, TURISMO, Y ALOJAMIENTO

La prestación de servicios relacionados con viajes, turismo y alojamiento apoya la economía de los asentamientos mediante su complicidad a través de la financiación directa y la normalización de las ocupaciones. Si bien los viajes y el turismo representan un aspecto crucial del apoyo comercial a los asentamientos por parte de las empresas extranjeras, muchas de ellas suspendieron las visitas guiadas tras el comienzo de las hostilidades en octubre de 2023 por motivos de seguridad. De acuerdo con la información disponible, ninguna de las siguientes empresas habría suspendido o cancelado viajes por motivos legales, éticos o humanitarios de forma previa al inicio de esta investigación.

La empresa española **eDreams ODIGEO** cuenta con más de 21 millones de clientes, siendo una de las mayores compañías de viajes del mundo. Su filial, Opodo, tiene su sede en Londres y es muy popular en el Reino Unido y otros países europeos. En los últimos meses, estas empresas han ofrecido hoteles y alojamiento en asentamientos como Ma'ale Adumim, situado al este de Jerusalén (véase la imagen 2), aunque parecen haber eliminado la publicación de la oferta actualmente. Las Naciones Unidas han señalado tanto a eDreams ODIGEO como a Opodo por "la prestación de servicios y utilidades que perpetúan la existencia de los asentamientos".¹⁴⁷ Se ha ofrecido a Opodo la oportunidad de comentar acerca de los hechos pero, en el momento de publicación del informe,



▲ Imagen 2: Captura de pantalla de la página web de Opodo que promociona alojamientos turísticos en Ma'ale Adumim (28 de abril de 2025). Actualmente, estos alojamientos han sido eliminados. La empresa matriz de Opodo, eDreams ODIGEO, ha declarado que en adelante se bloquearán los anuncios de alojamientos en los asentamientos.

todavía no se ha obtenido respuesta. No obstante, el pasado 2 de septiembre de 2025, el director financiero de eDreams ODIGEO anunció durante la junta general de la compañía que la empresa había retirado y continuaría bloqueando los anuncios de alojamientos en asentamientos israelíes ilegales.¹⁴⁸ Según esta misma fuente, la empresa afirmó haber contado siempre con una política de no ofrecer servicios en los asentamientos, pero reconoció que algunos anuncios aparecían automáticamente en su página web tras ser publicados en otras plataformas.

La empresa alemana **TUI** es también una de las principales compañías de viajes del mundo, con unos ingresos de 23 200 millones de euros en 2024 y con filiales en toda Europa.¹⁴⁹ En el año 2025, TUI y sus filiales siguen ofreciendo visitas a asentamientos ilegales israelíes. Por ejemplo, la excursión "Dual Narrative Tour" (que aparece como "Agotada" actualmente) lleva a los visitantes a la ciudad de Hebrón en Cisjordania en un

"autobús blindado de las fuerzas ocupantes" para pasar medio día con ellos y la otra mitad con una familia palestina.¹⁵⁰

Otra supuesta excursión (aunque aparece como "Agotada" actualmente) que la compañía sigue ofreciendo lleva a las y los viajeros al Mar Muerto y a Masada, pero según la página web de TUI, "en caso de que la excursión a Masada no esté disponible, el recorrido se desviará a las cuevas de Qumrán y el sitio bautismal de Qasr el Yahud",¹⁵¹ dos enclaves que se encuentran en la Zona C de la Cisjordania ocupada.

Aunque actualmente no están operativas, otras filiales y subsidiarias de TUI han ofrecido visitas guiadas a los asentamientos. La filial belga de TUI, por ejemplo, ofrecía una visita titulada "Regreso al principio: Israel", en el que las y los viajeros participaban en una cata de vinos en un asentamiento de los altos del Golán ocupados, visitaban lugares de Jerusalén Oriental ocupada, y hacían una excursión a Belén, en la Cisjordania ocupada. Todos estos lugares se presentan como "parte de Israel", y no se mencionaba el hecho de que gran parte de la visita se desarrollaba en territorio ocupado ilegalmente.¹⁵²

La filial británica de TUI había ofrecido un paquete que incluía una visita a los altos del Golán y una visita arqueológica a la Ciudad de David, situada en un asentamiento de Jerusalén Oriental y gestionada por la Fundación Elad, una organización de colonos financiada por el Gobierno israelí.¹⁵³

La prestación de servicios relacionados con viajes, turismo y alojamiento en asentamientos israelíes ha perpetuado y sigue perpetuando las continuas violaciones de los derechos humanos en los Territorios Palestinos Ocupados, y contribuye a normalizar y afianzar aún más la ocupación. Muchas de estas visitas no distinguen entre yacimientos israelíes y los del territorio palestino ocupado o el Golán sirio ocupado, por lo que las y los participantes pueden no ser conscientes de que están contribuyendo económicamente a perpetuar los asentamientos ile-

gales. Como se ha detallado anteriormente, varias de estas empresas llevaron a las y los turistas a yacimientos arqueológicos, bodegas y alojamientos situados en asentamientos israelíes, sin informarles de ello previamente.

Un informe de Global Legal Action Network reveló que contribuir a este "tainted tourism" (turismo contaminado)¹⁵⁴ es una forma de apoyar las actividades económicas de los asentamientos, que tanto perjudican a la población palestina. A pesar del potencial de expansión de su industria turística, la población palestina no puede desarrollar la infraestructura necesaria debido a las graves restricciones de movimiento, la represión económica y la apropiación de sus lugares turísticos por parte de Israel.

El Parque Nacional de Qumran, en Cisjordania, fue expropiado por la Autoridad de Parques y Naturaleza de Israel y genera millones de ingresos anuales, destinados exclusivamente a la economía de los asentamientos. Más de 300 000 turistas visitan el lugar cada año, pero la población palestina está completamente excluida y no participa de su gestión ni obtiene beneficios.¹⁵⁵ Un estudio del Banco Mundial calculó que, si la población palestina tuviera acceso al Mar Muerto y sus alrededores (donde se encuentra el parque), los ingresos anuales que podrían generar gracias al turismo alcanzarían los 290 millones de dólares estadounidenses.¹⁵⁶

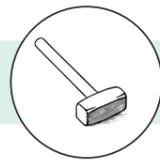
Además, el ejército israelí ha designado los alrededores del Parque Nacional de Qumrán como zona militar cerrada.¹⁵⁷ La población palestina y beduina desarrollaba actividades agrícolas y ganaderas en esta zona, las restricciones de Israel y la desposesión de tierra han provocado la expulsión de estas comunidades, dejando prácticamente la totalidad de las tierras al norte del Mar Muerto bajo el control de Israel.¹⁵⁸

Mientras empresas israelíes y extranjeras se benefician del turismo en el Parque Nacional de Qumrán, la población palestina y beduina

sufre graves limitaciones de acceso a agua, electricidad y circulación, y las fuerzas ocupantes destruyen sus hogares de forma sistemática. Según Global Legal Action Network:

"Las autoridades israelíes prohíben que [las comunidades palestina y beduina] tengan acceso a las redes de agua y electricidad, obligándolas a depender de sus paneles solares, que producen una cantidad de electricidad inferior a la norma, y de depósitos de agua que han de rellenar manualmente. De la misma forma, no construyen apenas duchas o cuartos de baño porque temen que los militares israelíes los destruyan. Esta situación también les impide reparar los daños del camino de tierra que conduce a su comunidad."¹⁵⁹

La apropiación de lugares turísticos palestinos por parte de Israel, sumada a las importantes restricciones impuestas a su economía y libertad de movimientos, ha paralizado su desarrollo y ha contribuido al empobrecimiento del pueblo palestino. Empresas extranjeras como TUI, eDreams ODIGEO y Opodo contribuyen o han contribuido y se benefician o se han beneficiado de impedir el desarrollo de Palestina, y contribuyen a las actividades comerciales en las zonas ocupadas.



CONSTRUCCIÓN DE ASENTAMIENTOS Y DEMOLICIÓN DE VIVIENDAS PALESTINAS

Las empresas extranjeras desempeñan un rol fundamental en la construcción de asentamientos ilegales e infraestructuras asociadas. También son cómplices de la demolición de viviendas palestinas, contribuyendo directamente al desplazamiento forzoso de comunidades palestinas y a la expansión del control israelí sobre los territorios ocupados.

JC Bamford Excavators (JCB), una empresa de construcción con sede en el Reino Unido, está directamente implicada tanto en la demolición de estructuras palestinas como en la construcción de asentamientos ilegales. La empresa israelí Comasco Ltd (Comasco) ha adquirido maquinaria de construcción de esta empresa para venderla en Israel.¹⁶⁰

Tanto JCB como Comasco forman parte de la base de datos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la que aparecen las empresas involucradas en actividades comerciales con los asentamientos. Entre estas actividades, se encuentra el "suministro de equipos y materiales que facilitan la construcción y la expansión de asentamientos y del muro, así como de las infraestructuras asociadas" y el "suministro de maquinaria de demolición de viviendas y propiedades, la destrucción de granjas, invernaderos, olivares y cultivos agrícolas".¹⁶¹

En 2021, la red de Puntos de Contacto del Reino Unido (UK NCP, por sus siglas en inglés), que forma parte del Departamento de Empresa y Comercio del Gobierno británico, emitió su

declaración final sobre una denuncia presentada en 2019 por Lawyers for Palestinian Human Rights contra JCB.¹⁶² Dado que esta entidad no pudo establecer el origen de los artículos de JCB con los que supuestamente se cometieron violaciones de los derechos humanos en los Territorios Palestinos Ocupados (TPO), concluyó que estas presuntas actividades no podían vincularse de manera concluyente a JCB debido a su relación comercial con Comasco. Sin embargo, el UK NCP señaló lo siguiente:

"La conclusión del UK NCP según el párrafo 52 anterior no significa que JCB deba ignorar el uso de sus artículos en demoliciones en los TPO, ni que pueda eludir sus responsabilidades a la hora de garantizar la implementación de las directrices de la OCDE, así como de desempeñar un papel más activo en la adopción de prácticas empresariales responsables. Es lamentable que JCB, siendo un fabricante británico líder a nivel mundial, no haya tomado ninguna medida para llevar a cabo una diligencia debida en materia de derechos humanos, a pesar de ser consciente de los supuestos impactos adversos sobre los derechos humanos, y de que sus artículos podrían estar contribuyendo a empeorarlos.



▲ Las fuerzas israelíes utilizan maquinaria de JCB para destruir tiendas y cobertizos para el ganado en la comunidad ganadera de Wadi Al-Ahmar, en la zona central del valle del Jordán, en enero de 2021. Créditos de la fotografía: Keren Manor/Activestills

En su respuesta, presentada el 16 de abril, JCB reconoció estar al tanto de las pruebas fotográficas y audiovisuales en las que se mostraba el uso de sus artículos en demoliciones. Desde febrero de 2020, JCB también está al corriente de la base de datos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (UN OHCHR, por sus siglas en inglés), que los ha incluido en la lista de empresas involucradas en actividades que podrían “haber tenido un cierto impacto negativo en materia de derechos humanos”. JCB ha informado al UK NCP de que está impugnando su inclusión en la base de datos de la UN OHCHR. Teniendo en cuenta estas alegaciones, y como parte de las prácticas empresariales responsables en línea con las directrices, JCB debería haber llevado a cabo un ejercicio integral de diligencia debida para identificar oportunida-

des de diálogo con las empresas con las que mantiene relaciones comerciales sobre sus políticas en materia de derechos humanos, detectar posibles problemas, y garantizar que no exista riesgo que su cadena de suministro no tenga un impacto negativo en los derechos humanos. La respuesta de JCB, indicando que no tiene control sobre sus productos una vez vendidos a Comasco y que no es responsable de los impactos adversos sobre los derechos humanos causados por sus artículos, no refleja el espíritu de las directrices de la OCDE sobre Conducta Empresarial Responsable. La Guía de Diligencia Debida de la OCDE recomienda que “las empresas tienen su propia responsabilidad de identificar y abordar los impactos adversos de sus relaciones comerciales”. La responsabilidad de diligencia debida no debe “trasladarse a otras entidades de la cadena de suministro”.¹⁶³

En su declaración final, el UK NCP determinó que JCB no cumplió con sus obligaciones según el párrafo 5 del capítulo IV de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales al no llevar a cabo la diligencia debida en materia de derechos humanos en su cadena de suministro. En consecuencia, el UK NCP recomendó a JCB lo siguiente: “Llevar a cabo una diligencia debida en materia de derechos humanos para evaluar el impacto sobre los derechos humanos, tanto actuales como futuros. De acuerdo con las directrices de la OCDE y la Guía de Diligencia Debida, JCB también debería establecer un plan sobre cómo integrar y actuar según estos hallazgos—incluyendo cómo se abordarán los impactos— si se identifican impactos adversos sobre los derechos humanos en su cadena de suministro. Este proceso debería ir más allá de

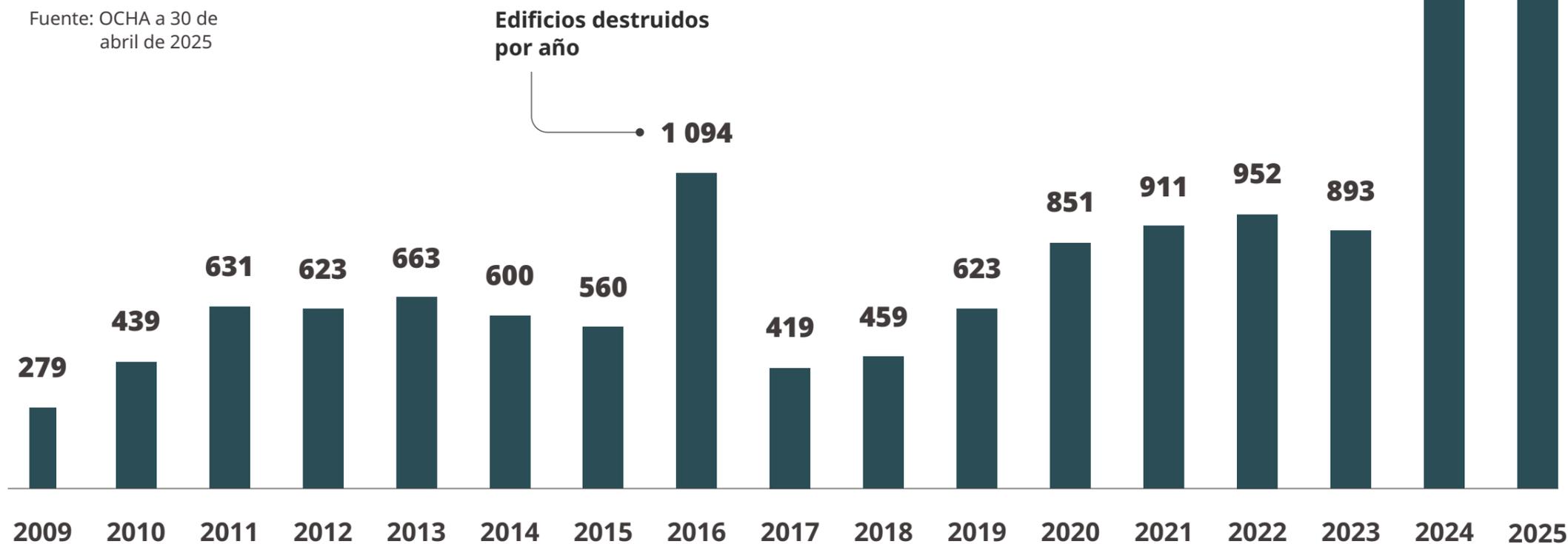
simplemente identificar y gestionar riesgos materiales para la empresa. Dado que los riesgos sobre derechos humanos podrían evolucionar con el tiempo, la diligencia debida debe llevarse a cabo de forma regular y continua, para que forme parte de la declaración de política de JCB sobre derechos humanos”.

Aunque la declaración final mencionaba que el UK NCP solicitaría una actualización a ambas partes y emitiría un informe de seguimiento un año después de su publicación, no se ha publicado ningún documento con este carácter.¹⁶⁴

JCB no ha publicado pruebas para dejar constancia del refuerzo de su “diligencia debida en materia de derechos humanos” de acuerdo con los Principios Rectores de las Naciones Unidas

Israel ha destruido más de 12 000 edificios palestinos desde 2009

Fuente: OCHA a 30 de abril de 2025



Ha provocado
20 000
desplazamientos
forzados



* Proyección según las cifras a 30 de abril de 2025

en relación con la venta de su maquinaria a Comasco. JCB debería usar su influencia para instar a Comasco a poner fin legalmente a sus actividades en los asentamientos ilegales, así como a cualquier operación de Comasco que contribuya a mantener actividades vinculadas a la ocupación ilegal. Si JCB carece de influencia sobre Comasco, debería dar por terminada legalmente cualquier relación comercial con esta empresa.

La maquinaria de esta empresa se ha utilizado para demoler hogares de personas palestinas, infraestructura hídrica y de saneamiento, y otros edificios palestinos en Cisjordania, incluida Jerusalén Este.¹⁶⁵

"El 6 de diciembre de 2023, personal de la Administración Civil Israelí utilizó retroexcavadoras de JCB para demoler dos edificios residenciales en Khum Qusah, al este del pueblo de Az-Zuweidin, en las colinas del sur de Hebrón. Las fuerzas israelíes demolieron dos edificios residenciales en las que residían una familia de 20 miembros, entre ellos 16 menores, y dos de sus recintos ganaderos, además de dos viviendas más en las que habitaban 18 personas, entre ellas 13 menores. Las fuerzas también demolieron dos recintos ganaderos propiedad de la segunda familia. Ambas familias se quedaron sin hogar".¹⁶⁶

El uso de maquinaria de JCB para demoler viviendas se ha generalizado tanto que, según Amnistía Internacional, "para la gran parte de la población palestina, las distintivas excavadoras amarillas y negras de JCB se han convertido en una señal funesta que les advierte de que van a perder su hogar".¹⁶⁷

Por lo tanto, los equipos de JCB contribuyen al proyecto de asentamientos ilegales de Israel y el traslado forzoso de la población palestina en Cisjordania, incluida Jerusalén Este.

Entre enero de 2009 y junio de 2025, las fuerzas israelíes demolieron casi 13 000 estructuras civiles en esta región, desplazando a más de

20 000 personas.¹⁶⁸ Además, desde enero de 2025, más de 40 000 personas palestinas del norte de Cisjordania han sido desplazados forzadamente como resultado de operaciones militares israelíes a gran escala, que incluyen la destrucción de viviendas e infraestructuras dentro de los campos de refugiados palestinos, dando lugar al mayor desplazamiento en Cisjordania desde que Israel ocupó el territorio palestino en 1967.¹⁶⁹

Dado el uso documentado por parte de Israel de equipos de JCB en las demoliciones en Cisjordania, JCB debería mejorar su diligencia debida para garantizar que sus artículos no estén contribuyendo ni hayan contribuido a la destrucción ilegal de propiedades palestinas en el marco de estas operaciones militares en los campos de refugiados de Cisjordania.

Asimismo, esta maquinaria también se ha utilizado para construir asentamientos como Ma'ale Adumim y otras infraestructuras relacionadas, el tren ligero de Jerusalén (que une los asentamientos de Jerusalén Este con la zona oeste), así como para la construcción de puestos de control y el muro de separación, que se adentra profundamente en territorio palestino.¹⁷⁰

Las empresas extranjeras como JCB se benefician y son cómplices del desplazamiento forzoso de comunidades palestinas, al tiempo que permiten activamente la expansión cada vez mayor de los asentamientos ilegales israelíes.



SERVICIOS DE TRANSPORTE

Siemens, la multinacional tecnológica alemana, se beneficia de los asentamientos ilegales y es cómplice del proyecto a través del suministro de vagones de ferrocarril, servicios de mantenimiento y sistemas que permiten el transporte hasta estos asentamientos.

Siemens suministra equipos y servicios para infraestructuras de transporte vinculadas a los asentamientos.¹⁷¹ En 2018, la compañía firmó un acuerdo con la empresa ferroviaria estatal Israel Railway, para proporcionar vagones de pasaje y ser el proveedor de los servicios de mantenimiento. El valor aproximado del acuerdo ascendía a 1100 millones de euros aproximadamente.¹⁷² Los trenes circulan por la ruta ferroviaria A1 de Israel, que cruza la Línea Verde hacia los Territorios Palestinos Ocupados.

Según Who Profits, esta ruta se adentra en "territorio palestino ocupado, parte del cual es propiedad privada, para un proyecto de transporte israelí destinado exclusivamente a la población israelí".¹⁷³ Además, Who Profits ha informado sobre la presencia de semáforos de Siemens en múltiples carreteras de circunvalación de la ocupación en Cisjordania, así como en la zona industrial de Mishor Adumim.¹⁷⁴

Siemens respondió durante del período de oportunidad para comentar (del 21 de mayo al 4 de junio de 2025), confirmando su acuerdo marco vigente con Israel Railways, firmado en 2017. El contrato permite a Siemens suministrar trenes para el conjunto de la red ferroviaria eléctrica de Israel durante un período de 10 años, incluidos los servicios de mantenimiento y reparación, que se extienden hasta 29 años.

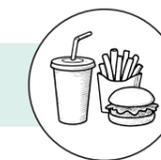
La empresa aclaró que no estuvo involucrada en la construcción de la ruta de tren A1, ni en el suministro de sistemas de control de tráfico para carreteras en los territorios ocupados.

De la misma forma, indicó que todas las futuras actividades comerciales relacionadas con los territorios ocupados están sujeta a una debida diligencia que se ha mejorado, y a evaluaciones de riesgos en materia de derechos humanos.

Sin embargo, dicha debida diligencia debe abarcar toda la cadena de valor, e implicar una participación significativa de las personas afectadas por esas vulneraciones.

Siemens informó además que, tras una revisión externa, no tenía conocimiento de que hubiera "efectos negativos en materia de derechos humanos" asociados con su acuerdo vigente.

Siemens debe revisar con urgencia y finalizar cualquier contrato vinculado a asentamientos ilegales de forma legalmente vinculante, así como asumir la responsabilidad por cualquier daño causado, de conformidad con el derecho internacional y la opinión consultiva de la CIJ de 2024, para evitar convertirse en cómplice de graves vulneraciones de los derechos humanos.



DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Las empresas extranjeras contribuyen a sostener los asentamientos de Israel estableciendo acuerdos comerciales con empresas de alimentos y bebidas procedentes de los asentamientos, e importando a sus mercados nacionales alimentos, vino y otras bebidas a sus mercados nacionales, entre otros productos.

Carrefour, uno de los mayores minoristas multinacionales, tiene su sede en Francia y cuenta con 14 000 situadas en Bélgica, España, Italia, Polonia, Brasil y otros países.¹⁷⁵ En 2022, firmó un acuerdo de franquicia con Electra Consumer Products, una filial de Elco Ltd Holding¹⁷⁶, y su filial Yenot Bitan, que incluye el permiso de fabricar productos Carrefour y venderlos en Israel con esta marca.¹⁷⁷

Existen al menos nueve tiendas de Yenot Bitan en los Territorios Palestinos Ocupados, que funcionan como supermercados y puntos de venta para los asentamientos, dos de ellos situados en Ariel y Ma'ale Adumim.¹⁷⁸ Dos tiendas de Yenot Bitan situadas en Cisjordania (una en Neve Ya'akov en Jerusalén Este, y otra en



▲ Un rótulo de Carrefour en una tienda de Neve Ya'akov, un asentamiento en la zona ocupada de Jerusalén Este, en agosto de 2025. Derechos de imagen cedidos por la autora

Modi'in Maccabim Re'ut) ejercen su actividad utilizando la marca Carrefour.¹⁷⁹ Por tanto, Carrefour está directamente implicado en las ocupaciones ilegales a través de sus propios intereses comerciales.

En 2023, Carrefour firmó acuerdos de asociación con otras dos empresas israelíes que apoyan las actividades económicas de los asentamientos: Juganu y Banco Hapoalim. Juganu es una empresa tecnológica emergente que opera en varios asentamientos, y el Banco Hapoalim¹⁸⁰ es una importante institución financiera israelí que participa en la financiación del desarrollo de los asentamientos.¹⁸¹

Asimismo, en 2023, cuatro de los mayores bancos de Israel concedieron préstamos a Carrefour (Hapoalim, Leumi, Mizrahi Tehafot, e Israel Discount), todos ellos en la lista de Naciones Unidas.¹⁸² El banco Hapoalim, por ejemplo, es una de las principales instituciones financieras que contribuye a la expansión de los asentamientos y que financia proyectos lanzados por colonos.¹⁸³ Se ha establecido un vínculo

directo entre su actividad y el desplazamiento forzoso de comunidades palestinas en los Territorios Palestinos Ocupados.¹⁸⁴

Las asociaciones empresariales de Carrefour en Israel apoyan directamente la economía de los asentamientos al permitir que sus productos se distribuyan en tiendas ubicadas en estos territorios.

Según los Principios Rectores de las Naciones Unidas, Carrefour debe extremar su diligencia debida y hacer uso de su capacidad de influencia para identificar, prevenir, y mitigar el impacto derivado de sus relaciones comerciales, ya que podrían tener efectos negativos en materia de derechos humanos (por ejemplo, contribuyendo a perpetuar la existencia de asentamientos ilegales), lo cual incluye poner fin a su presencia en los asentamientos e interrumpir cualquier relación comercial con los mismos.

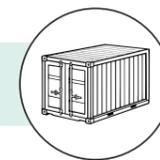
A rasgos más generales, las empresas extranjeras importan vinos producidos en los asentamientos en grandes cantidades, lo que contribuye significativamente a la economía de estos.

Por su parte, los vinos producidos en los asentamientos o con uvas cosechadas en los Territorios Palestinos Ocupados cuentan con una amplia presencia en Europa y América del Norte.

Según Who Profits, algunas empresas israelíes como Tabor Winery, Teperberg 1870, y Golan Heights Winery (y sus filiales) están o bien situadas en asentamientos de Cisjordania o los altos del Golán, o se abastecen de ellos, y son cómplices de la explotación de recursos palestinos y sirios como la tierra o el agua.¹⁸⁵

Empresas extranjeras de Francia, Austria, Dinamarca, Alemania, Suecia, Países Bajos, Bélgica, Canadá, Australia o el Reino Unido, entre otros países, han vendido vinos procedentes de estas bodegas ubicadas en asentamientos.¹⁸⁶

Por tanto, algunas empresas extranjeras perpetúan la existencia de los asentamientos ilegales a través de sus propias operaciones comerciales, mientras que sus relaciones empresariales con algunos de sus socios exigen una mayor diligencia debida para garantizar que no ocurren violaciones de forma indirecta, lo que afianza aún más el proyecto empresarial de los asentamientos ilegales de Israel.



SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE TRANSPORTE

Las empresas de transporte internacional desempeñan una función importante que tiene un impacto directo a la hora de perpetuar las actividades comerciales internacionales con los asentamientos.

La compañía danesa **Maersk**, una de las principales empresas de transporte del mundo, transporta mercancías para cuatro empresas que figuran en una base de datos de las Naciones Unidas sobre empresas cómplices en las actividades económicas de los asenta-

mientos: Comasco, Extal, Ofertex Industries, y Twitoplast.¹⁸⁷

Las empresas Extal, Ofertex Industries y Twitoplast han sido identificadas por las Naciones Unidas como empresas que explotan "recursos naturales palestinos, en particular el agua y la tierra, con fines comerciales", mientras que Comasco suministra "equipos y materiales que facilitan las labores de construcción y la expansión de los asentamientos y el muro, así como las infraestructuras asociadas a estas".¹⁸⁸

Según un informe reciente, Maersk ofrece servicios de exportación a empresas con direcciones de remitente que pertenecen a zonas con asentamientos y zonas industriales ilegales israelíes.¹⁸⁹

Los servicios logísticos y de transporte que facilitan las actividades comerciales en los asentamientos resultan fundamentales para el funcionamiento de la economía ilícita de los asentamientos israelíes. Al facilitar el transporte de mercancías, las empresas como Maersk suponen un apoyo esencial a las actividades económicas de dichos asentamientos.

La población palestina de los Territorios Palestinos Ocupados ha registrado la presencia de contenedores de carga de Maersk en asentamientos y zonas industriales, lo que demuestra su implicación en el conflicto, que trasciende la prestación de servicios de transporte entre puertos.

Al igual que otras empresas de transporte, los servicios de Maersk se registran mediante conocimientos de embarque, es decir, contratos entre la compañía y sus clientes para ofrecer servicios de transporte. En estos documentos aparece información detallada, como la dirección del cliente, el destino del envío, el lugar de recepción o las descripciones de la mercancía que se transporta.

Un informe reciente señalaba que Maersk transporta cargamentos que pertenecen a empresas con "direcciones de envío" (en las

que se muestran el origen de las mercancías) en asentamientos ilegales de manera regular, según los conocimientos de embarque.¹⁹⁰

De la misma forma, Maersk prestó servicios de transporte a al menos cuatro empresas para distribuir mercancías producidas en el conocido polígono industrial de Barkan, una de las zonas industriales ocupadas más extensas de los Territorios Palestinos Ocupados.

El conocimiento de embarque del cargamento más reciente de Maersk para Twitoplast indicaba que la empresa en realidad recibió el cargamento en Barkan, lo cual sugiere que "Maersk no solo envió cargamentos en nombre de esta empresa que opera en un asentamiento ilegal, sino que también coordinó el recorrido completo de transporte intermodal de estas mercancías, desde el asentamiento hasta el puerto con destino a los EE. UU."¹⁹¹

El polígono industrial de Barkan se construyó en terrenos agrícolas privados que fueron confiscados a personas palestinas, las cuales fueron víctimas de la adquisición de territorio por la fuerza.¹⁹² Durante las dos últimas décadas, la expansión de la zona industrial ha provocado la fragmentación y el aislamiento de las localidades palestinas cercanas, restringiendo tanto la circulación como la actividad económica de la población.¹⁹³

Debido a la represión económica y a la falta de fuentes alternativas de ingresos, miles de personas palestinas se ven obligadas a trabajar en el polígono industrial de Barkan sometidos a explotación. Algunas organizaciones de derechos humanos han publicado informes en los que se ha registrado que las y los trabajadores palestinos de Barkan sufren discriminación salarial frente al personal israelí, además de verse obligados a trabajar en condiciones peligrosas y ser víctimas de violaciones de los derechos laborales de forma sistemática.¹⁹⁴

Según un informe de UNICEF, el polígono industrial de Barkan es "conocido por verter el

excedente de sus residuos químicos en las localidades de Salfit", y que "se trata de residuos que podrían contener productos petroquímicos, metales y plástico". Las sustancias químicas que contienen estos residuos "están relacionadas con una lista interminable de enfermedades, desde diarrea hasta diabetes, pasando por hiperqueratosis, disfunción orgánica o cáncer", publica UNICEF.¹⁹⁵ Cerca del 80 % de los productos fabricados en Barkan se exportan, principalmente a Estados Unidos y Europa.¹⁹⁶

Así, las compañías de transporte internacionales, incluida Maersk, fomentan de forma directa el comercio internacional con los asentamientos, y contribuyen a las actividades económicas ilícitas de los mismos al transportar mercancías producidas en tierras confiscadas. Puesto que contribuyen a la viabilidad económica de los asentamientos, estos agentes contribuyen al



▲ Un contenedor de carga de Maersk en el asentamiento cisjordano de Ma'ale Adumim, en Cisjordania ocupada. Foto: Palestinian Youth Movement, 2024.



▲ El polígono industrial de Barkan es una de las zonas más contaminantes para las tierras agrícolas palestinas. Imagen base: Google, Airbus

desplazamiento forzoso de comunidades palestinas, y socavan las perspectivas de lograr una paz justa y duradera.

Maersk respondió dentro del período de oportunidad para comentar (del 21 de mayo al 4 de junio de 2025), y afirmó que la empresa "respeto y sigue las normas internacionales de prácticas empresariales responsables, incluidos los Principios Rectores de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE", y que también lleva a cabo "mayores esfuerzos en materia de debida diligencia para reforzarla en zonas de conflicto activo".

En su respuesta por escrito, la compañía indicó que había incorporado mejoras en sus controles sobre los transportes hacia Cisjordania, "incluyendo la alineación de [su] política de aceptación con la base de datos de Naciones Unidas". En una declaración aparte, Maersk afirmó que esta mejora en los controles se realizó "de acuerdo con las normas de Naciones Unidas", sin aportar más detalles.¹⁹⁷

Maersk no ha hecho públicos los detalles de este proceso de control avanzado. Sin embargo, dado el continuo crecimiento de los asentamientos y las pruebas mencionadas sobre sus operaciones comerciales vinculados a estos, la empresa debe detallar urgentemente medidas concretas para identificar y poner fin a efectos legales a todos los servicios de transporte y contratos relacionados con asentamientos ilegales, asegurando así la alineación con la opinión consultiva de la CIJ de 2024. Para favorecer la transparencia y la rendición de cuentas, las medidas deben compartirse públicamente.

Además, Maersk tiene la responsabilidad de evaluar y remediar cualquier daño causado por sus operaciones vinculadas a asentamientos, de conformidad con el derecho internacional y con sus propios estándares de responsabilidad corporativa.



SERVICIOS FINANCIEROS

Al proporcionar servicios financieros a empresas cómplices de cometer violaciones de los derechos humanos en los Territorios Palestinos Ocupados e invertir en ellas, las propias instituciones financieras podrían estar contribuyendo a perpetuar las violaciones que sufren las comunidades palestinas.

Esto se debe a que la financiación e inversiones pueden contribuir a mantener económicamente el proyecto de asentamientos y la economía de Israel mediante el apoyo financiero que prestan a empresas situadas en zonas de asentamientos o vinculadas a ellos que participan en actividades comerciales con asentamientos.

Entre las responsabilidades de las instituciones financieras recogidas en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas se incluyen poner fin, prevenir, mitigar y remediar cualquier consecuencia adversa sobre los derechos humanos en la que puedan verse implicadas.

Los bancos extranjeros siguen financiando las actividades comerciales de los asentamientos a través de la prestación de servicios financieros a empresas que operan ilegalmente en los Territorios Palestinos Ocupados, y realizando inversiones en dichas empresas. La coalición "Don't Buy Into Occupation" ("No contribuya a financiar la ocupación"; DBIO, por sus siglas en inglés) observó que entre enero de 2021 y agosto de 2024, más de 800 instituciones financieras europeas concedieron préstamos o seguros a empresas vinculadas a los asentamientos, o invirtieron en ellas, por valor de 211 000 millones de dólares estadounidenses en ese mismo período, y a 182 000 millones de dólares en bonos y acciones en agosto de 2024.¹⁹⁸

Aunque estas cifras no nos permiten identificar qué porcentaje de esa financiación podría estar vinculado a los asentamientos, la gran magnitud de los servicios financieros prestados demuestra que es altamente probable que los bancos extranjeros ejerzan algún tipo de influencia sobre las empresas vinculadas a los asentamientos, tal y como se identifica en el Principio 19 de los principios rectores de las Naciones Unidas, incluyendo tanto la influencia comercial como la empresarial a nivel más amplio.

Los tres principales acreedores de las sociedades vinculadas a los asentamientos que figuran en el estudio de la coalición son **BNP Paribas**, **HSBC** y **Barclays**. Entre enero de 2021 y agosto de 2024, BNP Paribas concedió cerca de 28000 millones de dólares estadounidenses, HSBC cerca de 18 300 millones y Barclays cerca de 18 100 millones en concepto de préstamos y servicios de aseguramiento a empresas vinculadas a los asentamientos.¹⁹⁹

Entre sus transacciones, BNP Paribas aportó unos 1200 millones en servicios de cobertura a Siemens, HSBC concedió unos 788 millones en concepto de préstamos y servicios de cobertura a TUI Group, y Barclays más de 187 millones en servicios de aseguramiento al Banco Hapoalim.²⁰⁰

Tal como se ha mencionado anteriormente, esto no significa que el valor financiero de sus servicios se haya destinado en su totalidad a actividades que contribuyen a la existencia de asentamientos, pero sí deja claro que podrían ejercer influencia sobre esas empresas en virtud del Principio 19 de los Principios Rectores de las Naciones Unidas.

BNP Paribas, HSBC o Barclays no han publicado pruebas de la "mejora de la diligencia debida en materia de derechos humanos" que han llevado a cabo de conformidad con los principios rectores de las Naciones Unidas en relación con la prestación de servicios financieros a las empresas vinculadas a los asentamientos o



▲ Las empresas que ofrecen servicios financieros juegan un papel fundamental en el rápido desarrollo del proyecto de asentamientos. Créditos de la imagen: Lorenzo Tugnoli

que invierten en ellas. Resulta preocupante que hayan concedido préstamos o prestado servicios de aseguramiento, entre otros, a Siemens, TUI Group y el Banco Hapoalim, teniendo en cuenta que esas mismas empresas están expuestas a asentamientos ilegales.

BNP Paribas y HSBC deberían utilizar la influencia que ejercen sobre Siemens y TUI Group, respectivamente, para instar a ambas entidades a cesar todos aquellos aspectos de sus actividades que guarden algún vínculo con los asentamientos (véase más arriba), de acuerdo con lo establecido legalmente. Del mismo modo, Barclays debería utilizar su influencia sobre el Banco Hapoalim para conseguir que este ponga fin a sus actividades en los asentamientos ilegales.

Las Naciones Unidas han catalogado al Banco Hapoalim como cómplice de la economía de los

asentamientos por prestar servicios a dichos asentamientos, explotar los recursos naturales palestinos y facilitar "operaciones financieras que ayudan a desarrollar, ampliar o mantener los asentamientos y sus actividades".²⁰¹ Como se ha mencionado anteriormente, el Banco Hapoalim es una importante institución financiera israelí que financia la expansión de los asentamientos y proyectos de infraestructuras dirigidos por colonos, y tiene múltiples filiales en asentamientos ilegales.

Sus actividades se han vinculado directamente con el desplazamiento forzoso de comunidades palestinas en los Territorios Palestinos Ocupados²⁰², por lo que esta institución financiera debería utilizar su influencia sobre el Banco Hapoalim, de acuerdo con el Principio 19 de los Principios Rectores de las Naciones Unidas, para incentivar el cumplimiento de las normas en materia de derechos humanos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Poner fin a las operaciones comerciales con los asentamientos ilegales israelíes es una exigencia claramente establecida por el derecho internacional.

El 19 de julio de 2024, la CIJ emitió una opinión consultiva histórica en la que establecía que los Estados no debían reconocer, ayudar o asistir la situación ilegal derivada de la ocupación israelí de territorio palestino. En su resolución, dejó claro que todos los Estados tienen "la obligación [...] de abstenerse de entablar relaciones económicas o comerciales con Israel en relación con los [TPO] o partes de ellos que puedan afianzar su presencia ilegal en el territorio", así como de "tomar medidas para impedir relaciones comerciales o inversiones que contribuyan a sostener la situación ilegal creada por Israel en los [TPO]".²⁰³

La política oficial de la Unión Europea, el Reino Unido y Canadá establece que los asentamientos son ilegales y suponen un "obstáculo para la paz". Gobiernos consecutivos de Estados Unidos (exceptuando las administraciones de Trump) también han sostenido que los asentamientos israelíes son "ilegítimos" e "incompatibles con el derecho internacional". A pesar de las posturas oficiales, los Estados europeos y otros extranjeros continúan comerciando con los asentamientos, demostrando apoyo directo a la situación y permitiendo que las empresas con sede en estas zonas creen y mantengan negocios con estas empresas ilícitas. En vista del deterioro de la situación humanitaria en los TPO, así como de las claras conclusiones de la CIJ, los Estados deben hacer todo lo que esté en su mano para dejar de ser cómplices del mantenimiento y la expansión de los asentamientos israelíes.

Sin embargo, la cuestión de la complicidad de los Estados y las empresas relativa a las violaciones en materia de derechos humanos y crímenes internacionales en los Territorios Palestinos Ocupados va más allá de perpetuar el proyecto de asentamientos de Israel.

En junio de 2025, la Relatora Especial independiente de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en estos territorios publicó un informe titulado *From Economy of Occupation to Economy of Genocide* ("De la economía de la ocupación a la economía del genocidio"), en el que investiga "el entramado empresarial que sostiene el proyecto colonial de asentamientos de Israel, basado en el desplazamiento y la sustitución de la población palestina en el territorio ocupado". Según el informe, "algunas entidades corporativas de diversos sectores, como fabricantes de armas, empresas tecnológicas, compañías de construcción e infraestructuras, industrias extractivas y de servicios, bancos, fondos de pensiones, corredurías de seguros, universidades y organizaciones benéficas, [...] participan de la negación del derecho a la autodeterminación y otras violaciones de los derechos fundamentales, como las maniobras de ocupación, anexión, y el apartheid y el genocidio, ambos considerados crímenes [...]".²⁰⁴

Por tanto, poner fin a las operaciones comerciales con los asentamientos no debe abordarse únicamente como un requisito legal y moral en sí mismo, sino también como un paso clave para poner fin a violaciones mayores de carácter estructural.

Las organizaciones que trabajamos en el sector humanitario, del desarrollo y de los derechos humanos, junto con las organizaciones de carácter religioso, somos testigos de primera mano de las devastadoras consecuencias de la complicidad de los Estados extranjeros en el proyecto de asentamientos de Israel y otras violaciones que se produzcan a causa de la ocupación ilegal de Israel. Las comunidades a las que servimos se enfrentan a violaciones sistemáticas de los derechos humanos, desplazamientos forzados, adquisición de territorio por la fuerza, y el sometimiento económico del gobierno israelí y los colonos extremistas, con la ayuda de Estados y empresas extranjeras. Con el objetivo de poner fin a la complicidad internacional en el marco de estos abusos, recomendamos las siguientes medidas.

RECOMENDACIONES PARA LOS ESTADOS

1. Adoptar y aplicar leyes que prohíban explícitamente las actividades comerciales con los asentamientos, incluidas la prestación de servicios y las inversiones. La "Ley de Territorios Ocupados" de Irlanda, como se ha detallado anteriormente, podría servir de modelo para otros Estados.
2. Adoptar medidas para identificar y prevenir formas de contribuir financiera, comercial, diplomática, militar, logísticamente o de otra forma a perpetuar la ocupación ilegal de Israel, ya que contradice lo establecido en el derecho internacional.
3. Trasladar la carga de comprobar el origen de las mercancías israelíes de sus propios organismos de aduanas a las entidades que exportan. En lugar de que esta responsabilidad recaiga en el personal de aduanas, los Estados deben exigir a quienes exportan que demuestren que sus mercancías no han sido producidas, íntegra o parcialmente, en los TPO. En caso de no poder aportar las pruebas pertinentes, no debe permitirse la entrada de las mercancías en el mercado de la Unión Europea.
4. La Unión Europea debe suspender el Acuerdo de Asociación UE-Israel hasta que esta cumpla plenamente la disposición sobre derechos humanos del Acuerdo y la opinión consultiva de la CIJ (julio de 2024). Asimismo, el acuerdo debe revisarse para prohibir explícitamente la importación de bienes producidos u originarios, íntegra o parcialmente, en asentamientos israelíes, y garantizar además que las cadenas de suministro de los bienes importados a Europa están libres de violaciones graves contra los derechos humanos en los TPO.
5. Del mismo modo, los acuerdos bilaterales entre Israel y otros Estados deben revisarse y redactarse de nuevo para prohibir las actividades comerciales con los asentamientos israelíes, incluida la prestación de servicios y las inversiones.
6. Los Estados deben prohibir a las instituciones financieras, bancos y otras grandes empresas que se acojan a su legislación que inviertan en empresas con sede en los asentamientos.
7. Ofrecer apoyo político y financiero a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) para que cumpla su mandato de actualizar y publicar anualmente la base de datos de Naciones Unidas con las empresas que participan en determinadas actividades relacionadas con los asentamientos israelíes en los Territorios Palestinos Ocupados. Los Estados también deberían instar a que el alcance de esta base de datos se amplíe para incluir a las empresas que participan en y facilitan la ocupación.
8. Adoptar e implementar legislación que obligue a todas las grandes empresas e instituciones financieras con sede en su jurisdicción a llevar a cabo una debida diligencia en materia de derechos humanos y medio ambiente, de conformidad con las normas internacionales.

RECOMENDACIONES PARA LAS EMPRESAS

1. De conformidad con la normativa empresarial y relativa a los derechos humanos, las empresas con relaciones comerciales en zonas afectadas por conflictos deben garantizar el refuerzo de la diligencia debida en derechos humanos. Su cumplimiento debe abarcar el conjunto de la cadena de valor, y no limitarse a las relaciones comerciales de una empresa. Durante estos procesos, las empresas deben adoptar compromisos firmes con las personas titulares de los derechos, así como con las partes interesadas (sindicatos, organizaciones de mujeres, organizaciones de pueblos indígenas, y organizaciones no gubernamentales), incluso de forma regular si es preciso.
2. La ocupación y los asentamientos que mantiene Israel contravienen el derecho internacional. Por este motivo, las empresas deben cesar sus aquellas relaciones comerciales con que contribuyan o beneficien a los asentamientos, y deberán llevar a cabo procesos de debida diligencia en materia de derechos humanos para identificarlas y abordarlas. Siempre que una transacción comercial requiera apoyo en forma de material para ejecutarse, o en aquellos casos en los que la empresa está al corriente o debería estar al corriente de la transacción, esta deberá interrumpirse para; de lo contrario, estarán siendo evitar convertirse en cómplices de graves violaciones de los derechos humanos.

RECOMENDACIONES PARA LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

1. Comprometerse públicamente a extremar la diligencia debida en derechos humanos en las zonas afectadas por conflictos, y revisar su contacto con las empresas vinculadas a los asentamientos.
2. Reforzar la diligencia debida en derechos humanos, que debe abarcar toda la cadena de valor, y no limitarse a las relaciones comerciales de una institución financiera. Durante estos procesos, las empresas deben adoptar compromisos firmes con las personas titulares de los derechos, así como con las partes interesadas (sindicatos, organizaciones de mujeres, organizaciones de pueblos indígenas, y organizaciones no gubernamentales), incluso de forma regular si es preciso.
3. De conformidad con su responsabilidad de llevar a cabo una mayor diligencia debida en materia de derechos humanos, las instituciones financieras deben identificar en qué casos sus servicios pueden fomentar actividades relacionadas con los asentamientos o, de otro modo, contribuir a perpetuar la ocupación ilegal por parte de Israel. Cuando una relación financiera o una transacción implique un apoyo sustancial a esa situación ilegal—y la institución sepa o deba saber de ese vínculo—, deberá adoptar las medidas adecuadas para poner fin a su contribución, incluso retirándose si fuera necesario.
4. Utilizar su influencia sobre cualquier empresa vinculada a los asentamientos a la que financien o en la que inviertan para instarlas a poner fin a todas las actividades comerciales que perpetúen los asentamientos.
5. Publicar los resultados del refuerzo de la diligencia debida en derechos humanos, incluida la información detallada de las medidas que han tomado para abordar los problemas detectados, así como su nivel de compromiso con las personas titulares de derechos y otras partes interesadas durante este proceso.
6. Entablar un diálogo con las personas titulares de derechos y las partes interesadas locales para proporcionar una reparación efectiva por cualquier daño al que hayan contribuido como resultado de sus decisiones financieras o a través de sus inversiones.
7. Colaborar con las asociaciones del sector, los organismos reguladores, las y los responsables políticos y los organismos de normalización para promover una mayor diligencia debida en de derechos humanos en las zonas afectadas por conflictos como norma del sector.

ANEXO: METODOLOGÍA PARA LA SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS INCLUIDAS EN EL INFORME

En este anexo se describen la metodología y los criterios de selección de las empresas internacionales que figuran en este informe, incluido el proceso de diligencia debida que se ha seguido, así como los criterios legales empleados para la selección.

En 2016, la Resolución 31/36 del Consejo de Derechos Humanos solicitó al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que creara una base de datos de las empresas cuya sede se encuentra en los asentamientos ilegales israelíes o que comercian con ellos.²⁰⁵ Esta base de datos ha servido como un marco base de nuestro informe, tal como se detalla en la sección que aborda los criterios legales a continuación. Sin embargo, tal como concluyen otros informes²⁰⁶ sobre el comercio exterior con los asentamientos, la base de datos no es exhaustiva y no refleja el alcance del apoyo que reciben los asentamientos israelíes por parte de las empresas. Por ello, la selección se ha llevado a cabo desarrollando la propuesta de la coalición DBIO, que considera que "la interpretación literal del mandato y las acotaciones temporales aplicadas por el ACNUDH han provocado que muchas de las empresas que han incurrido en graves violaciones y delitos internacionales relacionados con los asentamientos israelíes no aparezcan en la lista".²⁰⁷

El listado de empresas que figuran en este informe no es exhaustivo, y no incluye la totalidad de las empresas que operan desde y con los asentamientos, sino que han sido seleccionadas para ayudar a ilustrar las diversas formas en que las empresas extranjeras contribuyen a mantener los asentamientos ilegales israelíes. Dado que el informe se centra en la Unión Europea y sus Estados miembros, y en el fracaso de sus políticas para impedir la circulación de mercancías procedentes de los asentamientos, la lista incluye solamente empresas europeas. Las empresas aparecen clasificadas según las siguientes categorías: viajes, turismo y alojamiento en asentamientos israelíes; exportación de equipos y servicios de transporte; exportación de equipos de construcción y demolición utilizados para construir asentamientos israelíes y demoler infraestructuras palestinas; intermediación de transacciones inmobiliarias residenciales y comerciales en asentamientos; expropiación de tierras y recursos palestinos; prestación de servicios de transporte y logística a asentamientos; y prestación de servicios financieros a asentamientos.

El informe que la coalición DBIO²⁰⁸ publicó en noviembre de 2024 ha sido la principal fuente utilizada para llevar a cabo la selección de empresas, ya que incluía los datos más recientes sobre el comercio exterior con los asentamientos. De las nueve empresas seleccionadas, cinco se mencionan en el informe de la coalición DBIO: Barclays, Carrefour, eDreams ODIGEO, Siemens y TUI Group. Las siguientes empresas se mencionan en la actualización del ACNUDH de la base de datos de las Naciones Unidas en 2023: JC Bamford Excavators, Opodo y eDreams ODIGEO. Las pruebas relativas a la empresa de transporte danesa Maersk se han extraído del informe del Palestinian Youth Movement, "Cargo Complicity: Maersk's role in facilitating exports from illegal Israeli settlements to the U.S." (enero de 2025).²⁰⁹ La documentación relativa a los conocimientos de embarque ha sido verificada por

el equipo de investigación. Para reforzar la diligencia debida, solamente se han incluido las empresas que aparecen en dos o más fuentes de información fiable de organizaciones como la coalición DBIO, el Palestinian Youth Movement, Al Haq, Human Rights Watch, Amnistía Internacional y las Naciones Unidas.

El proceso de selección puede resumirse del siguiente modo:

Principalmente, las empresas se seleccionaron de la base de datos de las Naciones Unidas que contiene información sobre empresas consideradas cómplices de la actividad económica de los asentamientos (actualizada en 2023) y el informe de la coalición DBIO, publicado en 2024.

Las empresas constituyen un ejemplo claro de un tipo concreto de complicidad en el marco de las actividades comerciales en los asentamientos, incluida la exportación de equipos de construcción y demolición utilizados para construir asentamientos israelíes y demoler infraestructuras palestinas; servicios de transporte; prestación de servicios de transporte y logística a asentamientos; viajes, turismo y alojamiento en asentamientos israelíes; importación de alimentos y bebidas; y servicios financieros.

La información sobre las empresas se ha extraído de al menos dos de las siguientes fuentes: organizaciones de derechos humanos ampliamente conocidas, informes de investigación, informes de las Naciones Unidas, o información de dominio público.

OPORTUNIDAD PARA COMENTAR

En la metodología del informe de DBIO de 2024, todas las empresas e instituciones financieras mencionadas tuvieron la oportunidad de revisar los resultados y responder tanto a las conclusiones como a su enfoque de la diligencia debida en derechos humanos. En el Anexo 2, disponible en la página web de la coalición, se incluyen las aportaciones de las empresas e instituciones financieras que aceptaron que su respuesta se mencionara en el informe. Siguiendo la misma metodología, nuestro equipo de investigación garantizó que se habilitaba otra ronda de oportunidad para comentar en los casos de las empresas que fueron seleccionadas para aparecer en este informe final.

La oportunidad para comentar se ofreció desde el 21 de mayo al 4 de junio de 2025.

CRITERIOS LEGALES PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS

Esta sección establece los criterios legales para que las organizaciones internacionales insten al cese de las relaciones comerciales con los asentamientos israelíes y las empresas con sede en estas zonas, atendiendo a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de julio de 2024. La sentencia de la CIJ que declara ilegales los asentamientos israelíes conforme al derecho internacional, junto con las responsabilidades empresariales establecidas en los Principios Rectores de las Naciones Unidas, establece directrices claras para que las empresas se desvinculen de las actividades comerciales de los asentamientos.

I. Opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia:²¹⁰

- De acuerdo con el derecho internacional, es ilegal levantar y mantener asentamientos israelíes en Cisjordania y Jerusalén Oriental.
- La política de asentamientos, considerada ilegal, abarca la confiscación de tierras palestinas, la expropiación de recursos naturales y la imposición de un régimen jurídico discriminatorio, lo cual infringe la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
- El carácter ilegal de la ocupación israelí se debe a que niega el derecho de la población palestina a la libre determinación y a la prohibición de adquirir territorio por la fuerza.
- Corresponde a los Estados no reconocer ni colaborar para mantener los asentamientos israelíes ni la ocupación en su totalidad

II. Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas:²¹¹

- El Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos hizo hincapié en que las empresas que trabajan en zonas afectadas por conflictos deben aplicar "una mayor diligencia debida en derechos humanos" para evitar ser cómplices de las violaciones de estos derechos.
- Según estos principios, "hay situaciones en las que la empresa carece de capacidad de influencia para prevenir o mitigar los efectos adversos y es incapaz de mejorar su capacidad. En estos casos, la empresa debería considerar poner fin a la relación, usando como referencia análisis fiables sobre los posibles efectos negativos en materia de derechos humanos que ello pudiera generar.

III. Parámetros definidos por el Consejo de Derechos Humanos 31/36 relativos a la complicidad empresarial en el contexto de las actividades comerciales de los asentamientos (la base de datos de las Naciones Unidas):²¹²

- (a) El suministro de equipos y materiales utilizados para construir y ampliar los asentamientos y el muro, así como las infraestructuras asociadas;
- (b) El suministro de equipos de vigilancia e identificación para los asentamientos, el muro y los puestos de control establecidos para mantener los asentamientos;
- (c) El suministro de equipos utilizados para la demolición de viviendas e infraestructuras, la destrucción de explotaciones agrícolas, invernaderos, olivares y cultivos;
- (d) El suministro de servicios, equipos y materiales de seguridad a empresas que operen en asentamientos;
- (e) La provisión de servicios y suministros que contribuyan a la existencia y la continuidad de los asentamientos, incluido el transporte;
- (f) Operaciones bancarias y financieras que contribuyan al desarrollo, la expansión o la continuidad de los asentamientos y sus actividades, incluidos los préstamos para la vivienda y el desarrollo de empresas;

(g) El uso de los recursos naturales, en particular el agua y la tierra, con fines comerciales;

(h) Contaminar y verter o trasladar residuos a pueblos palestinos;

(i) El control sobre los mercados financieros y económicos palestinos, junto con medidas que afectan negativamente a sus empresas, como las restricciones de movimiento y las limitaciones administrativas y legales;

(j) Destinar los beneficios y las reinversiones de las empresas propiedad total o parcial de la ocupación para desarrollar, ampliar y mantener los asentamientos.

IV. Umbral de participación de las empresas, tal como se establece en la Resolución 43/71 del Consejo de Derechos Humanos:²¹³

(a) Una entidad empresarial lleva a cabo directamente alguna de las actividades de la lista en los Territorios Palestinos Ocupados;

(b) Una empresa matriz es titular de una participación mayoritaria en una filial que lleva a cabo algún tipo de actividad económica en los TPO. (Nota: las entidades empresariales titulares de una participación minoritaria en una filial no se han tenido en cuenta para la elaboración de este informe).

EMPRESAS SELECCIONADAS PARA EL INFORME

Alemania:

Grupo TUI: una gran empresa de viajes que ofrece, u ofrecía anteriormente, viajes a asentamientos ilegales israelíes en Cisjordania y los altos del Golán. Los viajes de TUI no sólo apoyan económicamente los asentamientos israelíes, sino que también contribuyen a su normalización, ya que se refieren a los viajes al territorio palestino confiscado como "viajes a Israel". Esta empresa se menciona en el informe de la coalición DBIO (2024).²¹⁴

Siemens: multinacional tecnológica alemana que suministra material ferroviario y mantenimiento a la línea A1 de Israel, que atraviesa parte de los Territorios Palestinos Ocupados. Esta empresa se menciona en el informe de la coalición DBIO (2024).²¹⁵

España:

Opodo: empresa española de viajes que opera en el mercado británico, y que hasta hace poco ofertaba destinos/servicios en asentamientos ilegales israelíes. Esta empresa está incluida en la base de datos de las Naciones Unidas de empresas cómplices de las actividades económicas de los asentamientos (2023).²¹⁶

eDreams ODIGEO: empresa española de viajes que opera en el mercado británico, y que en los últimos meses ha ofertado destinos/servicios en asentamientos ilegales israelíes. Esta empresa está incluida en la base de datos de Naciones Unidas sobre empresas cómplices en la economía de los asentamientos y en el informe de la coalición DBIO (2024).²¹⁷

Reino Unido:

Barclays: banco multinacional británico con sede en Londres. Según el estudio de DBIO, Barclays proporcionó 18 100 millones de dólares en forma de préstamos y servicios de suscripción a empresas vinculadas a los asentamientos entre enero de 2021 y agosto de 2024, lo que le convierte en la tercera entidad bancaria que más crédito otorgó a las empresas que participan del comercio en los asentamientos de todas las entidades analizadas y tan solo por detrás de BNP Paribas y HSBC.²¹⁸ Si bien estas cifras no nos permiten identificar qué porcentaje de esa financiación puede estar vinculado a los asentamientos, el gran número total de los servicios financieros prestados demuestran que Barclays es capaz de aplicar su capacidad de influencia ante las empresas vinculadas a los asentamientos, tal y como menciona el Principio 19 de los Principios Rectores de las Naciones Unidas, en los que se menciona tanto la influencia comercial como la empresarial a una escala más amplia.

JC Bamford (JCB): empresa británica de construcción cuya maquinaria es adquirida por la comercializadora Comasco, que la distribuye en Israel.²¹⁹ Se ha registrado que las autoridades israelíes han utilizado este material para demoler viviendas, infraestructuras hídricas y de saneamiento, así como otros tipos de propiedades palestinas en Cisjordania, incluida Jerusalén Este.²²⁰ Esta empresa está incluida en la base de datos de las Naciones Unidas de empresas cómplices de las actividades económicas de los asentamientos.²²¹

Dinamarca:

Maersk: empresa danesa de transporte y logística que ha proporcionado servicios de transporte internacional de mercancías producidas en los asentamientos. Esta empresa aparece en el informe de la Palestinian Youth Movement, Maersk's role in facilitating exports from illegal Israeli settlements to the US (2025).²²²

Francia:

Carrefour: empresa multinacional francesa de comercio al por mayor y al por menor que posee y opera supermercados y tiendas de conveniencia. La marca Carrefour, a través de sus socios israelíes, opera en los asentamientos de Cisjordania. Esta empresa figura en el informe de DBIO (2024).²²³

REFERENCIAS

¹ La Comisión Europea afirma que la Unión Europea es el mayor socio comercial de Israel, con un 28,8 % del total de las actividades comerciales de bienes en 2022. El 31,9 % de las importaciones y el 25,6 % de las exportaciones de Israel procedían y se destinaban a la Unión Europea. Comisión Europea, Israel: Relaciones comerciales de la UE con Israel. Datos, cifras y últimas novedades (disponible en inglés): https://policy.trade.ec.europa.eu/eu-trade-relations-hips-country-and-region/countries-and-regions/israel_en

² Convenio de Ginebra (IV), artículo 49(6) (agosto de 1949): <https://ihl-databases.icrc.org/es/ihl-treaties/gciv-1949/article-49>.

³ Noticias de las Naciones Unidas, "La Asamblea General adopta por abrumadora mayoría una resolución que exige a Israel el fin de la ocupación de Palestina" (18 de septiembre de 2024): <https://news.un.org/es/story/2024/09/1532891>; Comunicados de prensa de las Naciones Unidas, "Israel's Settlements Have No Legal Validity, Constitute Flagrant Violation of International Law, Security Council Reaffirms" (23 de diciembre de 2016): <https://press.un.org/en/2016/sc12657.doc.htm>; Opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas derivadas de las políticas y prácticas de Israel en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental (19 de julio de 2024): <https://www.refworld.org/es/coi/jur/agonu/2024/es/148725>

⁴ Nada Al-Nashif, Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, "Territorio Palestino Ocupado: informe sobre asentamientos y el Golán sirio ocupado" (26 de marzo de 2024): <https://www.ohchr.org/es/statements-and-speeches/2024/03/occupied-palestinian-territory-reporting-settlements-and-occupied>

⁵ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, "Israeli settlements in the Occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem, and in the occupied Syrian Golan". Informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos A/HRC/52/76 (15 de marzo de 2023): <https://docs.un.org/es/A/HRC/52/76>; véase también B'Tselem, "By Hook and by Crook: Israeli Settlement Policy in the West Bank" (julio de 2010): https://www.btselem.org/publications/summaries/201007_by_hook_and_by_crook

⁶ La cifra del 42 % fue facilitada por la organización israelí de derechos humanos B'Tselem en 2010. Si bien no se dispone de cifras actualizadas, es muy probable que la cifra actual sea mayor debido al aumento de los asentamientos y de las infraestructuras asociadas desde 2010. B'Tselem, "By Hook and by Crook: Israeli Settlement Policy in the West Bank" (julio de 2010): https://www.btselem.org/publications/summaries/201007_by_hook_and_by_crook; véase también, Informe del Secretario General, "Los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán Sirio Ocupado" (12 de septiembre de 2024): <https://docs.un.org/es/A/79/347>

⁷ Las Naciones Unidas registraron 850 puestos de control israelíes en Cisjordania, la cifra más alta de las últimas dos décadas. Naciones Unidas, informe diario para la prensa de la Oficina del Portavoz del Secretario General de las Naciones Unidas (21 de marzo de 2025) (disponible en inglés): <https://press.un.org/en/2025/db250321.doc.htm>; Oxfam Internacional, "Largest forced displacement in the West Bank since 1967" (25 de febrero de 2025): <https://www.oxfam.org/en/press-releases/largest-forced-displacement-west-bank-1967-oxfam>

⁸ Nada Al-Nashif, Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, "Territorio Palestino Ocupado: informe sobre asentamientos y el Golán sirio ocupado" (26 de marzo de 2024): <https://www.ohchr.org/es/statements-and-speeches/2024/03/occupied-palestinian-territory-reporting-settlements-and-occupied>

⁹ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, "Humanitarian Situation Update #252 | West Bank" (2 de enero de 2025): <https://www.unocha.org/publications/report/occupied-palestinian-territory/humanitarian-situation-update-252-west-bank>

¹⁰ Human Rights Watch, "A Threshold Crossed: Israeli Authorities and the Crimes of Apartheid and Persecution" (27 de abril de 2021): <https://www.hrw.org/report/2021/04/27/threshold-crossed/israeli-authorities-and-crimes-apartheid-and-persecution>; Yesh Din, "Data Sheet, December 2023: Law Enforcement on Israeli Civilians in the West Bank (Settler violence) 2005-2023" (enero de 2024): <https://www.yesh-din.org/en/data-sheet-december-2023-law-enforcement-on-israeli-civilians-in-the-west-bank-settler-violence-2005-2023/>; Diakonia International Humanitarian Law Centre, "Responsibility Under International Law for Settler Violence in the Occupied Palestinian Terri-

tory" (julio de 2024): <https://www.diakonia.se/ihl/news/responsibility-international-law-settler-violence/>; Naciones Unidas, "Human Rights Council Hears that 700,000 Israeli Settlers are Living Illegally in the Occupied West Bank - Meeting Summary (Excerpts)", (28 de marzo de 2023): <https://www.un.org/unispal/document/human-rights-council-hears-that-700000-israeli-settlers-are-living-illegally-in-the-occupied-west-bank-meeting-summary-excerpts/>

¹¹ Human Rights Watch, "A Threshold Crossed: Israeli Authorities and the Crimes of Apartheid and Persecution" (27 de abril de 2021): <https://www.hrw.org/report/2021/04/27/threshold-crossed/israeli-authorities-and-crimes-apartheid-and-persecution>

¹² *Ibíd.*; Amnistía Internacional, "El apartheid israelí contra la población palestina: un análisis de décadas de opresión y dominación" (1 de febrero de 2022): <https://www.amnesty.org/es/latest/campaigns/2022/02/israels-system-of-apartheid/>; B'Tselem, "A Regime of Jewish Supremacy from the Jordan River to the Mediterranean Sea: This is Apartheid" (12 de enero de 2021): https://www.btselem.org/publications/fulltext/202101_this_is_apartheid; Noticias ONU, "Israel's occupation of Palestinian Territory is 'apartheid': UN rights expert" (25 de marzo de 2022): <https://news.un.org/en/story/2022/03/1114702>; para Gaza, véase, por ejemplo, Al Mezan Center for Human Rights, "The Gaza Bantustan: Israeli Apartheid in the Gaza Strip" (2021): <https://mezan.org/uploads/files/16381763051929.pdf>; para obtener más información sobre el Convenio, véase también Corte Internacional de Justicia, "Opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas derivadas de las políticas y prácticas de Israel en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental" (19 de julio de 2024), párrafos 223-229: <https://www.refworld.org/es/coi/jur/agonu/2024/es/148725>

¹³ Banco Mundial, Informe n.º AUS2922, "West Bank and Gaza: Area C and the Future of the Palestinian Economy" (2 de octubre de 2013), p.vii, 20-24: <https://documents1.worldbank.org/curated/en/137111468329419171/pdf/AUS29220REPLAC0EVI-SION0January02014.pdf>; Banco Mundial, "Fiscal Crisis, Economic Prospects: The Imperative for Economic Cohesion in the Palestinian Territories" (23 de septiembre de 2012): https://unispal.un.org/pdfs/W-Bank09-2012_AHLReport.pdf

¹⁴ Véase la investigación de MAS: <https://mas.ps/en/>; Banco Mundial, Informe n.º AUS2922, "West Bank

and Gaza: Area C and the Future of the Palestinian Economy" (2 de octubre de 2013), p.vii, 20-24: <https://documents1.worldbank.org/curated/en/137111468329419171/pdf/AUS29220REPLAC0EVI-SION0January02014.pdf>; Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, "Occupation, fragmentation and poverty in the West Bank" (2024): https://www.un.org/unispal/wp-content/uploads/2024/12/gdsapp2024d1_en.pdf; Banco Mundial, "World Bank Issues New Update on the Palestinian Economy, May 2024" (mayo de 2024): <https://www.worldbank.org/en/news/press-release/2024/05/23/world-bank-issues-new-update-on-the-palestinian-economy>

¹⁵ Peace Now, "Billions for Settlements in the 2024 Budget" (22 de febrero de 2024): https://peacenow.org.il/en/billions-for-settlements-in-the-2024-budget#_ftn1; Israel Land Authority (ILA), "Israel Land Authority Council Decisions" (febrero de 2022): <https://apps.land.gov.il/CouncilDecisions/assets/data/31/CouncilDecisions.pdf>; Ministerio israelí de Economía e Industria, "Grants Program by virtue of The Encouragement of Capital Investment Law" https://www.gov.il/en/service/aid_to_encourage_investments

¹⁶ Opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas derivadas de las políticas y prácticas de Israel en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental (19 de julio de 2024): <https://www.refworld.org/es/coi/jur/agonu/2024/es/148725>

¹⁷ *Ibíd.*

¹⁸ B'Tselem, "Settler Violence = State Violence": https://www.btselem.org/topic/settler_violence

¹⁹ Mraffko, Clothilde. "The olive tree, maltreated symbol in occupied land", Le Monde (21 de septiembre de 2024): https://www.lemonde.fr/en/m-le-mag/article/2024/09/21/the-olive-tree-maltreated-symbol-in-occupied-land_6726789_117.html#:~:text=Since%201967%2C%20at%20least%20800%2C000,after%20the%20photos%20were%20taken; Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, "El abrumador costo económico de la ocupación" (6 de septiembre de 2016): <https://unctad.org/es/press-material/el-abrumador-coste-economico-de-la-ocupacion-el-pib-de-la-economia-palestina-seria>

²⁰ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, Olive harvest 2023: hindered access afflicts Palestinian farmers in the West Bank (22 de febrero de 2024): <https://www.ochaopt.org/>

[content/olive-harvest-2023-hindered-access-afflicts-palestinian-farmers-west-bank](#)

²¹ MIFTAH, Fact Sheet: Olive Trees – More Than Just a Tree in Palestine, ReliefWeb (12 de noviembre de 2012): <https://reliefweb.int/report/occupied-palestinian-territory/fact-sheet-olive-trees-%E2%80%93-more-just-tree-palestine#:~:text=In%20addition%20to%20their%20symbolic,being%20exported%20primarily%20to%20Jordan>

²² B'Tselem y Kerem Navot, This Is Ours – And This, Too. Israel's Settlement Policy in the West Bank (2021), págs. 6-8: https://www.btselem.org/sites/default/files/publications/202103_this_is_ours_and_this_too_eng.pdf

²³ Ministerio de Agricultura del Estado de Palestina, Livestock Sector Strategy 2015-2019: <https://faolex.fao.org/docs/pdf/pal165804.pdf>

²⁴ Colonization and Wall Resistance Commission, Annual Israeli Violations Report, 2024 (10 de enero de 2025): <https://www.cwrc.ps/file/attachs/3390>, pág. 107

²⁵ B'Tselem, "Forcible transfer of isolated Palestinian communities and families in Area C under cover of Gaza fighting" (19 de octubre de 2023): https://www.btselem.org/settler_violence/20231019_forcible_transfer_of_isolated_communities_and_families_in_area_c_under_the_cover_of_gaza_fighting

²⁶ Peace Now, "War and Annexation: How the Israeli Government Changed the West Bank During the First Year of War" (13 de octubre de 2024): <https://peacenow.org.il/en/war-and-annexation-how-the-israeli-government-changed-the-west-bank-during-the-first-year-of-war>

²⁷ Applied Research Institute – Jerusalem (ARIJ), "Status of the Environment in the State of Palestine 2015" (diciembre de 2015): https://www.arij.org/wp-content/uploads/2016/06/Final_SOER_2015_opt_r.pdf

²⁸ Consejo Noruego para los Refugiados, "Ripple Effects: Exploring the environmental impact of Israeli settlements' wastewater discharge" (18 de marzo de 2024): <https://www.nrc.no/resources/reports/ripple-effects>

²⁹ Banco Mundial, "Assessment of Restrictions on Palestinian Water Sector Development", Washington D. C: The World Bank Group (abril de 2009): <https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/b55633dc-08d1-5511-8e0f-93f09e3cc1f8/content>; Banco Mundial, "Toward Water Security for

Palestinians: West Bank and Gaza Water Supply, Sanitation, and Hygiene Poverty Diagnostic (2018) ": <https://documents1.worldbank.org/curated/en/684341535731512591/pdf/Toward-Water-Security-for-Palestinians.pdf>

³⁰ Desde 1967, las órdenes militares israelíes han centralizado el control sobre los recursos hídricos. La Orden Militar N.º 158 obliga a la población palestina a obtener permisos para instalar cualquier infraestructura hídrica, incluidos los pozos. En la práctica, conseguir estos permisos resulta extremadamente difícil, lo cual impide que la población palestina desarrolle o mantenga estos pozos.

³¹ B'Tselem, "Parched: Israel's policy of water deprivation in the West Bank" (mayo de 2023): https://www.btselem.org/publications/202305_parched

³² *Ibíd.*

³³ *Ibíd.*

³⁴ *Ibíd.*

³⁵ *Ibíd.*

³⁶ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, "Movement and Access in the West Bank – August 2023" (25 de agosto de 2023): <https://www.ochaopt.org/2023-movement>

³⁷ Dumper, Michael, "Israeli Settlement in the Old City of Jerusalem, Journal of Palestine Studies", vol. 21, n.º 4, (1992), págs. 32–53: <https://doi.org/10.2307/2537662>, consultado el 2 de marzo de 2025.

³⁸ UNCTAD, "Trade Facilitation in the Occupied Palestinian Territory: Restrictions and Limitations", Nueva York y Ginebra: Naciones Unidas (2014): https://unctad.org/system/files/official-document/gdsapp2014-d1_en.pdf

³⁹ Médicos sin Fronteras, "Palestinians in Hebron live in constant fear as violence surges" (3 de enero de 2024): <https://www.msf.org/palestinians-hebron-west-bank-live-constant-fear-violence-surges>; *Ibíd.*

⁴⁰ UNCTAD, "Trade Facilitation in the Occupied Palestinian Territory: Restrictions and Limitations", Nueva York y Ginebra: Naciones Unidas (2014): https://unctad.org/system/files/official-document/gdsapp2014-d1_en.pdf; UNCTAD, "Occupation, fragmentation and poverty in the West Bank" (2024): https://www.un.org/unispal/wp-content/uploads/2024/12/gdsapp2024-d1_en.pdf

⁴¹ Alimahomed-Wilson, Jake y Potiker Spencer, Louis, "The Logistics of Occupation: Israel's Colonial

Suppression of Palestine's Goods Movement Infrastructure", Journal of Labor and Society 20, n.º 4 (2017): <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/wusa.12301>

⁴² Who Profits Research Center, "Palestinian Captive Market": <https://www.whoprofits.org/involvement/view/9?palestinian-captive-market>

⁴³ UNCTAD, "The Economic Costs of the Israeli Occupation for the Palestinian People: The cost of restrictions in Area C viewed from above" (2022): <https://unctad.org/publication/economic-costs-israeli-occupation-palestinian-people-cost-restrictions-area-c-viewed>; véase también UNCTAD, Trade Facilitation in the Occupied Palestinian Territory: Restrictions and Limitations, Nueva York y Ginebra: Naciones Unidas (2014): https://unctad.org/system/files/official-document/gdsapp2014d1_en.pdf

⁴⁴ *Ibíd.*

⁴⁵ Niksic, Orhan; Nasser Eddin, Nur; y Cali, Massimiliano, "Area C and the Future of the Palestinian Economy, Banco Mundial" (2 de febrero de 2014): <https://documents1.worldbank.org/curated/en/257131468140639464/pdf/Area-C-and-the-future-of-the-Palestinian-economy.pdf>

⁴⁶ *Ibíd.*

⁴⁷ *Ibíd.*

⁴⁸ Oxfam, MAS y Mother's School Society (MSS), "Palestinian Women Working in Illegal Israeli Settlements: Dependencies, exploitation and opportunity costs" (marzo de 2025): <https://oi-files-d8-prod.s3.eu-west-2.amazonaws.com/s3fs-public/2025-03/WWS-%20Edited003.pdf>

⁴⁹ *Ibíd.*

⁵⁰ *Ibíd.*

⁵¹ Oficina Central de Estadística del Estado de Palestina, "Labour Force Indicators in the West Bank" (January-March 2024): https://www.pcbs.gov.ps/portals/pcbs/PressRelease/Press_En_LFIQ12024E.pdf

⁵² Oxfam, MAS y Mother's School Society (MSS), "Palestinian Women Working in Illegal Israeli Settlements: Dependencies, exploitation and opportunity costs" (marzo de 2025): <https://oi-files-d8-prod.s3.eu-west-2.amazonaws.com/s3fs-public/2025-03/WWS-%20Edited003.pdf>

⁵³ *Ibíd.*

⁵⁴ Consejo de Derechos Humanos de las Naciones

Unidas, "Informe de la misión internacional independiente de investigación de las repercusiones de los asentamientos israelíes en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales del pueblo palestino en todo el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental" (7 de febrero de 2013): <https://digitallibrary.un.org/record/745109?ln=en&v=pdf>

⁵⁵ Oficina del Representante de la Unión Europea, "West Bank and Gaza Strip, UNRWA, 2023 Report on Israeli settlements in the occupied West Bank, including East Jerusalem, Reporting period January – December 2023" (2 de agosto de 2024): <https://www.un.org/unispal/wp-content/uploads/2024/08/One-Year-Report-on-Israeli-Settlements-in-the-occupied-West-Bank-including-East-Jerusalem-Reporting-period-January-December-2023.pdf>

⁵⁶ *Ibíd.*

⁵⁷ *Ibíd.*

⁵⁸ *Ibíd.*

⁵⁹ *Ibíd.*

⁶⁰ Peace Now, "The Year of Annexation and Expulsion: Summary of Settlement Activity in 2024" (6 de febrero de 2025): <https://peacenow.org.il/en/the-year-of-annexation-and-expulsion-summary-of-settlement-activity-in-2024>

⁶¹ Peace Now, "The Cabinet Decided on the Establishment of 22 New Settlements in the West Bank" (29 de mayo de 2025): <https://peacenow.org.il/en/cabinet-decision-22-settlements>

⁶² Peace Now, "The Government Declares 12,000 Dunams in the Jordan Valley as State Lands" (3 de julio de 2024): <https://peacenow.org.il/en/state-land-declaration-12000-dunams>

⁶³ Peace Now, "Eighth Consecutive Week: Promotion of 184 Housing Units in the West Bank" (16 de enero de 2025): <https://peacenow.org.il/en/eighth-consecutive-week-promotion-of-184-housing-units-in-the-west-bank-peace-now>

⁶⁴ *Ibíd.*

⁶⁵ Peace Now, "The Annexation Agenda of the Israeli Government" (21 de junio de 2024): <https://peacenow.org.il/en/the-annexation-agenda-of-the-israeli-government>

⁶⁶ Naciones Unidas, "Carta de fecha 20 de septiembre de 2023 dirigida al Secretario General por la Presidencia del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino", Septuagésimo

[mode=req&dir=&occ=first&part=1&cid=6462784](#)

¹⁰⁹ Consejo Europeo de Relaciones Exteriores (ECFR), "Differentiation Tracker" (en inglés): <https://ecfr.eu/special/differentiation-tracker/?utm>

¹¹⁰ Ibid.

¹¹¹ Ibid.

¹¹² Ibid.

¹¹³ Lovatt, Hugh. "EU differentiation and the push for peace in Israel-Palestine", (31 de octubre de 2016): <https://ecfr.eu/publication/eu-differentiation-and-the-push-for-peace-in-israel-palestine7163/>

¹¹⁴ European Middle East Project, "Waiting for enforcement: Origin indication of Israeli settlement wines on sale in the EU", (febrero de 2020): <https://eumep.org/wp-content/uploads/EuMEP-research-settlement-product-origin-v2.pdf>

¹¹⁵ Ibid.

¹¹⁶ Ibid.

¹¹⁷ Quaker Council for European Affairs, "EU Trade with Israeli Settlements", (agosto de 2012): <https://www.qcea.org/wp-content/uploads/2012/08/bp-eu-settlementtrade-version2-en-aug-2012.pdf>

¹¹⁸ Ibid.

¹¹⁹ Véase: Canadian Food Inspection Agency, "Reconsideration of a Label Complaint" (13 de mayo de 2022): <https://dimitrilascaris.org/wp-content/uploads/2022/05/here.pdf>

¹²⁰ Banco Mundial, "Fiscal Crisis, Economic Prospects: The Imperative for Economic Cohesion in the Palestinian Territories" (23 de septiembre de 2012): <https://unispal.un.org/pdfs/WBank09-2012-AHLCReport.pdf>

¹²¹ International Federation for Human Rights et al., "Trading Away Peace: How Europe helps sustain illegal Israeli settlements" (30 de octubre de 2012): https://www.fidh.org/IMG/pdf/trading_away_peace_-_embargoed_copy_of_designed_report.pdf

¹²² El Gobierno de Israel ha dejado de publicar datos o informes sobre las exportaciones procedentes de asentamientos israelíes. Sin embargo, en 2012, el Banco Mundial informó de que, según las estimaciones del Gobierno de Israel, el valor de los bienes producidos en los asentamientos situados en Cisjordania que se exportan a Europa asciende a 300 millones de dólares estadounidenses anuales, y señaló que "otros análisis también tienen en cuenta aquellos bienes que se produjeron parcialmente en

los asentamientos, lo cual hace que la estimación se incremente hasta alcanzar los 5400 millones de dólares estadounidenses en 2008". En "World Bank, Fiscal Crisis, Economic Prospects - Economic Monitoring Report to the Ad Hoc Liaison Committee" (23 de septiembre de 2012): https://unispal.un.org/pdfs/W-Bank09-2012-AHLCReport.pdf?gl=1*11hrng6*ga*NTQ5MjU2MjE1LjE2ODE4NTI1NjY.*ga_TK9BQL5-X7Z*MTc0NTQ3MzIzNC41Ni4wLjE3NDU0NzMyMzQu-MC4wLjA.*ga_SCSJZ3XC0L*MTc0NTQ3MzIzNC4xLjAuMTc0NTQ3MzIzNC4wLjAuMA; Más recientemente, Le Monde señalaba una estimación más elevada: "EU to impose import labeling for products from Israeli settlements" (23 de junio de 2023): https://www.lemonde.fr/en/international/article/2023/06/23/eu-to-impose-import-labeling-for-products-from-israeli-settlements_6035650_4.html

¹²³ Diakonia International Humanitarian Law Centre, "Responsibility of Third States and International Organisations Emanating from the Findings of the ICJ's Advisory Opinion of 19 July 2024" (octubre de 2024): <https://apidiakoniase.cdn.triggerfish.cloud/uploads/sites/2/2024/10/Responsibility-of-Third-States-and-International-Organisations-Emanating-from-the-Findings-of-the-ICJs-Advisory-Opinion.pdf>

¹²⁴ Al Tamimi Yussef. "Implications of the ICJ Advisory Opinion for the EU-Israel Association Agreement" (30 de julio de 2024): <https://www.ejiltalk.org/implications-of-the-icj-advisory-opinion-for-the-eu-israel-association-agreement/>; Opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas derivadas de las políticas y prácticas de Israel en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental (19 de julio de 2024): <https://www.refworld.org/es/coi/jur/agonu/2024/es/148725>

¹²⁵ Diakonia International Humanitarian Law Centre, "Responsibility of Third States and International Organisations Emanating from the Findings of the ICJ's Advisory Opinion of 19 July 2024" (octubre de 2024): <https://apidiakoniase.cdn.triggerfish.cloud/uploads/sites/2/2024/10/Responsibility-of-Third-States-and-International-Organisations-Emanating-from-the-Findings-of-the-ICJs-Advisory-Opinion.pdf>

¹²⁶ Resolución ES-10/24 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (18 de septiembre 2024), A/RES/ES-10/24 párrafo 5(b): <https://docs.un.org/es/A/RES/ES-10/24>

¹²⁷ Diakonia International Humanitarian Law Centre,

"Responsibility of Third States and International Organisations Emanating from the Findings of the ICJ's Advisory Opinion of 19 July 2024" (octubre de 2024): <https://apidiakoniase.cdn.triggerfish.cloud/uploads/sites/2/2024/10/Responsibility-of-Third-States-and-International-Organisations-Emanating-from-the-Findings-of-the-ICJs-Advisory-Opinion.pdf>

¹²⁸ Vlada Republike Slovenije. 2025. "346. dopisna seja Vlade Republike Slovenije" (6 de agosto de 2025): <https://www.gov.si/novice/2025-08-06-346-dopisna-seja-vlade-republike-slovenije/>

¹²⁹ Diakonia International Humanitarian Law Centre, "The Unsettling Business of Settlement Business" (mayo de 2015): <https://apidiakoniase.cdn.triggerfish.cloud/uploads/sites/2/2021/07/the-unsettling-business-of-settlement-business.pdf>

¹³⁰ Reglamento (UE) n.º 692/2014 del Consejo, de 23 de junio de 2014, relativo a restricciones respecto de la importación en la Unión de mercancías originarias de Crimea o Sebastopol, como respuesta a la anexión ilegal de Crimea y Sebastopol [2014] OJ

¹³¹ Comisión Europea, Israel: Relaciones comerciales de la UE con Israel. Datos, cifras y últimas novedades (disponible en inglés): https://policy.trade.ec.europa.eu/eu-trade-relationships-country-and-region/countries-and-regions/israel_en#:~:text=Moreover%2C%20to%20further%20ensure%20the,%E2%82%A-C1.8%20million%20per%20year

¹³² Acuerdo de Asociación UE-Israel (en inglés): http://eeas.europa.eu/archives/delegations/israel/documents/eu_israel/asso_agree_en.pdf

¹³³ Bases de datos de derecho internacional humanitario del "Norma 144. Medidas para hacer respetar el derecho internacional humanitario": <https://ihl-data-bases.icrc.org/es/customary-ihl/v1/rule144>

¹³⁴ Opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas derivadas de las políticas y prácticas de Israel en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental (19 de julio de 2024): <https://www.refworld.org/es/coi/jur/agonu/2024/es/148725>

¹³⁵ Servicio Europeo de Acción Exterior, Acuerdo de Asociación UE-Israel (21 de junio del 2000) (en inglés): https://eeas.europa.eu/archives/delegations/israel/documents/eu_israel/asso_agree_en.pdf

¹³⁶ Consejo de la Unión Europea, "Foreign Affairs Council, 15 July 2025 – Main Results": <https://www>

consilium.europa.eu/es/meetings/fac/2025/07/15/

¹³⁷ Euroobserver, "Full text of EU report on Israeli crimes in Gaza" (21 de junio de 2025): [Full text of EU report on Israeli crimes in Gaza](https://www.euroobserver.com/en/full-text-of-eu-report-on-israeli-crimes-in-gaza/)

¹³⁸ Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio, "General Scheme of the Israeli Settlements in the Occupied Palestinian Territory (Prohibition of Importation of Goods) Bill 2025" (25 de junio de 2025): <https://www.gov.ie/en/department-of-foreign-affairs/publications/general-scheme-of-the-israeli-settlements-in-the-occupied-palestinian-territory-prohibition-of-importation-of-goods-bill-2025/>

¹³⁹ Houses of the Oireachtas, "Joint Committee on Foreign Affairs and Trade debate" (1 de julio de 2025): <https://www.oireachtas.ie/en/debates/debate/joint-committee-on-foreign-affairs-and-trade/2025-07-01/2/>

¹⁴⁰ Ibid.

¹⁴¹ Opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas derivadas de las políticas y prácticas de Israel en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental (19 de julio de 2024): <https://www.refworld.org/es/coi/jur/agonu/2024/es/148725>

¹⁴² Ibid.

¹⁴³ Dos publicaciones recientes en blogs del Comité Internacional de la Cruz Roja exponen algunos de los marcos y enfoques que las empresas privadas y los inversores pueden seguir para cumplir con sus responsabilidades. Comité Internacional de la Cruz Roja, "What private businesses need to know about international humanitarian law" (26 de noviembre de 2024): <https://blogs.icrc.org/app/uploads/sites/102/2024/11/what-private-businesses-need-to-know-about-international-humanitarian-law-5.pdf>; Comité Internacional de la Cruz Roja, "Investing in the laws of war: international humanitarian law and the financial sector" (3 de agosto de 2023): <https://blogs.icrc.org/law-and-policy/2023/08/03/investing-in-laws-of-war-ihl-financial-sector/>

¹⁴⁴ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, "Heightened Human Rights Due Diligence for Business in Conflict-Affected Contexts: A Guide" (16 de junio de 2022): <https://www.undp.org/publications/heightened-human-rights-due-diligence-business-conflict-affected-contexts-guide>

¹⁴⁵ Consejo de Derechos Humanos, 57º período de sesiones, 9 de septiembre a 9 de octubre de

2024, "Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General" (2 de agosto de 2024): <https://docs.un.org/es/A/HRC/57/21>

¹⁴⁶ Asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado – Resolución del Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/RES/55/32): <https://docs.un.org/es/A/HRC/RES/55/32>

¹⁴⁷ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, "OHCHR update of database of all business enterprises involved in the activities detailed in paragraph 96 of the report of the independent international fact-finding mission to investigate the implications of the Israeli settlements on the civil, political, economic, social and cultural rights of the Palestinian people throughout the Occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem" (30 de junio de 2023): <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session31/database-hrc3136/23-06-30-Update-israeli-settlement-opt-database-hrc3136.pdf>

¹⁴⁸ Reuters, 'eDreams has blocked accommodation listings in Israeli-occupied West Bank', (2 septiembre 2025): <https://www.reuters.com/sustainability/society-equity/edreams-has-blocked-accommodation-listings-israeli-occupied-west-bank-2025-09-02/>

¹⁴⁹ TUI Group, "Full year 2024 delivers strong growth to 23.2 billion euros, underlying EBIT grows by 33 per cent, robust customer demand, in particular in Hotel & Resorts as well as Cruises" (11 de diciembre de 2024): <https://www.tuigroup.com/en-en/media/press-releases/2024/2024-12-11-tui-group-full-year-2024-delivers-strong-growth-to-23-billion-euros-underlying-ebit-grows-by-33-per-cent-robust-customer-demand-in-particular-in-hotels-and-resorts-as-well-as-cruises#:~:text=TUI%20Group%20again%20ended%20the,previous%20year%2020.7%20billion%20euros>

¹⁵⁰ TUI, "Hebron Dual Narrative Tour" (captura de pantalla disponible previa solicitud): <https://www.tuimusement.com/us/israel/jerusalem/hebron-dual-narrative-tour/e1jke7-d112-c81/>

¹⁵¹ TUI, "Full-day Masada and Dead Sea tour from Jerusalem" (captura de pantalla disponible previa solicitud): <https://www.musement.com/us/jerusalem/full-day-masada-and-dead-sea-tour-from-jerusalem-253475/>

¹⁵² Global Legal Action Network, "Tainted tourism: Package tourism's contribution to the illegal settlement economy in Israeli occupied territories" (marzo de 2021): <https://www.glanlaw.org/files/ugd/14ee1a1fcfeb182c0d48408a8d18d29e458b67.pdf>

¹⁵³ *Ibíd.*

¹⁵⁴ Global Legal Action Network, "Tainted tourism: Package tourism's contribution to the illegal settlement economy in Israeli occupied territories" (marzo de 2021): <https://www.glanlaw.org/files/ugd/14ee1a1fcfeb182c0d48408a8d18d29e458b67.pdf>

¹⁵⁵ *Ibíd.*

¹⁵⁶ Banco Mundial, Informe núm n.º AUS2922, "West Bank and Gaza: Area C and the Future of the Palestinian Economy" (2 de octubre de 2013) p. vii, 20-24: <https://documents1.worldbank.org/curated/en/137111468329419171/pdf/AUS29220REPLAC0EVI-SION01January02014.pdf>

¹⁵⁷ Global Legal Action Network, "Tainted tourism: Package tourism's contribution to the illegal settlement economy in Israeli occupied territories" (marzo de 2021): <https://www.glanlaw.org/files/ugd/14ee1a1fcfeb182c0d48408a8d18d29e458b67.pdf> World Bank, Informe núm n.º AUS2922, "West Bank and Gaza: Area C and the Future of the Palestinian Economy" (2 de octubre de 2013) <https://documents1.worldbank.org/curated/en/137111468329419171/pdf/AUS29220REPLAC0EVI-SION01January02014.pdf>

¹⁵⁸ *Ibíd.*

¹⁵⁹ *Ibíd.*

¹⁶⁰ Comasco, "JCB": <https://comascoholdings.com/jcb/>; UK National Contact Point, "Final Statement: Lawyers for Palestinian Human Rights complaint to UK NCP about JCB" (12 de noviembre de 2021): [Final Statement: Lawyers for Palestinian Human Rights complaint to UK NCP about JCB - GOV.UK](https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/100000/final-statement-lawyers-for-palestinian-human-rights-complaint-to-uk-ncp-about-jcb-12-nov-2021.pdf)

¹⁶¹ Naciones Unidas, "Database of all business enterprises involved in the activities detailed in paragraph 96 of the report of the independent international fact-finding mission to investigate the implications of the Israeli settlements on the civil, political, economic, social and cultural rights of the Palestinian people throughout the Occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem" (Informe del Consejo de Derechos Humanos A/HRC/43/71) (28 de febrero de 2020): <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session31/database-hrc3136/23-06-30-Update-israeli-settlement-opt-database-hrc3136.pdf>

[n31/database-hrc3136/23-06-30-Update-israeli-settlement-opt-database-hrc3136.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session31/database-hrc3136/23-06-30-Update-israeli-settlement-opt-database-hrc3136.pdf)

¹⁶² UK National Contact Point, "Final Statement: Lawyers for Palestinian Human Rights complaint to UK NCP about JCB" (12 de noviembre de 2021): [Final Statement: Lawyers for Palestinian Human Rights complaint to UK NCP about JCB - GOV.UK](https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/100000/final-statement-lawyers-for-palestinian-human-rights-complaint-to-uk-ncp-about-jcb-12-nov-2021.pdf)

¹⁶³ *Ibíd.*

¹⁶⁴ *Ibíd.*

¹⁶⁵ Amnistía Internacional, "JCB Off Track: Evading responsibility for human rights violations committed with JCB machines in the Occupied Palestinian Territories" (noviembre de 2021): <https://www.amnesty.org/en/documents/mde15/4985/2021/en/>

¹⁶⁶ Who Profits Research Center, "JCB (JC Bamford Excavators)": <https://www.whoprofits.org/companies/company/4086?jcb-jc-bamford-excavators>

¹⁶⁷ Amnistía Internacional, "UK: Construction Giant JCB's Products Used for Palestinian House Demolitions and Illegal Israeli Settlements" (18 de noviembre de 2021): <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2021/11/uk-construction-giant-jcbs-products-used-for-palestinian-house-demolitions-and-illegal-israeli-settlements/>

¹⁶⁸ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, "Data on demolition and displacement in the West Bank" (5 de enero de 2025): [Data on demolition and displacement in the West Bank | United Nations Office for the Coordination of Humanitarian Affairs - Occupied Palestinian Territory](https://www.un.org/en/press-releases/largest-forced-displacement-west-bank-1967-oxfam)

¹⁶⁹ Oxfam, "Largest Forced Displacement in the West Bank since 1967" (25 de febrero de 2025): <https://www.oxfam.org/en/press-releases/largest-forced-displacement-west-bank-1967-oxfam>

¹⁷⁰ Who Profits Research Center, "JCB (JC Bamford Excavators)": <https://www.whoprofits.org/companies/company/4086?jcb-jc-bamford-excavators>; Oxfam, "Largest Forced Displacement in the West Bank since 1967" (25 de febrero de 2025): [Largest forced displacement in the West Bank since 1967 - Oxfam | Oxfam International](https://www.oxfam.org/en/press-releases/largest-forced-displacement-west-bank-1967-oxfam)

¹⁷¹ Who Profits Research Center, "Siemens AG": <https://www.whoprofits.org/companies/company/3958?siemens>

¹⁷² Don't Buy Into Occupation, "Don't Buy Into Occupation IV report", Anexo 1: Lista de empresas (noviembre de 2024): https://dontbuyintooccupation.org/wp-content/uploads/2024/11/2024_DBIO-IV_Company-list.pdf

[org/wp-content/uploads/2024/11/2024_DBIO-IV_Company-list.pdf](https://www.whoprofits.org/companies/company/3958?siemens); Who Profits Research Centre, "Siemens AG": <https://www.whoprofits.org/companies/company/3958?siemens>

¹⁷³ Who Profits Research Center, "Siemens AG": <https://www.whoprofits.org/companies/company/3958?siemens>

¹⁷⁴ Don't Buy Into Occupation, "Don't Buy Into Occupation IV report", Anexo 1: Lista de empresas (noviembre de 2024): https://dontbuyintooccupation.org/wp-content/uploads/2024/11/2024_DBIO-IV_Company-list.pdf; Who Profits Research Center, "Siemens AG": <https://www.whoprofits.org/companies/company/3958?siemens>

¹⁷⁵ Le Groupe Carrefour, "Carrefour Group Locations": <https://www.carrefour.com/en/carrefour-group-locations>

¹⁷⁶ 7-Eleven, "7-Eleven Signs Agreement with Electra Consumer Products to Operate in Israel" (12 de octubre de 2021): <https://franchise.7-eleven.com/franchise-press-releases/7-eleven-signs-agreement-with-electra-consumer-products-to-operate-in-israel/>; Electra Group Ltd, otra filial de Elco Ltd Holdings, ha sido identificada por Naciones Unidas como uno de los cómplices del suministro de Servicios a los asentamientos, y de la explotación de recursos naturales Palestinos en los territorios palestinos ocupados: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, "OHCHR update of database of all business enterprises involved in the activities detailed in paragraph 96 of the report of the independent international fact-finding mission to investigate the implications of the Israeli settlements on the civil, political, economic, social and cultural rights of the Palestinian people throughout the Occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem" (30 de junio de 2023): <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session31/database-hrc3136/23-06-30-Update-israeli-settlement-opt-database-hrc3136.pdf>

¹⁷⁷ AFPS, Al-Haq, CGT, CGT Commerce, LDH, Plateforme des ONG française pour la Palestine, Union syndicale Solidaires, 'The dangerous liaisons of the Carrefour group with the Israeli colonisation' (November 2022): <https://www.france-palestine.org/Report-The-dangerous-liaisons-of-the-Carrefour-group-with-the-Israeli-colonisation/>; Don't Buy Into Occupation, "Don't Buy Into Occupation IV report", Anexo 1. Lista de empresas (noviembre de 2024): https://dontbuyintooccupation.org/wp-content/uploads/2024/11/2024_DBIO-IV_Company-list.pdf

¹⁷⁸ Véase: Who Profits Research Centre "Carrefour Israel (formerly Yenot Bitan)": [Who Profits - The Israeli Occupation Industry - Carrefour Israel \(formerly Yenot Bitan\)](https://www.whoprofits.org/companies/company/4029?golan-heights-winery); Don't Buy Into Occupation, "2023 DBIO-III Report" (11 de diciembre de 2023): <https://dontbuyintooccupation.org/wp-content/uploads/2023/12/2023-DBIO-III-Report-11-December-2023.pdf>; Easy "Shuk Mehadrin": <https://easy.co.il/en/page/27205078>

¹⁷⁹ Easy, 'Carrefour' (Tienda de Neve Ya'akov—a pesar de la adopción de la marca Carrefour—aparece como 'Shuk Mehadrin' at 'Ha Rav Shmu'el Gdalya Neiman Street 6, Jerusalem'): <https://easy.co.il/en/list/Carrefour>; Easy 'Carrefour': <https://easy.co.il/en/page/27320677>. Véase también ModiinApp, 'Carrefour City Maccabim - Renanim Center Branch': <https://modiinapp.com/en/page/217/mega-ba-ir-maccabim-renanim-center-branch>; Modi'in Maccabim se encuentra en lo que antes era una tierra de nadie desmilitarizada, pero que ahora es ampliamente reconocida —incluso por la UE— como territorio palestino ocupado. Véase: The Jerusalem Post 'EU adds part of Modi'in to settlement list' (14 August 2012): <https://www.jpost.com/diplomacy-and-politics/eu-adds-part-of-modiin-to-settlement-list>

¹⁸⁰ Association France Palestine Solidarité et al., "Carrefour intensifie ses liens avec la colonisation illégale de la Palestine" (6 de octubre de 2023): <https://www.france-palestine.org/Carrefour-intensifie-ses-liens-avec-la-colonisation-illegale-de-la-Palestine>

¹⁸¹ Don't Buy Into Occupation, "Don't Buy Into Occupation IV report", Anexo 1. Lista de empresas (noviembre de 2024): <https://dontbuyintooccupation.org/wp-content/uploads/2024/11/2024-DBIO-IV-Company-list.pdf>

¹⁸² Association France Palestine Solidarité et al., "News brief – August 2024" (15 de julio de 2025): https://www.france-palestine.org/IMG/pdf/20250715_note_actu_carrefour_aou_t_2024_en_vde-f2.pdf

¹⁸³ Who Profits Research Center, "Hapoalim Bank" (1 de agosto de 2024): <https://www.whoprofits.org/companies/company/3825?hapoalim-bank>

¹⁸⁴ *Ibid.*

¹⁸⁵ Who Profits Research Center, "Tabor Winery" (20 de junio de 2023): [Who Profits - The Israeli Occupation Industry - Tabor Winery](https://www.whoprofits.org/companies/company/4029?golan-heights-winery); "Teperberg 1870" (15

de septiembre de 2018): [Who Profits - The Israeli Occupation Industry - Teperberg 1870](https://www.whoprofits.org/companies/company/4029?golan-heights-winery); "Golan Heights Winery" (14 de septiembre de 2018): <https://www.whoprofits.org/companies/company/4029?golan-heights-winery>

¹⁸⁶ *Ibid.*

¹⁸⁷ Palestinian Youth Movement, "Cargo Complicity: Maersk's role in facilitating exports from illegal Israeli settlements to the U.S." (enero de 2025): <https://www.maskoffmaersk.com/s/PYM-Maersk-SettlementExports-Report-01222025.pdf>

¹⁸⁸ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, "OHCHR update of database of all business enterprises involved in the activities detailed in paragraph 96 of the report of the independent international fact-finding mission to investigate the implications of the Israeli settlements on the civil, political, economic, social and cultural rights of the Palestinian people throughout the Occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem" (30 de junio de 2023): <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session31/database-hrc3136/23-06-30-Update-israeli-settlement-opt-database-hrc3136.pdf>

¹⁸⁹ Palestinian Youth Movement, "Cargo Complicity: Maersk's role in facilitating exports from illegal Israeli settlements to the US" (enero de 2025): <https://www.maskoffmaersk.com/s/PYM-Maersk-SettlementExports-Report-01222025.pdf>

¹⁹⁰ *Ibid.*

¹⁹¹ Don't Buy Into Occupation, "DBIO Data 2024" (2024): <https://dontbuyintooccupation.org/dbio-data-2024/>; Who Profits Research Center, "Find a Company: A. Barkan and Co.": <https://www.whoprofits.org/companies/company/5025?a-barkan-and-co>; Palestinian Youth Movement, "Cargo Complicity: Maersk's role in facilitating exports from illegal Israeli settlements to the US" (enero de 2025): <https://www.maskoffmaersk.com/s/PYM-Maersk-SettlementExports-Report-01222025.pdf>

¹⁹² Human Rights Watch, "Occupation, Inc. How Settlement Businesses Contribute to Israel's Violations of Palestinian Rights" (19 de enero de 2016): <https://www.hrw.org/report/2016/01/19/occupation-inc/how-settlement-businesses-contribute-israels-violations>

¹⁹³ *Ibid.*

¹⁹⁴ Human Rights Watch, "A Threshold Crossed:

Israeli Authorities and the Crimes of Apartheid and Persecution" (27 de abril de 2021): <https://www.hrw.org/report/2021/04/27/threshold-crossed/israeli-authorities-and-crimes-apartheid-and-persecution>; Who Profits Research Center, "Industrial Zones in the Occupied Palestinian Territory" (abril de 2019): <https://www.whoprofits.org/publications/report/15>; International Trade Union Confederation, "Workers' Rights in Crisis: Palestinian workers in Israel and the settlements": https://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/ituc_palestinereport_en.pdf

¹⁹⁵ UNICEF y el Palestinian Hydrology Group (PHG), Water, Sanitation and Hygiene Monitoring Program (WASH MP), "Water for Life" (junio de 2011), p. 39: https://www.unicef.org/oPt/WASH_MP_Final_Report_2009_WP_21_June.pdf; Human Rights Watch, "A Threshold Crossed: Israeli Authorities and the Crimes of Apartheid and Persecution" (27 de abril de 2021): <https://www.hrw.org/report/2021/04/27/threshold-crossed/israeli-authorities-and-crimes-apartheid-and-persecution>

¹⁹⁶ Human Rights Watch, "Occupation, Inc. How Settlement Businesses Contribute to Israel's Violations of Palestinian Rights" (19 de enero de 2016): <https://www.hrw.org/report/2016/01/19/occupation-inc/how-settlement-businesses-contribute-israels-violations>

¹⁹⁷ Maersk, "Maersk statement on military-related cargo shipments" (18 de marzo de 2025; actualizado el 1 de julio de 2025): <https://www.maersk.com/news/articles/2025/03/18/maersk-statement-on-military-related-cargo-shipments>

¹⁹⁸ Don't Buy Into Occupation, "Don't Buy into Occupation IV report" (noviembre de 2024): <https://dontbuyintooccupation.org/wp-content/uploads/2024/11/2024-DBIO-IV-report.pdf>

¹⁹⁹ *Ibid.*

²⁰⁰ *Ibid.*

²⁰¹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, "OHCHR update of database of all business enterprises involved in the activities detailed in paragraph 96 of the report of the independent international fact-finding mission to investigate the implications of the Israeli settlements on the civil, political, economic, social and cultural rights of the Palestinian people throughout the Occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem" (30 de junio de 2023): <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session31/database-hrc3136/23-06-30-Update-israeli-settlement-opt-database-hrc3136.pdf>

[sions-regular/session31/database-hrc3136/23-06-30-Update-israeli-settlement-opt-database-hrc3136.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session31/database-hrc3136/23-06-30-Update-israeli-settlement-opt-database-hrc3136.pdf)

²⁰² Who Profits Research Center, "Hapoalim Bank" (1 de agosto de 2024): <https://www.whoprofits.org/companies/company/3825?hapoalim-bank>

²⁰³ Opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas derivadas de las políticas y prácticas de Israel en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental (19 de julio de 2024): <https://www.refworld.org/es/coi/jur/agonu/2024/es/148725>

²⁰⁴ Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, "A/HRC/59/23. Report of the Special Rapporteur on the situation of human rights in the Palestinian territories occupied since 1967, From Economy of occupation to economy of genocide" (30 de junio de 2025): <https://www.un.org/unispal/document/a-hrc-59-23-from-economy-of-occupation-to-economy-of-genocide-report-special-rapporteur-francesca-albanese-palestine-2025/>

²⁰⁵ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, "OHCHR update of database of all business enterprises involved in the activities detailed in paragraph 96 of the report of the independent international fact-finding mission to investigate the implications of the Israeli settlements on the civil, political, economic, social and cultural rights of the Palestinian people throughout the Occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem" (30 de junio de 2023): <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session31/database-hrc3136/23-06-30-Update-israeli-settlement-opt-database-hrc3136.pdf>

²⁰⁶ Don't Buy Into Occupation, "DBIO Data 2024": <https://dontbuyintooccupation.org/dbio-data-2024/>

²⁰⁷ *Ibid.*

²⁰⁸ *Ibid.*

²⁰⁹ Palestinian Youth Movement, "Cargo Complicity: Maersk's role in facilitating exports from illegal Israeli settlements to the U.S." (enero de 2025): <https://www.maskoffmaersk.com/s/PYM-Maersk-SettlementExports-Report-01222025.pdf>

²¹⁰ Opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas derivadas de las políticas y prácticas de Israel en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental (19 de julio de 2024): <https://www.refworld.org/es/coi/jur/agonu/2024/es/148725>

²¹¹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, "Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para 'proteger, respetar y remediar'", Nueva York y Ginebra: Naciones Unidas (2011): chrome-extension://oemmndcbldboiebfnladdacbfmadadm/https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_sp.pdf

²¹² Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, "OHCHR update of database of all business enterprises involved in the activities detailed in paragraph 96 of the report of the independent international fact-finding mission to investigate the implications of the Israeli settlements on the civil, political, economic, social and cultural rights of the Palestinian people throughout the Occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem" (30 de junio de 2023): <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session31/database-hrc3136/23-06-30-Update-israeli-settlement-opt-database-hrc3136.pdf>

²¹³ Asamblea General de las Naciones Unidas, Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, "Database of all business enterprises involved in the activities detailed in paragraph 96 of the report of the independent international fact-finding mission to investigate the implications of the Israeli settlements on the civil, political, economic, social and cultural rights of the Palestinian people throughout the Occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem" (28 de febrero de 2020): <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g20/053/49/pdf/g2005349.pdf>

²¹⁴ Don't Buy Into Occupation, "Don't Buy into Occupation IV report" (noviembre de 2024): https://dontbuyintooccupation.org/wp-content/uploads/2024/11/2024_DBIO-IV-report.pdf

²¹⁵ *Ibíd.*

²¹⁶ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, "OHCHR update of database of all business enterprises involved in the activities detailed in paragraph 96 of the report of the independent international fact-finding mission to investigate the implications of the Israeli settlements on the civil, political, economic, social and cultural rights of the Palestinian people throughout the Occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem" (30 de junio de 2023): <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/ses->

[sions-regular/session31/database-hrc3136/23-06-30-Update-israeli-settlement-opt-database-hrc3136.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session31/database-hrc3136/23-06-30-Update-israeli-settlement-opt-database-hrc3136.pdf)

²¹⁷ *Ibíd.*

²¹⁸ *Ibíd.*

²¹⁹ Comasco, "JCB": <https://comascoholdings.com/jcb/>; UK National Contact Point, "Final Statement: Lawyers for Palestinian Human Rights complaint to UK NCP about JCB" (12 de noviembre de 2021): [Final Statement: Lawyers for Palestinian Human Rights complaint to UK NCP about JCB - GOV.UK](https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/100000/final-statement-lawyers-for-palestinian-human-rights-complaint-to-uk-ncp-about-jcb.pdf)

²²⁰ Amnistía Internacional, "JCB Off Track: Evading responsibility for human rights violations committed with JCB machines in the Occupied Palestinian Territories" (noviembre de 2021): <https://www.amnesty.org/en/documents/mde15/4985/2021/en/>

²²¹ *Ibíd.*

²²² Palestinian Youth Movement, "Cargo Complicity: Maersk's role in facilitating exports from illegal Israeli settlements to the U.S." (enero de 2025): <https://www.maskoffmaersk.com/s/PYM-Maersk-SettlementExports-Report-01222025.pdf>

²²³ *Ibíd.*